EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTRAURBANO EN MEDELLÍN

Caracterización de un fenómeno complejo

Alcaldía de Medellín

Alcaldía de Medellín

EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTRAURBANO EN MEDELLÍN

Caracterización de un fenómeno complejo

Alcaldía de Medellín

El desplazamiento forzado intraurbano en Medellín
Caracterización de un fenómeno complejo

Esta publicación es producto del contrato 4600079054 de 2019, Plan de Desarrollo 2016-2019.

Alcalde de Medellín — **Federico Gutiérrez Zuluaga**

Secretario de Seguridad y Convivencia de Medellín — **Andrés Felipe Tobón Villada**

Líder de programa — **Claudia Patricia Álvarez Pérez**

Autores — **Alcaldía de Medellín**

Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia (SISC)
Esteban Palacio Roldán
Vanessa González, asistente de investigación

Equipo de Atención y Reparación a Víctimas (EARV)
Nataly Giraldo Vélez

Diseño de portada y contraportada — **Maria Camila Marín Álvarez**

Edición: 1, 2019
ISBN: 978-958-5448-41-4

© Municipio de Medellín, 2019

Calle 44 N° 52-165 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

Obra de arte en carátula:
Las fuerzas migratorias
1936
De: Pedro Nel Gómez

Esta es una publicación oficial del Municipio de Medellín. Cumple con lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley 1774 de 2011 Estatuto Anticorrupción, que expresa la prohibición de la divulgación de programas y políticas oficiales para la promoción de servidores públicos o candidatos.

Queda prohibida la reproducción total o fragmentada de su contenido sin autorización de la Secretaría General del Municipio de Medellín. Así mismo, se encuentra prohibida la utilización de las características de una publicación que puedan crear confusión. El Municipio de Medellín dispone de marcas registradas, algunas de estas citadas en la presente publicación, las cuales cuentan con la debida protección legal.

Toda publicación con sello Alcaldía de Medellín es de distribución gratuita.

Alcaldía de Medellín

CONTENIDO

Agradecimientos 7

Introducción 9

Metodología de la investigación 13

Definiciones del desplazamiento forzado 19

Notas históricas sobre desplazamiento forzado en Medellín 35

Hipótesis explicativas sobre las causas del desplazamiento forzado intraurbano 61

Caracterización del desplazamiento forzado 77

Conclusiones y recomendaciones 127

Referencias bibliográficas 135

AGRADECIMIENTOS

El presente libro es resultado de una investigación conjunta entre dos dependencias de la Alcaldía de Medellín: el Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia (SISC), adscrito a la Secretaría de Seguridad y Convivencia, y el Equipo de Atención y Reparación a Víctimas (EARV), de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos. Durante el desarrollo de la investigación fue necesaria la ayuda de muchos de los compañeros y compañeras de ambas dependencias, quienes realizaron aportes invaluables para lograr este producto final. A todos ellos muchas gracias.

Se debe hacer una mención especial para quienes han hecho parte del proceso de atención integral a víctimas del conflicto en la ciudad, tanto desde lo que actualmente es el EARV, como desde sus momentos previos y desde otras instituciones, pues los aprendizajes acumulados, los procesos construidos y los saberes compartidos fueron un insumo importante para el reconocimiento del fenómeno y la formulación de las propuestas que presenta este informe.

Debemos agradecer también, a todas las personas que mediante entrevistas aportaron sus vivencias y conocimientos sobre el fenómeno del desplazamiento forzado. Desde las múltiples visiones de las personas consultadas, pertenecientes a la academia, al ministerio público, entidades gubernamentales y organizaciones no gubernamentales fue posible enfocar el proyecto hacia lo que creemos es una propuesta innovadora y pertinente que esperamos sirva como herramienta metodológica y conceptual para futuros análisis y proyectos de intervención.

Finalmente, no podemos dejar de hacer un reconocimiento a las personas víctimas de desplazamiento forzado por la tenacidad con la que han afrontado las dificultades de vivir en contextos de victimización y revictimización, por las enseñanzas que han transmitido sobre cómo habitar el territorio y por su capacidad de resiliencia y superación que da sentido a trabajos como este. Se espera entonces poder aportar, desde nuestro lugar, a mitigar el daño, prevenir la victimización y mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Medellín.

INTRODUCCIÓN

El informe que se presenta a continuación surgió como resultado de un proceso de investigación adelantado durante 2018 por el Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia (SISC), de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, en compañía del Equipo de Atención y Reparación a Víctimas (EARV)[1], de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, ambas dependencias de la Alcaldía de Medellín.

Esta investigación partió del interés del SISC por analizar fenómenos de violencia que vulneraran derechos humanos de los habitantes de Medellín. En esta propuesta se comenzó por indagar sobre el *desplazamiento forzado intraurbano* (DFI) en la ciudad, su comportamiento y el impacto que genera en sus habitantes. Posteriormente se identificaron necesidades en cuanto al conocimiento del desplazamiento, que de suplirlas podrían coadyuvar a la disminución de este hecho victimizante.

Previo al inicio de esta investigación, el SISC y el EARV se articularon para el intercambio de información estadística de interés para ambas dependencias frente al monitoreo del desplazamiento forzado en la ciudad. Luego, ambas entidades avanzaron en la construcción de una propuesta de trabajo que permitiera comprender cómo se comporta el DFI actualmente, por medio de un sistema de categorías que diera cuenta de los factores asociados a la ocurrencia del fenómeno durante 2018, con miras a fortalecer estrategias de prevención.

La necesidad de comprender los factores que generaban la expulsión de las familias partió de que, si bien se entendía en términos generales por qué se daban la mayoría de casos de DFI, la información aún era muy general y se fundamentaba

[1] El equipo de Atención y Reparación a Víctimas del Conflicto Armado de la Alcaldía de Medellín, pertenece a la Subsecretaría de Derechos Humanos (Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos) y es responsable de direccionar la Política Pública de Atención y Reparación Integral a Víctimas del Conflicto Armado, según la coordinación interinstitucional. Esta política pública fue creada por el Acuerdo Municipal 049 de 2007 (artículo 8, literal h).

en análisis macro, además se repetían las mismas explicaciones. Entender el detalle de la ocurrencia del DFI permite encontrar nuevas explicaciones, y más importante, proponer nuevas estrategias de intervención.

El presente texto está dividido en siete partes. Cada una cumple con un objetivo dentro del desarrollo del proceso y aporta a la comprensión final del fenómeno. El texto comienza por la presentación de la metodología empleada en la investigación. Luego se construye una definición de lo que se entiende por desplazamiento forzado; a partir de la revisión de diferentes fuentes, se muestra la heterogeneidad del fenómeno y se presentan los distintos escenarios en los que puede ocurrir.

Posteriormente se hace un recuento histórico del desplazamiento y su relación con Medellín, entendiendo que la ciudad creció, en parte, de acuerdo con las lógicas de reasentamiento de víctimas de desplazamiento. En este apartado también se muestra la relación entre las diferentes expresiones violentas que se han dado y el desplazamiento forzado, evidenciando que de acuerdo con las dinámicas de cada período violento cambian las lógicas bajo las cuales ocurren los desplazamientos.

En el tercer acápite se retoman las hipótesis explicativas que a lo largo de más de ocho años el EARV ha construido alrededor del desplazamiento y sus diferentes expresiones. En este se rescata el valor de los análisis previos y se reconoce el trabajo juicioso de esta dependencia en la atención, conocimiento y prevención del fenómeno en la ciudad.

En el cuarto apartado se propone un sistema de categorías que busca analizar los casos de DFI ocurridos durante 2018, identificando las causas particulares de cada hecho. Para ello se parte de identificar los principales factores que generan desplazamiento y de proponer un modelo causal que diferencia dos momentos de los hechos que pueden generar desplazamientos: factores de incidencia como contexto de riesgo y hechos determinantes como acontecimiento que genera la decisión de desplazarse.

En la última parte, se lleva a cabo una prueba piloto de la caracterización propuesta; se parte de revisar cada uno de los casos de DFI ocurridos durante 2018 y registrados por el EARV; a estos se les asigna una categoría y se identifica el hecho puntual que generó el desplazamiento en cada caso; y posteriormente se hace un análisis general del comportamiento del fenómeno. En un segundo momento se analiza cómo se dieron los casos de acuerdo con cada una de las categorías identificadas.

Por último, en el texto se recogen los hallazgos del proceso de investigación y se proponen líneas de acción que podrían contribuir a la prevención y a la disminución de esta forma de violencia.

Las fuerzas migratorias
1936
De: Pedro Nel Gómez

"La censura definitiva a Pedro Nel Gómez giró en torno al mural Las fuerzas migratorias (…), localizado en el despacho del Alcalde. En ese mural el tema es el de los desplazados a las ciudades, quienes por conflictos sociales o por iniciativa propia debieron abandonar sus lugares de origen y buscar suerte en otros lares. Las diferentes violencias que han surgido en el país han motivado el desplazamiento de los campesinos, pero fenómenos sociales como la colonización de tierras también generó el interés de ciertos hombres por partir hacia otros lugares. Sea por alguna de estas dos características, la historia de colonos y desplazados apareció en escena pública en 1936, y de manera particular en el Palacio Municipal de Medellín. Se trató de un fresco en el que se hizo un intento por contar la historia del desplazamiento en Colombia a través del arte en un edificio gubernamental y cuyo contenido llevó a un escándalo social que además de la oposición del concejal José María Bernal recibió críticas de Laureano Gómez y Miguel Ángel Builes, éste último refiriéndose a los frescos de Pedro Nel Gómez como "pegotes sin jota de arte, pero con abundancia de inmundicia" (Zapata 1973, 298).

Fuente: En los muros del Palacio: Pedro Nel Gómez
en el imaginario social en Medellín, 1930-1950 (Gómez, 2013).

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Para cumplir con el objetivo de esta investigación, se partió desde un enfoque predominantemente cualitativo, al cual se integraron métodos cuantitativos y análisis espaciales, específicamente para dar cuenta del comportamiento del fenómeno en la ciudad durante el período analizado. El desarrollo de la investigación se dividió en cuatro fases: i) conceptualización del fenómeno; ii) documentación de experiencias, atención y análisis del fenómeno; iii) propuesta del sistema de caracterización; y análisis del fenómeno en 2018; iv) sobre el final se emiten unas conclusiones y recomendaciones alrededor de los hallazgos de la caracterización.

Fase 1. Conceptualización del fenómeno

Esta fase partió de la necesidad de definir el desplazamiento forzado de tal forma que permitiera comprender el fenómeno desde aspectos básicos. En este momento se hizo un rastreo documental de múltiples fuentes que definen el desplazamiento forzado desde diferentes ámbitos, estos incluyen: libros, artículos académicos y trabajos de grado; jurisprudencia nacional y legislación internacional; e informes de ONG nacionales e internacionales. Como resultado de esta fase de investigación se produjo el texto sobre *Definiciones de desplazamiento.*

Tabla 1. Resumen de la metodología de la fase 1

Fase 1. Conceptualización del desplazamiento forzado		
Técnicas	Fuentes consultadas	Productos
Rastreo documental	Secundarias	Texto: *Definiciones del desplazamiento forzado*

Fuente y construcción: Elaboración propia.

Fase 2. Documentación de experiencias en torno al análisis del desplazamiento

El objetivo de esta fase fue recolectar experiencias relacionadas con el desplazamiento forzado desde diferentes perspectivas, que ayudaran a describir el fenómeno y a comprender su complejidad, en especial su relación con la ciudad.

Para tal fin se realizaron entrevistas semiestructuradas a nueve (9) expertos/as que habrían estudiado y presenciado el fenómeno desde diferentes puntos de vista: ONG, sector académico y entidades estatales (gubernamentales y organismo de

control). En el segundo momento, tomando como punto de partida los resultados de las entrevistas y el rastreo documental de textos biográficos y jurídicos sobre desplazamiento, se construyó un línea de tiempo, la cual permitió ubicar en las dimensiones de espacio y tiempo los cambios en el fenómeno, en cuanto a su ocurrencia (especialmente relacionado con las diferentes expresiones violentas que han sufrido el país, la región y la ciudad), su conocimiento, reconocimiento y conceptualización, y la evolución jurídica de su reconocimiento y atención.

El último momento de esta fase consistió en un rastreo documental de textos que, retomando el ejercicio de la línea de tiempo, contribuyeron a la construcción de las *Notas históricas sobre el desplazamiento forzado en Medellín*, texto que muestra la relación histórica del desplazamiento, las diferentes expresiones violentas y el crecimiento de la ciudad.

Tabla 2. Resumen de la metodología de la fase 2

Fase 2. Documentación de experiencias en torno al análisis del desplazamiento		
Técnicas	Fuentes consultadas	Productos
Entrevistas semiestructuradas	Primarias (funcionarios/as vinculados a la política de atención a víctimas del conflicto armado; académicos/as que han estudiado el tema)	Texto: *Notas históricas sobre el desplazamiento forzado en Medellín*

Fuente y construcción: Elaboración propia

Fase 3. Propuesta del sistema de categorización y caracterización del desplazamiento forzado intraurbano

La tercera fase de la investigación respondió a la preocupación por comprender el desplazamiento forzado desde el contexto de Medellín. Esta fase tuvo dos momentos importantes: el primero fue la recuperación de las hipótesis explicativas del desplazamiento forzado construidas desde el EARV en sus diez años de historia y ocho años de producción de análisis permanente del fenómeno; lo cual fue posible gracias a un extenso rastreo documental, revisión y síntesis de más de 40 informes que esta dependencia produjo durante estos años. El segundo momento consistió en la propuesta y definición de un sistema de categorías, el cual permite analizar el desplazamiento forzado intraurbano (DFI) en la ciudad a partir de las causas que determinan la ocurrencia del hecho. Su resultado fue posible gracias a la revisión de 1121 casos ocurridos y registrados por el EARV durante 2018. Este ejercicio permitió exponer las causas más recurrentes que determinan la ocurrencia del DFI, identificar los sectores priorizados para cada categoría y advertir cuáles victimizaciones suelen estar más o menos relacionadas con la ocurrencia de casos de DFI.

Tabla 3. Resumen de la metodología de la fase 3

Fase 3. Propuesta del sistema de categorización y caracterización del desplazamiento forzado intraurbano		
Técnicas	Fuentes consultadas	Productos
Construcción de sistema categorial	Fuente primaria (registros de atención) Fuentes secundarias	Texto: *Sistema de categorías para la caracterización del desplazamiento forzado intraurbano en Medellín*
Caracterización de casos de desplazamiento forzado del año 2018 según sistema categorial	Fuente primaria (registros de atención)	Texto: *Aproximación a la caracterización de factores de incidencia asociados al desplazamiento forzado intraurbano*
Revisión documental en clave de estado de la cuestión	Fuentes secundarias (análisis producidos por el Equipo de Atención y Reparación a Víctimas entre los años 2010 y 2018)	Texto: *Notas en torno al análisis del desplazamiento forzado intraurbano a partir del trabajo del Equipo de Atención y Reparación a Víctimas durante el período 2010-2018*

Fuente y construcción: Elaboración propia

Fase 4. Conclusiones y recomendaciones alrededor de los hallazgos

Al cierre de la investigación se presentaron conclusiones y recomendaciones conforme a los hallazgos. Este momento de la investigación también supuso la elaboración y edición del informe final con los resultados señalados en las fases anteriores.

Tabla 4. Resumen de la metodología de la fase 4

Fase 4. Conclusiones y recomendaciones alrededor de los hallazgos		
Técnicas	Fuentes consultadas	Productos
Compilación de textos y elaboración de conclusiones y recomendaciones finales	Textos producidos en el desarrollo de la investigación	Informe final de investigación

Fuente y construcción: Elaboración propia

DEFINICIONES DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO

El desplazamiento forzado es una de las afectaciones a los derechos humanos que más se manifiesta en Medellín en sus diferentes expresiones en las dos últimas décadas, bien sea como lugar expulsor, como lugar receptor de víctimas y especialmente como lugar de ocurrencia de desplazamiento intraurbano. Esta problemática, entendida no únicamente como un delito sino como fenómeno complejo, se da como producto de múltiples factores de incidencia (entre estas un sinnúmero de posibles victimizaciones previas), en él interactúan toda clase de actores armados —tanto legales como ilegales— y, una vez se produce, puede continuar generando nuevas victimizaciones.

Comprender cómo se da en la actualidad este delito, victimización, acto violento, reacción y acción de supervivencia en Medellín requiere una revisión del fenómeno desde su carácter complejo, dinámico y heterogéneo. A continuación, se define el desplazamiento forzado de forma concreta, referenciando varias de sus dimensiones, con el fin de aportar a la construcción de categorías que permitan realizar análisis generales del fenómeno en diferentes niveles.

Diferencia entre fenómeno y delito

Para comenzar a entender el desplazamiento forzado es importante abordarlo como un fenómeno complejo y no únicamente como la comisión de un delito, lo cual implica, necesariamente, comprender su heterogeneidad. Este ejercicio requiere estudiar las causas estructurales por las cuales se termina dando un desplazamiento, identificar los factores de incidencia, la población vulnerable al fenómeno y los impactos que este genera.

La necesidad de una visión integradora a la hora de analizar el desplazamiento corresponde con su complejidad, pues, como menciona González (1999), en las “tendencias generales y las particularidades de los casos explorados, subyace la complejidad del desplazamiento, expresada no solo en la dificultad para ser explicado teóricamente, sino además desde su simple posibilidad descriptiva” (p. 152). Esta dificultad a la hora de describir y teorizar sobre el fenómeno puede deberse, en parte, a las particularidades de cada caso de desplazamiento, toda vez que cada uno responde a diferentes causas, entre ellas: conflictos particulares, expresiones de violencia, presencia y confrontación de actores armados y diferentes condiciones de vulnerabilidad.

A partir de la lectura de *Un país que huye,* de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes) (1999), González (1999) identifica algunos lugares comunes para explicar el desplazamiento, estos son: desde la relación directa con el conflicto armado; como expresión de la persistente violencia y vulneración al derecho internacional humanitario (DIH); y como la expresión de una pugna de intereses económicos y geoestratégicos en las regiones expulsoras de población. La construcción de hipótesis alrededor de estos tres lugares requerirá "mayor rigor explicativo a partir de una clara articulación entre las particularidades de los estudios de caso, con un alto contenido empírico, y la posibilidad explicativa del fenómeno en términos teóricos" (González, 1999, p. 152), eso sí, siempre partiendo de las particularidades de cada caso para dar sentido a las diferentes hipótesis explicativas que comprendan el fenómeno en su heterogeneidad.

Definición inicial

El desplazamiento forzado puede ser definido, de forma resumida, como el cambio de residencia de una o varias personas en contra de su voluntad, por lo general, condicionados por la necesidad de preservar su vida e integridad. Sin embargo, entender el fenómeno en su heterogeneidad requiere estudiar las múltiples formas de desplazamiento, las condiciones en que se da y las particularidades que se distinguen entre los casos.

Una de las concepciones de este fenómeno consultadas con más frecuencia es la aportada por código penal colombiano en sus artículos 159 y 180, donde se define como un delito, primero, contra el DIH: "El que, con ocasión y en desarrollo de conflicto armado y sin que medie justificación militar, deporte, expulse, traslade o desplace forzadamente de su sitio de asentamiento a la población civil"; y, segundo, como un delito contra la autonomía personal, entendiéndolo como "El que de manera arbitraria, mediante violencia u otros actos coactivos dirigidos contra un sector de la población, ocasione que uno o varios de sus miembros cambie el lugar de su residencia"[2].

Por otra parte, los Principios Rectores del Desplazamiento Interno postulados por la Organización de las Naciones Unidas —ONU— (1998) ponen sobre la mesa varios elementos a tener en cuenta: allí se entiende que las víctimas de desplazamiento no son únicamente las afectadas por la amenaza directa de algún actor, sino que también incluye a quienes abandonan su lugar de residencia huyendo de "los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de

[2] En el Código se aclara que el movimiento de la población generado por la fuerza pública "cuando tenga por objeto la seguridad de la población, o en desarrollo de imperiosas razonas militares" no será considerado como desplazamiento.

los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida" (ONU, 1998).

Conocer y reconocer el desplazamiento

En Colombia el reconocimiento de este fenómeno se dio tras un proceso de visualización, gracias a que el incremento del número de víctimas comenzó a llamar la atención de toda clase de organizaciones, entre las cuales se destacan algunos sectores de la academia, varias ONG y la Iglesia católica. Algunos de los primeros estudios sobre desplazamiento forzado en Colombia fueron adelantados por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, la Conferencia Episcopal de Colombia y Codhes. Estas investigaciones estaban orientadas a visualizar el desplazamiento como una problemática propia del conflicto armado que se vivía, principalmente, en áreas rurales del país, y que generaba una "migración rural" —como se le conocía antes al desplazamiento forzado— a las ciudades.

La primera gran contribución de estos estudios fue el reconocimiento del fenómeno como una consecuencia directa del conflicto y no como un proceso demográfico de migración, que en el país habría comenzado a mediados del siglo XX motivado por el crecimiento económico de las ciudades, pero también por los ciclos de la violencia que se vivían en algunas zonas.

Como en Colombia, en otros países el desplazamiento forzado entró a la agenda pública a mediados de los 90; al respecto el Internal Displacement Monitoring Centre —IDMC— en su reporte global sobre desplazamiento interno diría que, pese a que el fenómeno del desplazamiento no era nuevo, solo hasta mediados de 1990 entró en la agenda global (IDMC, 2018, p. 57). En concordancia con la tendencia mundial, la primera definición de desplazamiento forzado, que contribuyó al reconocimiento del fenómeno por parte del Gobierno Nacional, fue aportada en la Ley 387 de 1997, en la cual se definía como víctima de desplazamiento a aquella persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público.

Esta ley, según afirman varias fuentes consultadas[3], fue el primer paso para reconocer y comprender este fenómeno, que antes se explicaba como la llegada de habitantes del campo a entornos urbanos, que, si bien coincidían con una forma de poblar las ciudades, también se veía precipitado por las acciones violentas de grupos armados. Con la puesta en marcha de esta ley el Estado colombiano reconoció el fenómeno del desplazamiento como un problema del orden nacional, incluido posteriormente en la política de atención a las víctimas al asociar el fenómeno con el desarrollo del conflicto armado interno. Hoy en día la Ley 1448 de 2011, conocida como la "Ley de Víctimas y Restitución de Tierras", parte de esta definición para reconocer a las personas víctimas de desplazamiento.

Tres motivos para desplazarse: violencia, desastres naturales y proyectos de desarrollo

El desplazamiento se configura, entonces, a partir de diferentes conflictos, algunos políticos, económicos, rurales o de tierras; no obstante, este fenómeno no se produce exclusivamente como consecuencia de confrontaciones bélicas, también puede ser producto de otras situaciones que obligan a la salida de las familias de sus lugares de residencia habituales. Según IDMC (2018), los desplazamientos pueden ser ocasionados por conflictos, desastres naturales y como consecuencia de proyectos de desarrollo[4]. A nivel global se les da la misma importancia a estas causas de desplazamiento, que podrían ser vistas como categorías macro para analizar el fenómeno.

En Colombia, luego del reconocimiento del desplazamiento como un problema que afecta los derechos humanos (DD. HH.) de los nacionales, su comprensión se ha limitado, principalmente por parte de entidades estatales, a los desplazamientos generados por violencia y el conflicto armado, lo cual ha dejado a un lado aquellos desplazamientos que se pueden dar con ocasión de otros riesgos que generan el cambio involuntario de domicilio por parte de las víctimas. En este punto sería importante, por lo tanto, retomar las otras dos explicaciones comunes resaltadas por Gonzáles (1999), según las cuales los casos de desplazamiento forzado, además de la relación con el conflicto armado, podrían darse como expresión de la persistente violencia y vulneración al DIH y por las pugnas de intereses económicos y geoestratégicos en las regiones expulsoras de población.

[3] Durante el desarrollo de esta investigación se realizaron entrevistas semiestructuradas a expertos que han trabajado el fenómeno del desplazamiento forzado desde diferentes puntos de vista, estas incluyen miembros de ONG, servidores públicos y académicos.

[4] Esta causa de desplazamiento recién está tomando fuerza como una categoría para explicar el fenómeno, el informe del IDMC (2018) dedica algunas páginas a desplazamientos generados por proyectos de desarrollo. En Suramérica se menciona un caso en Paraguay.

Entendiendo que, en lo que atañe a este proyecto de investigación y al contexto de Medellín, los casos de desplazamiento que se van a estudiar son aquellos relacionados con la violencia y el conflicto, conviene aclarar a qué se refieren los otros dos tipos de desplazamiento identificados por IDMC (2018). Los desplazamientos generados por desastres naturales son aquellos que se dan con ocasión de sequías, inundaciones, tormentas o deslizamientos. Uno de los casos de desplazamiento asociados a desastres naturales ocurrido en Medellín es el del barrio Villatina, ocurrido el 27 de septiembre de 1987 debido a un deslizamiento.

Los desplazamientos asociados con proyectos de desarrollo, por su parte, son aquellos que se dan antes, durante o luego de la ejecución de diferentes proyectos, como represas, obras de infraestructura urbana o de transporte y proyectos de minería. En Medellín, uno de los casos referentes, y que hoy podría catalogarse como un caso de desplazamiento intraurbano asociado a un proyecto de desarrollo, fue el reasentamiento de las familias que ocupaban los territorios de lo que hoy es el Centro Administrativo Municipal, "La Alpujarra". En 1982 se decide centralizar el espacio donde se prestarían los servicios de las administraciones municipal y departamental, junto con el palacio de justicia, en un mismo espacio; el lugar designado se encontraba ocupado por varias familias, por lo cual El Instituto de Crédito Territorial inició el proyecto de vivienda del barrio Kennedy, diseñado para reubicar a las familias desplazadas de los tugurios del sector de La Alpujarra, donde se construía el centro administrativo de la ciudad. (Alcaldía de Medellín y Universo Centro, 2015, p. 333).

Si bien el IDMC (2018) distingue esos tres tipos de desplazamiento, es importante anotar que, por lo menos para el caso de Colombia, las presiones generadas por proyectos de desarrollo también han encontrado respuestas armadas con intereses sobre la apropiación de los recursos del territorio. Es decir, las categorías de conflicto y proyectos de desarrollo no siempre son excluyentes.

Ahora bien, en lo que respecta al desplazamiento interno asociado a violencia y conflicto, de acuerdo con Global Report on Internal Displacement (GRID) del IDMC (2018), hasta el 31 de diciembre de 2017 la cifra de desplazados asociados a esta causa estaba alrededor de los 40 millones de personas en todo el mundo. Colombia, con 6,5 millones, ocuparía el segundo lugar, superada solo por Siria con 6,7 millones; entre los 10 primeros países con más desplazamientos ocasionados por conflicto y violencia suman 30,5 millones de víctimas, tal y como lo muestra la figura 1; los lugares del 3 al 10 son ocupados respectivamente por la República Democrática del Congo, Irak, Yemen, Sudán del Sur, Nigeria, Afganistán y Turquía.

Figura 1. Países con el mayor número de desplazados por conflicto y violencia hasta diciembre de 2017

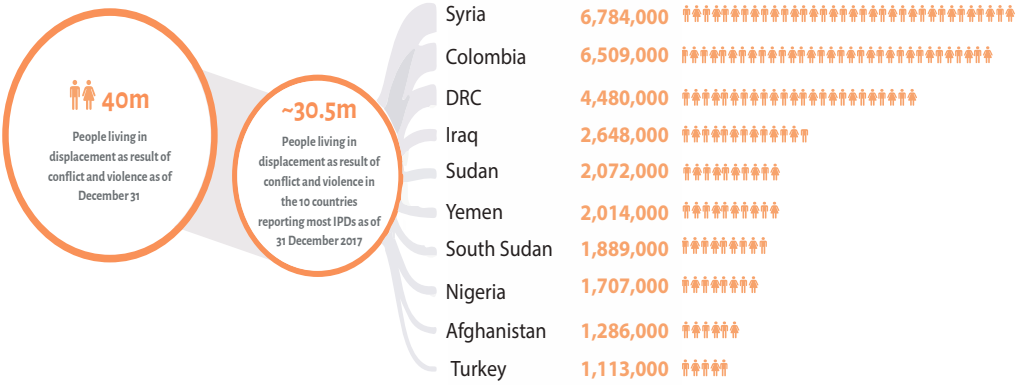

Fuente: IDMC, 2018, p. 48.

En lo que respecta a los desplazamientos relacionados con el conflicto y la violencia, el IDMC (2018) identifica cuatro subcategorías, entre las cuales se dividen, según el tipo de violencia, los casos de desplazamiento forzado. En la figura 2 se puede ver cómo se distribuyen el número de nuevos desplazamientos ocurridos en 2017, divididos primero en los asociados a violencia y conflicto o desastres naturales, y luego subdivididos según el tipo de violencia que causó los desplazamientos.

De acuerdo con la figura 2, en orden de menor a mayor según el número de casos producidos durante 2017 en todo el mundo, los tipos de violencia que generan desplazamiento son: conflictos armados, violencia comunal, violencia política y violencia criminal. Por violencia comunal el IDMC (2018) entiende aquellas que se dan por motivos étnicos, comunitarios o religiosos; por violencia política a aquella generada por grupos políticos con objetivos preestablecidos u ocasionada por disturbios o represión estatal; y por violencia criminal entiende aquella que es generada por homicidios, amenazas, extorsiones o por un ambiente general de violencia —relacionado con grupos narcotraficantes o crimen organizado— (p. 6).

Figura 2. Nuevos desplazamientos relacionados con conflcito y violencia en 2017

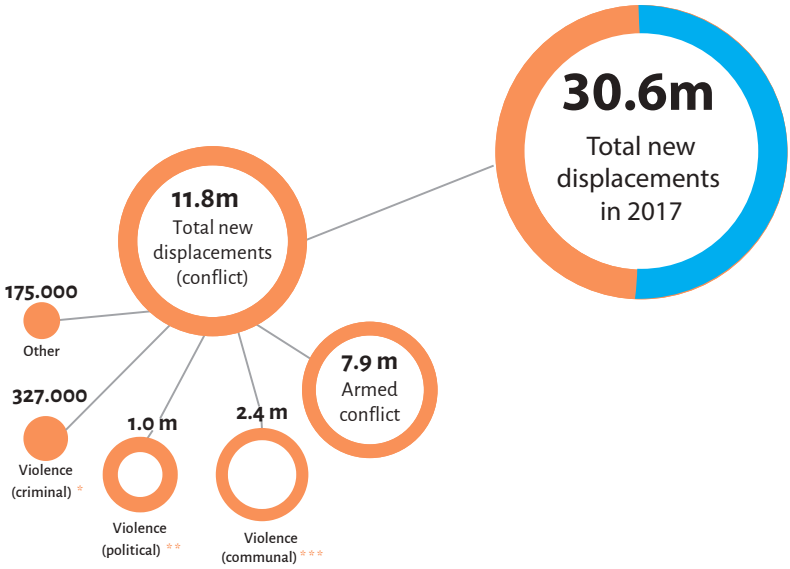

Fuente: IDMC, 2018, p. 6.

Retomando la propuesta del IDMC (2018), a partir de algunas generalidades de la violencia organizada y el crimen en Medellín, valdría la pena plantear una hipótesis preliminar (que podría constatarse al final del texto), según la cual en Medellín la mayoría de los casos de desplazamiento forzado intraurbano estarían relacionadas con la última subcategoría propuesta —violencia criminal—, partiendo de la existencia de condiciones de inseguridad relacionadas con la presencia del crimen organizado y el tráfico de dogas; y tal como se ha identificado, de las expresiones de violencia relacionadas con la presencia y actuar de dichos actores (homicidios, enfrentamientos, amenazas y extorsiones).

Desplazamiento forzado intraurbano: entre fronteras territoriales y administrativas

El desplazamiento forzado es un fenómeno que trasciende kilómetros y divisiones administrativas al interior de un país sin importar el lugar desde donde y hacia donde se desplacen las víctimas. Como se evidenció, el desplazamiento se configura tan pronto como las personas cambian su lugar de residencia o actividad económica en contra de su voluntad. Sin embargo, según el lugar de expulsión y recepción puede hablarse de dos tipos de desplazamiento: desplazamientos intermunicipales (generalmente asociados con migraciones o desplazamientos rurales) y desplazamientos intraurbanos (donde el municipio expulsor es el mismo que el receptor).

Según IDMC (2017), la mayoría de las víctimas de desplazamiento llegan a entornos urbanos, donde se complejizan las realidades sociales y económicas que, a la larga, extienden la vulnerabilidad de los afectados. Esto podría explicarse a partir de varios factores. El primero es la búsqueda de protección frente al riesgo que generó el desplazamiento; según las circunstancias, entre más lejana sea la reubicación, podría ser más efectiva la disminución del riesgo. En segundo lugar, las ciudades se convierten en centros de desarrollo económico donde se concentran oportunidades para la superación de la vulnerabilidad generada por el desplazamiento, por tanto, las víctimas ven en los centros urbanos una alternativa importante para reasentarse. Tercero, por la existencia de redes de apoyo, sea por la residencia de familiares o amigos en la ciudad receptora o por el conocimiento de redes o "colonias" de víctimas de desplazamiento donde las víctimas pueden encontrar refugio y rezagos del capital social perdido.

En Colombia, el entendimiento del desplazamiento como la migración desde entornos rurales a grandes centros urbanos generó dificultades respecto al reconocimiento del fenómeno en su heterogeneidad, pues no se reconocía desplazamientos por fuera de la migración rural ni a las víctimas de desplazamientos intraurbanos.

Luego de reconocer la existencia del desplazamiento como una vulneración a los DD. HH. y no únicamente como migración en busca de superación de adversidades económicas, las víctimas, ONG, académicos y algunas entidades estatales comenzaron a visualizar la existencia del desplazamiento intraurbano para que este fuese reconocido como tal, pues durante los primeros años del siglo XXI solo se reconocía a las víctimas de desplazamiento que cambiaban su domicilio de un municipio a otro, dejando por fuera a todos aquellos que huían de condiciones de inseguridad, pero que se reasentan en el mismo municipio donde eran vulnerados.

El desconocimiento, y por tanto la falta de reconocimiento alrededor del desplazamiento intraurbano a nivel nacional, era general, por lo cual las víctimas del desplazamiento que cambiaban su lugar de domicilio dentro del mismo municipio no eran atendidos por el Estado. Al respecto, Medellín, sus víctimas y algunas de las entidades estatales que operaban allí fueron pioneros en el proceso de reclamación para que las personas que se desplazaban y reubicaban en el mismo municipio fueran reconocidas como víctimas de desplazamiento.

Uno de los casos hito que ayudaron al reconocimiento del desplazamiento forzado intraurbano a nivel nacional fue el ocurrido en 2002 en el barrio El Salado de la comuna 13 de Medellín, donde más de 400 personas de 65 familias fueron desplazadas (y refugiadas en una institución educativa) debido a las confrontaciones entre milicias urbanas y miembros de las Autodefensas. Según el testimonio de una de las víctimas, "cuando fui a rendir la declaración inclusive en la Defensoría (me

dijeron) que yo no era desplazada, que era irme de un barrio a otro en Medellín, que eso no era desplazamiento" (Sentencia T-268 de 2003). La misma continúa diciendo que

> usted sabe que cuando hay un desplazamiento lo primero que hacen es llamar la Alcaldía para ver qué solución da el alcalde. ¿Y sabe que mandó a decir? Que él no reconoce esa gente como desplazada, que eso era un desplazamiento dentro de la zona y que eso no era un desplazamiento, que las familias se habían querido ir porque querían.

La actitud del alcalde de entonces coincide perfectamente con la postura de la Unidad Territorial de la Red de Solidaridad Social de Antioquia (que operaba entonces), quienes, como consta en el Sentencia de la Corte Constitucional, alegaron "que lo hecho por las familias no es un desplazamiento en los términos de la Ley 387 de 1997, sino una retención de civiles por los Comandos Armados del Pueblo" (Sentencia T-268 de 2003). Al respecto, la Corte aduciría que la protección de los derechos fundamentales de las víctimas está por encima de criterios formales o de procedimiento, por lo cual falló que,

> Además de la aplicación de los Principios Rectores, del principio de favorabilidad y de una correcta interpretación de las normas nacionales sobre desplazamiento interno, es necesario decir que cualquier duda que surgiere sobre la inclusión del desplazamiento entre la misma ciudad dentro del desplazamiento interno, también se resuelve teniendo en cuenta que en el Estado Social de Derecho prevalece el derecho material sobre el derecho formal. (Sentencia T-268 de 2003).

Además de lo anterior, debe tenerse en cuenta la definición que en la sentencia se da sobre "desplazamiento interno":

> Para caracterizar a los desplazados internos, dos son los elementos cruciales: la coacción que hace necesario el traslado; la permanencia dentro de las fronteras de la propia nación. Si estas dos condiciones se dan, como ocurre en el caso motivo de esta tutela, no hay la menor duda de que se está ante un problema de desplazados. El carácter de desplazados internos no surge de aspectos formales, ni de interpretaciones restrictivas, sino de una realidad objetiva: el retiro del lugar natural que los desplazados tenían, y la ubicación no previamente deseada en otro sitio. (Sentencia T-268 de 2003).

En este punto es oportuno mencionar que, dentro de las principales garantías constitucionales para la atención de la población desplazada, está la aplicabilidad de los tratados internacionales en el bloque de constitucionalidad, gracias a lo que el Estado colombiano está obligado a hacer extensivas a las víctimas de este fenómeno las garantías contempladas en los Principios Rectores del Desplazamiento Forzado Interno (1998).

¿De qué se huye? Razones para desplazarse

Según una fuente consultada (ED002), la primera evaluación del riesgo está a cargo de la propia víctima, pues —al margen del reconocimiento por parte de las entidades encargadas de registrar la victimización, la atención prioritaria o de emergencia y que las reconocen y reparan— son las personas afectadas quienes perciben la posibilidad de una vulneración o, dado el caso, sufren una victimización previa, que termina generando el desplazamiento.

Respecto a los desplazamientos ocasionados por el conflicto y la violencia, en los cuales se concentra este estudio, podrían identificarse varias causas por las cuales las personas, ante la percepción o materialización del riesgo, terminan desplazándose. Ahora bien, habría que comenzar por aclarar que las causas puntuales del desplazamiento están estrechamente relacionadas con el tipo de violencia que se vive en el territorio expulsor, por lo cual es importante identificar las diferentes dinámicas según el tipo de violencia, como los actores que generan violencia y vulneraciones y sus respectivos repertorios; esto ayudaría a identificar un mapa de riesgos, a partir de los cuales podrían ocasionar desplazamientos forzados.

Por ejemplo, el IDMC (2018) afirma que durante el último año algunos países han aumentado la vulnerabilidad a situaciones de desplazamiento forzado, mientras que otros como Colombia, Ucrania o Siria estarían implementando acciones que reducen la probabilidad de que ocurran desplazamientos.

En el caso de Colombia, al coexistir tres tipos de violencia reseñados por el IDMC (2018) —conflicto armado, violencia política y violencia criminal—, podría afirmarse que hay una alta vulnerabilidad a que ocurran casos de desplazamiento, pese a que la agencia reconozca el proceso de fin del conflicto entre el Estado colombiano y la guerrilla de las FARC-EP como un factor de disminución del riesgo.

Cada tipo de violencia agruparía a su vez causas particulares que generarían desplazamiento; por ejemplo, relacionadas con el conflicto armado estarían el control del territorio por parte de grupos armados, la tenencia y despojo de tierras y las confrontaciones entre actores inmersos en el conflicto armado. Las disputas por el territorio que afectan a poblaciones de especial protección (como indígenas y afros) que son expulsados de sus territorios con ocasión de enfrentamientos violentos o vinculación forzada a actores armados pueden ser reconocidas como consecuencia del conflicto, y no como violencia comunal, toda vez que la vulneración se da en razón de la disputa por el territorio, y no por motivos étnicos, culturales y religiosos. Algunas causas asociadas con la violencia política podrían ser los casos de represión estatal, crímenes cometidos por el Estado o victimizaciones generadas por el accionar político de una persona o comunidad.

Por último, estarían las causas particulares relacionadas con la violencia criminal, que, conforme se mencionó, podrían ser las que más producen desplazamientos en la ciudad de Medellín. Respecto a este tipo de violencia, el IDMC (2018) es más específico al mencionar la comisión de homicidios, extorsiones y amenazas; a estas se les podrían sumar las confrontaciones y el despojo de bienes dentro de una subcategoría de victimizaciones directas; en otra categoría relacionada con mecanismos de control social, estarían el intento de vinculación forzada a grupos armados, la mediación de conflictos y la aplicación de justicias alternativas. Más adelante se ahondará en esta caracterización y en su relación.

¿Quiénes desplazan?

Ahora bien, una vez se enunciaron algunas causas que podrían generar desplazamiento, y entendiendo que el fenómeno está estrechamente relacionado con el tipo de violencia que se vive en el territorio, conviene identificar, grosso modo, los tipos de actores que generan desplazamiento —de nuevo— limitándonos a aquellos que lo generan con ocasión de la violencia y el conflicto.

Respecto a los desplazamientos registrados en Colombia, es importante mencionar que, tanto para las instituciones estatales como para entidades internacionales, la principal causa de desplazamiento forzado es el conflicto armado nacional, por lo cual los actores que más generaron desplazamiento son aquellos que participaron directamente de este, es decir, grupos guerrilleros (y posdesmovilización o disidencias), grupos paramilitares (y posdesmovilización) y el mismo Estado. Según las regiones del país y la época que se consulte, algunos actores tendrían más protagonismo que otros. Sin embargo, debe mencionarse que el desplazamiento forzado es un tipo de victimización que, si bien se había producido desde los orígenes del conflicto, se intensificó a partir de la entrada de los diferentes grupos de autodefensas a la confrontación bélica con los grupos guerrilleros preexistentes, no en vano la identificación de este fenómeno coincide con la intensificación del conflicto a mediados de los 90, época en la cual los paramilitares adquirieron protagonismo en el conflicto armado.

En la actualidad los actores que causan desplazamiento siguen estando relacionados principalmente con el conflicto armado, sean o no actores tradicionales; al respecto el IDMC (2018) identificó que, pese a que en el país hubo una disminución en el número de desplazamientos —disminución que atribuyen al proceso de paz con las FARC—, en Colombia la violencia continúa generando desplazamiento, esta vez por cuenta de bandas criminales, grupos guerrilleros como el ELN, disidencias de las FARC y nuevos grupos paramilitares (p. 39).

Desde el ámbito jurídico la Ley 1448 de 2011, se reconoce como víctima aquella persona que haya sido vulnerada con ocasión del “conflicto armado interno”, y en

ese sentido —en un principio— solo reconocía a las víctimas de desplazamiento que hubiesen sido victimizadas por un actor propio del conflicto. Sin embargo, mediante las sentencias, C 781 del 2012, que amplía la expresión "con ocasión del conflicto armado" para hacer referencia a situaciones ocurridas en el contexto del conflicto armado, más allá variables asociadas a confrontaciones estrictamente militares, o a un grupo específico de actores armados con exclusión de otros; y la Sentencia T-006 de 2014, que establece que para ser reconocido como víctima de desplazamiento forzado no se requiere que el actor que victimiza se encuentre en el marco de un conflicto particular, en cambio solo se requiere que se hayan configurado los "requisitos materiales" señalados por esta instancia:

> Las personas desplazadas por BACRIM o en situaciones en las que no se guarde una relación directa o cercana con el conflicto armado, pero que sí se enmarquen en los escenarios definidos por la Ley 387 de 1997 y respaldados por la Corte Constitucional, sí cumplirían con los dos requisitos mínimos establecidos, en igualdad de condiciones que las personas desplazadas con ocasión del conflicto armado. (…) Este concepto operativo no se puede aplicar, sin más, a las personas desplazadas por BACRIM, porque la construcción del concepto de persona desplazada es más amplia que el de víctima en el marco del conflicto armado (…) Por lo expuesto, constituye una práctica inconstitucional, la negativa de la inscripción en el Registro Único de Victimas, de la población desplazada como consecuencia de tener origen en situaciones de violencia generalizada como las acciones de las BACRIM y que no son producto del conflicto armado interno, ni guardan relación cercana ni suficiente con este (…) los elementos que deben verificarse, son la coacción para abandonar el domicilio y la permanencia dentro de las fronteras de la Nación. (Sentencia T-006 de 2014).

La sentencia T-006 de 2014 es importante para considerar que toda clase de actores que coaccionen a una persona o grupo familiar para que abandonen su lugar de residencia incurriría entonces en el delito de desplazamiento forzado, y en ese sentido deberá reconocerse a la víctima como tal, sin entrar a diferenciar entre víctimas de uno u otro tipo de violencia. Esta definición reconocería entonces —pensando especialmente en el caso de Medellín— a los grupos delictivos organizados (GDO) que operan en la ciudad como actores que generan desplazamiento en el marco de la violencia criminal, al margen de la relación que estos tengan con el conflicto armado nacional.

Sobre las víctimas

Así como el fenómeno del desplazamiento es heterogéneo, también lo son sus víctimas, y si bien se repiten algunos patrones, cualquier persona que viva en el marco de las violencias identificadas anteriormente podría estar expuesta a convertirse en una víctima; no obstante, conforme se ha observado mediante evidencia empírica, la sistematización de algunos casos y por medio de las entrevistas realizadas, algunas personas son más vulnerables que otras según el contexto. De acuerdo con el IDCM

(2018), en Colombia la ocurrencia del desplazamiento forzado se concentraría en algunas zonas “marginadas” de los departamentos de la costa pacífica, como Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca, departamentos donde residen comunidades indígenas y afrodescendientes, especialmente afectadas por las diferentes violencias que ha atravesado el país (p. 39).

Otro factor de vulnerabilidad estaría en los hogares donde la cabeza de hogar es una mujer, puesto que, según el IDMC (2017), en estos las mujeres deben tomar la dirección del hogar, suelen trabajar más tiempo para poder compensar los ingresos faltantes por la ausencia de una pareja, además de que, por la falta de protección por parte de las familias y comunidades, son más vulnerables a violencias psicológicas y sexuales. En razón de dicho riesgo, estos hogares también serían más vulnerables a un nuevo desplazamiento.

Volviendo al caso local, y en concordancia con lo anterior, es oportuno decir que, en medio del proceso de recolección de información y en la revisión de casos puntuales, fue posible identificar que, tal y como se dan casos de desplazamiento forzado donde la vulnerabilidad es alta debido al género de la jefa de hogar, en algunos casos persisten causas asociadas a la identidad sexual o a la edad de alguno de los integrantes del grupo familiar, también a la etnia a la que pertenecen o a la actividad económica a la que se dedican.

En Medellín, por ejemplo, pueden asociarse algunos aspectos que hacen a las personas más o menos vulnerables al desplazamiento; si bien cada caso obedece a causas diferentes, como se ha insistido a lo largo del texto, algunos patrones permiten inferir, de forma preliminar, que algunos grupos familiares son más propensos a sufrir esta victimización. Anticipando la propuesta de caracterización del fenómeno, en la que se identifican los factores de incidencia, podría decirse que algunas de las causas que generarían una mayor vulnerabilidad al ser víctima de desplazamiento serían:

1. La composición del hogar
2. Pertenencia a grupos poblacionales de especial protección
3. El género del jefe de hogar
4. La actividad económica del jefe de hogar
5. El ejercicio de diferentes formas de liderazgo en los territorios
6. La residencia en zonas donde se producen disputas o enfrentamientos frecuentes
7. El control de grupos armados en diferentes ámbitos de la vida comunitaria de un territorio

8. Ser víctima de desplazamiento de otro municipio o zona de la ciudad

Se entiende por desplazamiento

Podría concluirse, en este primer apartado, que el desplazamiento forzado es un fenómeno dinámico, complejo y heterogéneo, cuyos elementos fundamentales son: cambiar el lugar de residencia o actividad económica, con ocasión de amenaza, riesgo o vulneración a la vida e integridad de uno o varios miembros de un grupo familiar, siempre y cuando los afectados se mantengan dentro de las fronteras territoriales de un mismo país. Tanto el fenómeno de desplazamiento como su reconocimiento y atención han cambiado con el paso del tiempo; conforme se dan nuevos casos asociados a diferentes violencias, la jurisprudencia y la atención a las víctimas por parte del Estado se han expandido acorde a la ocurrencia de este fenómeno.

Asimismo se debe reconocer, atendiendo a las razones expuestas en las páginas anteriores, dos cuestiones importantes: primero, que se tratará de desplazamiento forzado siempre y cuando se mantengan en las fronteras de un mismo país, sin importar el lugar donde se reubican las víctimas, si es en otro municipio o dentro del mismo (desplazamiento forzado intraurbano); y, segundo, que se trata de desplazamiento forzado siempre que se genere alguna amenaza, riesgo o victimización contra la vida e integridad de un núcleo familiar, sin importar la naturaleza del actor que genera el riesgo o en el marco de cuál violencia se genere la afectación.

NOTAS HISTÓRICAS SOBRE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN MEDELLÍN

El desplazamiento forzado es el hecho victimizante que, según el Registro Único de Víctimas (RUV)[5], más ha afectado a los colombianos en el marco del conflicto armado nacional. Este fenómeno, como reflejo de la violencia que se vive en un territorio, se ha transformado a la par de las diferentes expresiones violentas que ha sufrido el país, cambiando a su vez la forma de percibirlo, reconocerlo, definirlo y atenderlo.

Medellín, como una ciudad donde se han manifestado diferentes tipos de violencia, no es ajena al desplazamiento forzado y sus cambios. Inclusive, en su debido momento, fue pionera en la definición y atención a un tipo de desplazamiento, el intraurbano. Así pues, con los cambios en las violencias de la ciudad, algunas asociadas al conflicto armado nacional, las manifestaciones del desplazamiento en Medellín se transformaron en diferentes períodos.

A continuación, se muestran algunos momentos y transformaciones del fenómeno del desplazamiento en la ciudad, especialmente en su relación con los diferentes períodos violentos. Para ello se retoma parte de la periodización propuesta por el Centro Nacional de Memoria Histórica —CNMH— (2017a) en *Medellín: memorias de una guerra urbana*, en la cual distinguen varias etapas de la violencia en la ciudad. Las siguientes líneas se dividen entre: 1950 y 1981 para hablar del proceso de crecimiento de la ciudad y su relación con la recepción de víctimas de desplazamiento; 1982 y 1994, donde se aborda la intensificación del conflicto armado nacional y la mutación de algunas expresiones violentas en la ciudad; 1995 y 2005 para identificar el impacto del conflicto armado en la violencia de la ciudad, lo que se conoció como *guerra urbana* (Blair et al., 2008); entre 2006 y 2016, donde se abordan los cambios en la violencia urbana de Medellín; y por último 2017, donde se analizan con un poco más de detalle las manifestaciones o principales hechos de violencia y su relación con el desplazamiento forzado intraurbano.

[5] Los datos extraídos del RUV hacen referencia únicamente al número de personas incluidas como víctimas del conflicto armado nacional, y no al número de casos declarados ante Ministerio Público, por lo cual puede que dichas cifras no reflejen de forma fiel el comportamiento del fenómeno ni el número de casos ocurridos; sin embargo, pueden ilustrar el comportamiento del fenómeno en diferentes épocas.

Migración rural, desarrollo y violencia: expansión de Medellín (1950-1981)

Como otras ciudades de Colombia, Medellín creció de forma exponencial a mediados del siglo XX, principalmente, debido a la migración de población rural hacia entornos urbanos, motivada por el crecimiento de algunos sectores de la economía regional (textil y construcción) que representaba crecimiento económico y desarrollo. Estos cambios obedecen en gran medida a la industrialización de la ciudad; sin embargo, no se puede dejar de lado el papel de población víctima de desplazamiento en este proceso de poblamiento y conurbación, pues, no en vano, los momentos en los cuales el aumento de la población de Medellín fue mayor coinciden con los periodos de la violencia y el inicio del conflicto armado nacional en las décadas de los 50 y 60.

La relación entre el crecimiento de la ciudad y la recepción de población víctima de la violencia —de múltiples violencias— no es una simple coincidencia, inclusive algunos barrios de la ciudad se construyeron a partir del asentamiento de familias desplazadas, en ese entonces conocidos como "migrantes rurales"[6]. Por ejemplo, según Naranjo (1992), algunos barrios fueron urbanizados de forma "pirata", en parte, por migrantes rurales "que sufren una presión por la situación crítica de pobreza y por los efectos de la violencia política" (p. 32), estas familias llegaron en mayor medida provenientes del oriente, occidente y suroeste antioqueño.

Uno de estos barrios que resultó del reasentamiento de familias víctimas de desplazamiento fue Las Violetas, construido en 1952 y "poblado casi todo por familias de escasos recursos y desplazadas por la violencia" (Alcaldía de Medellín y Universo Centro, 2015, p. 211). Ejemplos como este se dieron con mayor recurrencia desde la década de los 50 y hasta mediados de los 80 en múltiples sectores de la ciudad.

Ahora bien, con la llegada de los "migrantes rurales", la ciudad comenzó a enriquecerse de los aprendizajes de esta población. Por ejemplo, a mediados de los años 60 las primeras juntas de acción comunal se crean "por cuenta de las necesidades concretas de aquellos migrantes campesinos expulsados hacia la ciudad por La Violencia" (Naranjo, 1992, p. 44).

Durante los años 70, la llegada a la ciudad de migrantes provenientes de diferentes departamentos, especialmente de otras subregiones de Antioquia y del

[6] Se debe tener en cuenta que la categoría de migrantes rurales no hace referencia exclusivamente a la población desplazada por la violencia, además incluye a aquellas que se reubicaban por razones económicas. La distinción entre migrantes rurales y víctimas de desplazamiento se hizo más adelante en el marco de un proceso de reconocimiento de las víctimas de migraciones internas liderada por ONG y organismos internacionales a medados de la década de los 90.

Chocó, permaneció como una constante, mezclando aquellos que llegaban como consecuencia de acciones violentas y a quienes llegaban en busca de mejores oportunidades económicas. Con el paso de los años y la intensificación de algunas violencias, la ciudad se convertiría, cada vez más, en un lugar de recepción de población desplazada, contribuyendo a la hibridación social y demográfico que hicieron de Medellín, aún hoy, una ciudad con matices de pueblo.

Desplazamiento y reasentamiento: violencias nacionales y locales (1982-1994)

Con la intensificación de la violencia asociada al conflicto armado nacional en el departamento de Antioquia, la llegada de actores del conflicto armado nacional a Medellín (milicias, grupos guerrilleros y grupos de autodefensas), el surgimiento de "grupos de seguridad ciudadanos"[7] y en medio de la confrontación entre el Cartel de Medellín y el Estado colombiano, el fenómeno del desplazamiento se intensificó en la ciudad, tanto como receptora de población víctima como lugar expulsor[8].

En cuanto a la victimización en Medellín, este período estuvo marcado por la lucha entre el Estado colombiano y los carteles de la droga. En Antioquia y las demás regiones del país se sufrieron los impactos de la intensificación del conflicto armado nacional. Un hecho que marcó este período fue la VII Conferencia de las FARC-EP en 1982, a partir de la cual se propusieron llegar al poder mediante "la combinación de todas las formas de lucha", proceso que incluyó un crecimiento acelerado de este actor, lo cual implicó el aumento del número de frentes e integrantes, así como la llegada del conflicto a zonas que no habían sido impactadas por este, entre estas subregiones de Antioquia. Posteriormente, y en parte debido a la proliferación de grupos guerrilleros, surgieron y se consolidaron grupos de "autodefensa" en varias regiones del país, lo cual aumentó las confrontaciones y demás victimizaciones producto del conflicto, especialmente en las zonas rurales. Algunas de estas víctimas se reubicaron en Medellín, tal y como ilustra el gráfico 1, que indica el aumento progresivo en el número de familias víctimas del conflicto reasentadas durante la década de los 80.

[7] Entre estos se incluyen grupos legales, creados en el marco de la institucionalidad, y grupos de autodefensa o "limpieza social" (en términos bajo los cuales se denominaban a sí mismos).

[8] Como se verá en el gráfico 1, según el RUV, desde la década de los 80 Medellín comenzó a ser un lugar receptor de familias víctimas de desplazamiento; así sea en menor medida que los años posteriores, este fenómeno comenzó en esta década.

Gráfico 1. Personas víctimas de desplazamiento forzado recibidas en Medellín entre 1982 y 1994.

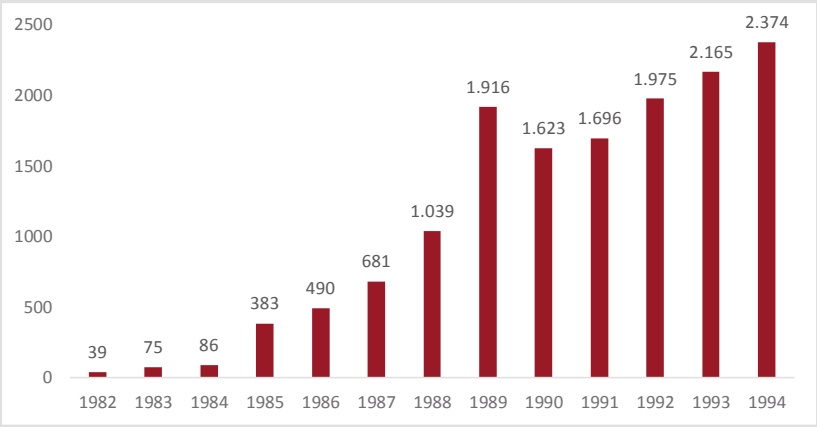

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV) – Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Construcción: Sistema de Información para la Seguridad y Convivencia (SISC) – Secretaría de Seguridad y Convivencia.

Bajo el contexto mencionado en líneas anteriores, la recepción de "migrantes" aumentó de forma constante entre las décadas del 80 y 90. A Medellín llegaron cada vez más núcleos familiares provenientes de zonas del departamento donde el conflicto armado aumentó considerablemente. Los municipios que más expulsaron hacia Medellín para este período se muestran en el gráfico 2.

Gráfico 2. Municipios expulsores hacia Medellín entre 1982 y 1994.

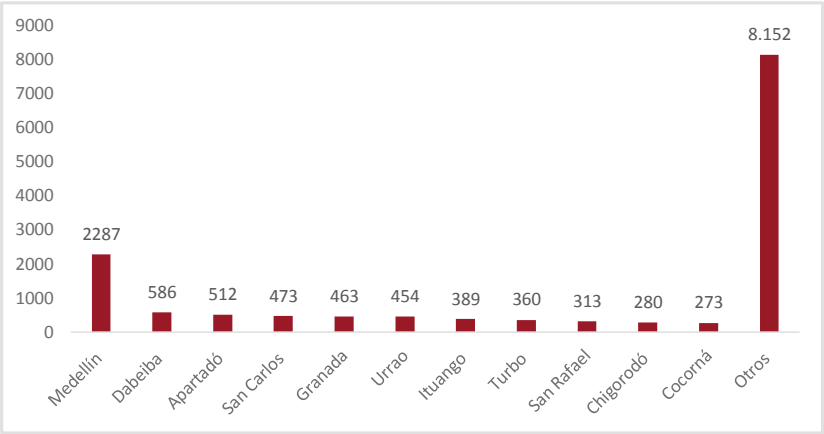

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV) – Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Construcción: Sistema de Información para la Seguridad y Convivencia (SISC) – Secretaría de Seguridad y Convivencia.

Con la llegada y reubicación de familias víctimas de desplazamiento, la ciudad también vivió un proceso denominado “migración intraurbana” (Naranjo, 1992), el cual se caracterizaba por la reubicación constante —de invasión en invasión— por parte de las familias desplazadas que, al no poder asentarse en una zona, se veían obligadas a moverse hasta encontrar un lugar final para rehacer su vida sin temor a un nuevo desalojo. Estos migrantes “de los años 80 en buena medida son hijos de invasores de los años 60 que hacen tránsito entre diversas zonas marginales, muchos de ellos nacidos en la ciudad, que por esta vía buscan solucionar su problema de vivienda” (p. 80).

Este proceso se vivió hasta mediados de la década de los 80. Una fuente comunitaria narró que para entonces el proceso de formación de barrios, como Altos de La Torre, comuna 8, se logró gracias a la insistencia de familias, que, sin importar cuántas veces les fueran demolidas sus construcciones, persistieron para hacerse a un pedazo de ciudad, en ocasiones con complicidad o beneplácito de los actores armados de la zona; en medio de este proceso se expandió “el cinturón de riesgo en las partes altas de las comunas 1, 3, 8 y 9 en la parte oriental, y en las partes altas de las comunas 6 y 7 en la zona noroccidental” (Naranjo, 1992, p. 163).

El desplazamiento forzado intraurbano: un problema que llegó con el conflicto armado y se quedó en la ciudad (1995-2005)

Cerrando el siglo XX el conflicto armado nacional entró en sus etapas más crudas, en parte debido al fortalecimiento de los grupos guerrilleros preexistentes y la proliferación y articulación de grupos paramilitares bajo el nombre de Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). En algunos departamentos como Antioquia, Chocó y Córdoba, solo para dar un ejemplo, los combates entre grupos guerrilleros y AUC fueron cruentos, lo cual incrementó de forma exponencial el número de casos de desplazamiento. Entre 1995 y 2005, según el CNMH (2013), fue el período (decenio) con el mayor número de hechos victimizantes ocurridos con ocasión del conflicto armado nacional.

Entre 1995 y 2005, varios actores del conflicto armado nacional comenzaron a intensificar su presencia en la ciudad de Medellín, lo cual tuvo varios impactos, tanto en el incremento de las victimizaciones como en la utilización de nuevas formas de control sobre la población. El desplazamiento forzado fue uno de los hechos victimizantes que más aumentó su frecuencia, tanto como territorio receptor como territorio expulsor. Fue en ese contexto que se visibilizó y reconoció la variable del fenómeno conocido como desplazamiento forzado intraurbano (DFI). Naranjo y Hurtado reseñaron que:

> Para 1998 la ciudad ya contaba con 22 nuevos asentamientos de desplazados y habían llegado, aproximadamente, 22.000 personas procedentes de las distintas regiones del departamento (…) de las dieciséis comunas en que se

> divide Medellín, trece reportaban población desplazada, y de un total de 288 barrios existentes, 56 contaban con familias desplazadas. (2002, p. 14).

El inicio del nuevo siglo estuvo marcado por el acelerado aumento del desplazamiento forzado intraurbano, en contraste con el comportamiento interno que se venía reflejando a finales de los 90. Particularmente, el fenómeno se concentró en los territorios donde se desarrollaron procesos paramilitares contrainsurgentes, soportados en prácticas de cooptación, negociación o aniquilamiento de las milicias, a partir de los cuales se sentarían las bases para instalar una política contrainsurgente de dominación de los territorios, articulada a la incidencia del narcotráfico.

> Así, la trayectoria de la guerra contrainsurgente significó el incremento de acciones violentas, en tales territorios, que combinaron el desplazamiento forzado intraurbano con otro tipo de acciones como la desaparición, la tortura, homicidio selectivo y violencia aleccionadora. (Alcaldía de Medellín, 2010, p. 16).

El gráfico 3 muestra el incremento paulatino en el número de personas reasentadas en la ciudad entre 1995 y 2005. Este gráfico, como el 4, muestra un comportamiento ascendiente hacia la mitad del decenio y un descenso sobre el final del período.

Gráfico 3. Personas víctimas de desplazamiento forzado reubicadas en Medellín (1995-2005).

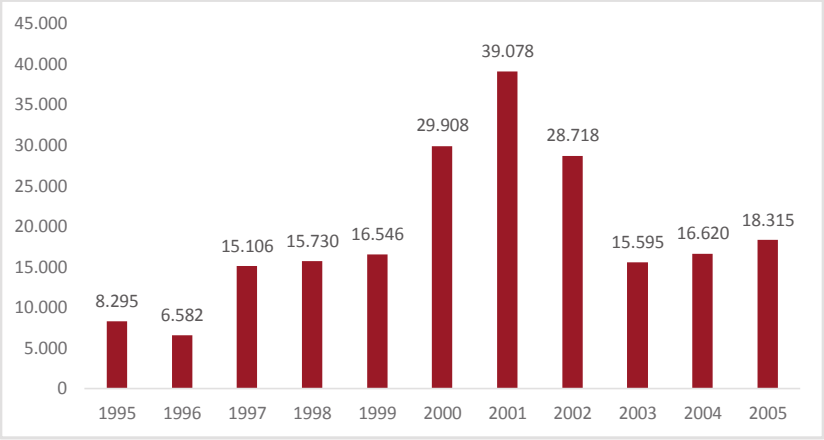

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV) –
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
Construcción: Sistema de Información para la Seguridad y Convivencia (SISC) –
Secretaría de Seguridad y Convivencia.

Así como creció el número de familias que se reasentaron en Medellín, la cantidad de desplazamientos forzados intraurbanos también creció considerablemente en este período. Según el RUV, durante estos 10 años, al interior de la ciudad de

Medellín se reubicaron por lo menos 35.191 habitantes, siendo el 2001[9] el año con más casos. En la gráfico 4 se muestra cómo crecieron y disminuyeron el número de desplazamientos, en parte, de acuerdo con los períodos en los que se intensificaron las violencias de la ciudad.

Gráfico 4. Personas víctimas expulsadas en Medellín (1995-2005).

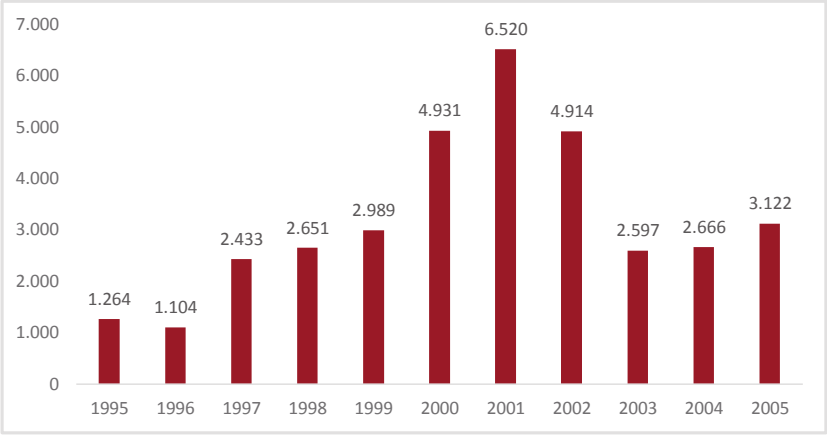

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV) – Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Construcción: Sistema de Información para la Seguridad y Convivencia (SISC) – Secretaría de Seguridad y Convivencia.

En Medellín, el escalamiento del conflicto armado nacional se manifestó a partir de varios momentos: durante la segunda mitad de la década de los 90, mediante la presencia y acción de milicias urbanas, algunas asociadas al ELN y a las FARC-EP, las cuales se encontraban en un proceso de cooptación territorial y concentraban su presencia en la periferia de la ciudad (CNMH, 2017a; Martín, 2014).

A su vez, en la ciudad comenzaron a operar cooperativas de seguridad conocidas como Convivir, institucionalizadas por la Ley 356 de 1994. Estas organizaciones ciudadanas de seguridad, formalizadas por el Estado, cumplían funciones de policía y apuntaban a disminuir las afectaciones a la seguridad mediante la articulación de la ciudadanía con los organismos de seguridad y justicia. Años más tarde, debido a los problemas de legitimidad y a múltiples extralimitaciones, estas cooperativas fueron desmontadas y perdieron todo el apoyo estatal.

Posteriormente, entre 1998 y 1999, debido a la cooptación de territorios por parte de estructuras guerrilleras, y en medio de su cruzada nacional antisubversiva, comenzaron a operar en la ciudad bloques de las Autodefensas Unidas de Colombia

[9] Este año corresponde al gran escalamiento de la anti-insurgencia paramilitar liderada por el Bloque Cacique Nutibara y Bloque Metro (AUC) en la ciudad de Medellín.

(AUC): Bloque Metro (BM) y Bloque Cacique Nutibara (BCN); a partir de este momento comenzó lo que se conoció como "guerra urbana" (Blair et al., 2008). Este período es uno de los más intensos en cuanto a victimización en la ciudad y el pionero en el uso del desplazamiento como mecanismo de control por parte de los actores armados. A partir de esta época se identificó, propiamente, el fenómeno del desplazamiento forzado intraurbano.

La llegada de víctimas de desplazamiento forzado procedentes de diferentes partes del país se combinaba con las confrontaciones entre los diferentes actores armados que hacían presencia en la ciudad. Bajo este contexto de confrontación, las revictimizaciones eran constantes, pues las familias que recién llegaban a la ciudad eran altamente vulnerables a padecer los efectos de la violencia que sufría Medellín durante este período. Es bajo este contexto que comenzó a diagnosticarse el fenómeno de desplazamiento forzado intraurbano. Los casos más representativos fueron Las Independencias (comuna 13) y La Honda (comuna 3) en 2002 (Atehortúa, 2007).

En el marco de esta "guerra urbana" los bloques de las AUC expulsaron o derrotaron y absorbieron, según el caso, a las milicias urbanas, para luego enfrentarse entre ellos mismos. Como se mencionó, uno de los mayores impactos de estos enfrentamientos fue la expulsión (asociado a múltiples causas) de familias hacia otros territorios; algunas se reasentaban en la misma ciudad, otras perdían todo arraigo[10] y salían de Medellín.

Durante el proceso de expulsión de las milicias urbanas de la ciudad, el Estado también tuvo un papel importante. El caso más icónico fue la "recuperación" de San Javier (comuna 13). Actualmente, el nombre de Orión sirve para rememorar dicho proceso, en el cual, con múltiples operaciones militares de alto impacto y la combinación de varios grupos de las Fuerzas Armadas —y con la colaboración de bloques de las AUC—, el Estado dio un golpe definitivo a la presencia de milicias urbanas en Medellín[11]. En este proceso, además de las muertes y desapariciones, los desplazamientos fueron protagónicos, ya que las victimizaciones a la población civil fueron una constante en los enfrentamientos entre los grupos asociados al conflicto armado nacional.

Luego de la expulsión de las milicias urbanas de la ciudad, a finales del 2002, se dio una ruptura entre los dos bloques de las AUC que hacían presencia en

[10] Entre las pérdidas a las que deben enfrentarse las víctimas de desplazamiento forzado está la perdida de toda clase de capital social.
[11] Durante este proceso también se generaron múltiples violaciones de DD. HH. adicionales al desplazamiento, como homicidios, desapariciones, etc.

Medellín, esta vez la batalla se daría principalmente al margen oriental de la ciudad (comunas 8, Villa Hermosa, y 9, Buenos Aires). Producto de este enfrentamiento, y con la derrota del Bloque Metro por parte del Bloque Cacique Nutibara, la violencia urbana de la ciudad entró en un nuevo período, consolidado luego del proceso de Desarme, Desmovilización y Reinserción (DDR) de las AUC. Esta vez el impacto de los actores armados en la ciudad se dio más bajo una lógica de control territorial que de la victimización, lo cual se tradujo en la disminución de las acciones violentas (considerable en comparación con los años previos), pero también en la consolidación de un orden amparado en el control de actores armados, similares a los preexistentes, pero que esta vez no se identificaban ni como milicias ni como AUC, sino como bandas y combos (aparentemente aislados de los grupos del conflicto armado), aun cuando eran liderados por el jefe paramilitar Diego Fernando Murillo Bejarano, alias Don Berna cabeza de los desmovilizados bloques Cacique Nutibara y Héroes de Granada.

Esta lógica de control también generó victimización, solo que, a diferencia del período anterior, los actores armados no acudieron a los mecanismos de violencia más visibles ante la opinión pública y la institucionalidad. El desplazamiento forzado hizo parte de esos repertorios de violencia que se dieron de manera silenciosa durante este período de dominio, “el control territorial, la presencia intimidatoria, las extorsiones y las amenazas en general, parecen constituirse en las acciones más recurrentes [para la época]” (Alcaldía de Medellín, 2012a, p. 49).

Cerrando este período, desde diferentes sectores de la sociedad civil se enunciaba el reacomodamiento de las fuerzas ilegales en la ciudad, que venían operando bajo prácticas paramilitares. De allí la referencia a una desmovilización parcial, que no logró evitar que los líderes paramilitares continuaran con el ejercicio de la criminalidad, mediante el control social en los barrios, por la vía de intimidaciones, asesinatos, la diversificación y expansión del cobro de extorsiones, manejo de negocios legales e ilegales, vínculos con el narcotráfico, empresarios y políticos y, como una vía para incidir en la destinación de recursos públicos asignados al programa de Presupuesto Participativo, la cooptación de organizaciones comunitarias; a esto se le sumó la connivencia de algunos miembros de la fuerza pública con los grupos posdesmovilización de las AUC (Alcaldía de Medellín, 2012a).

En cuanto a la atención institucional, en este período se dieron los avances más importantes frente al reconocimiento del fenómeno en el ámbito nacional e internacional. El primero fue la expedición del Conpes 2804 de 1995, como primer esfuerzo institucional para atender a la población víctima de desplazamiento. Luego con la Sentencia T-227 de 1997 y la Ley 387 de 1997 se definieron los lineamientos para identificar el desplazamiento. En 1998 Naciones Unidas (ONU) publicó los Principios Rectores del Desplazamiento Forzado Interno. Mediante el Decreto 2569 de 2000, se reglamentó la Ley 397 de 1997 con la cual se buscó unificar y cualificar la

atención a la población víctima. Sobre el final de este período las sentencias T-268 de 2003 y T-025 de 2004 abrieron el camino para el reconocimiento y atención del DFI.

Huir para sobrevivir y reasentarse para vivir: la violencia urbana y el desplazamiento forzado intraurbano (2006-2016)

Ahora bien, tras concluir el proceso de DDR con las AUC, el Estado continuó su avanzada en contra de los grupos armados inmersos en el conflicto armado nacional, que, para inicios de este período, no eran reconocidos como actores políticos y, por tanto, no se podía negociar la paz con ellos, como recientemente se había hecho con las AUC. Bajo este contexto, el Gobierno de ese entonces "declaró la mayor ofensiva política, militar y jurídica contra las guerrillas en la historia del conflicto colombiano" (CNMH, 2013, p. 178). Luego del proceso de DDR de las AUC, en 2006 comenzaron a aparecer en diferentes zonas del país numerosos *grupos armados posdesmovilización* (2006-2015), a partir de reductos que habrían quedado de las AUC (CNMH, 2017b).

Posteriormente y bajo la dirección del Gobierno de Juan Manuel Santos, el Estado colombiano reconoció a las FARC-EP como un grupo beligerante y a partir de esto inició un proceso de negociación con el grupo guerrillero en 2012. Desde el año de inicio de las negociaciones y hasta la firma del acuerdo final, las victimizaciones asociadas al conflicto armado nacional disminuyeron constantemente como consta en el RUV. Sin embargo, los múltiples GAPD, las Fuerzas Militares y de policía, el ELN, las ahora denominadas "disidencias de las FARC-EP" y otros grupos armados siguieron reproduciendo escenarios de violencia en varias zonas del país, en menor medida que durante los tiempos más álgidos del conflicto, pero aún con muchas de las viejas lógicas; inclusive, actualmente hay una tendencia a incrementar las victimizaciones de todo tipo, en especial en zonas rurales del país, en el marco de estas nuevas confrontaciones.

Esta hipótesis se pudo constatar con el arribo masivo a la ciudad de personas provenientes de regiones afectadas por la expansión de nuevos grupos armados ilegales que rápidamente empezaron a ocupar los lugares donde tuvieron injerencia las FARC.

> La discusión sobre el impacto que tendría el fin del conflicto armado con las FARC-EP en el desplazamiento forzado por la violencia, ha girado alrededor del retorno y su aumento como consecuencia de la obtención de territorios seguros, sin embargo, debe también observarse la probabilidad de que los índices de desplazamiento por el contrario aumenten, o en el mejor de los escenarios se mantengan, en el entendido de que dichos territorios seguros no se logren, al menos inicialmente, debido a que la violencia en ellos no se altere o se incremente en tanto se estabilizan y regulan estos territorios. (Alcaldía de Medellín, 2016, p. 2).

Estos cambios a nivel regional tuvieron efectos para la ciudad, a partir no solo de la llegada numerosa de familias provenientes de las subregiones del Bajo Cauca, Norte y Nordeste del departamento, y de otras regiones del país como Chocó y sur de Córdoba, sino también porque, en esta nueva fase del conflicto, la ciudad nuevamente se convirtió en epicentro de negociaciones y disputas entre organizaciones armadas con alcance nacional y transnacional. Esto implica entender que la dinámica de conflicto en la ciudad no ha estado al margen de las lógicas departamentales y nacionales (Alcaldía de Medellín, 2015b, p. 15).

Volviendo a Medellín, el surgimiento de nuevos actores en el marco de la competencia armada por el control de diferentes territorios[12] marcó, como en períodos anteriores, la intensificación (y también concentración) de los impactos de la violencia en algunos sectores. Esta nueva violencia, *a posteriori*, tuvo su pico (al menos en cuanto al número de victimizaciones) durante los años 2011 y 2012, cifras que, según el RUV, fueron disminuyendo en Medellín y en el país paulatinamente a niveles más bajos.

Gráfico 5. Víctimas conflicto armado Colombia por hechos ocurridos entre 1985 y 2016.

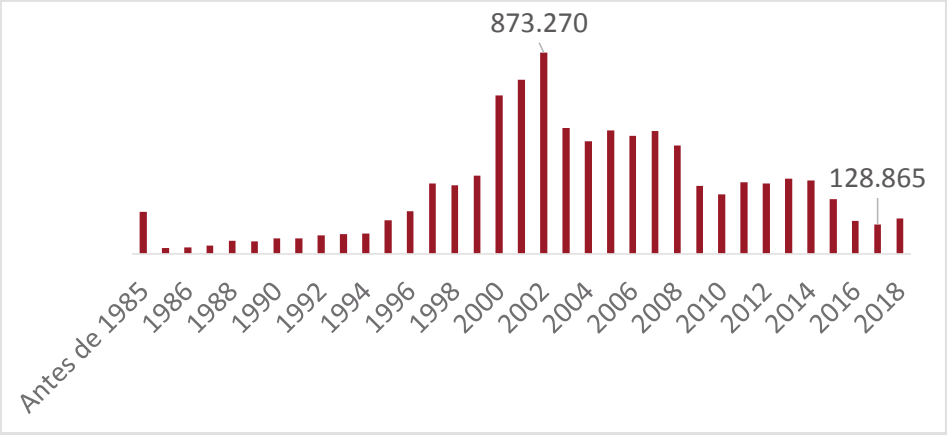

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV) – Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Construcción: Sistema de Información para la Seguridad y Convivencia (SISC) – Secretaría de Seguridad y Convivencia.

[12] Y con los territorios, las rentas, la población e incluso las relaciones sociales.

Gráfico 6. Víctimas conflicto armado Medellín por hechos ocurridos entre 1985 y 2016.

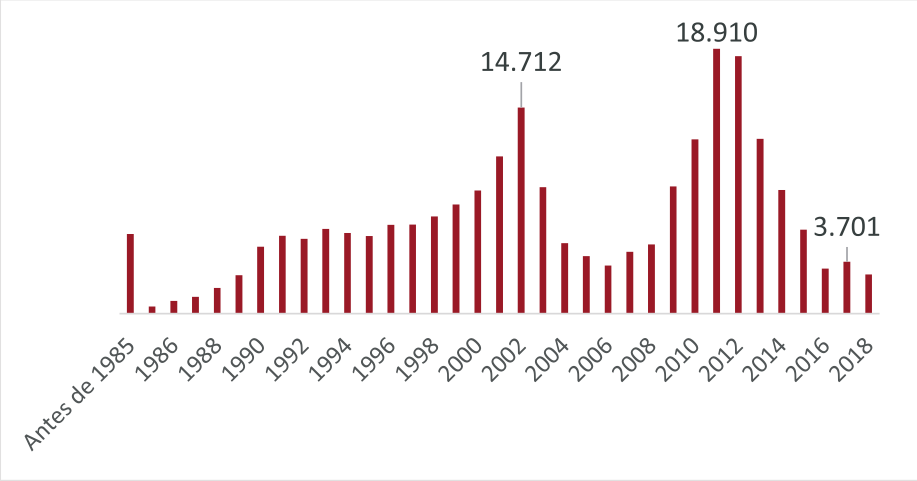

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV) – Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Construcción: Sistema de Información para la Seguridad y Convivencia (SISC) – Secretaría de Seguridad y Convivencia

Sin bloques de las AUC y sin milicias asociadas a grupos guerrilleros en la ciudad, Medellín cerró el ciclo de la "guerra urbana" (Balir *et al*., 2008). Para entonces la violencia estaba profundamente asociada a la herencia paramilitar, pero el control de las economías criminales, territorios y fronteras estaba concentrado en otra clase de actores (de carácter zonal y barrial) que se adscribían a la coordinación del Diego Fernando Murillo Bejarano, alias Don Berna, quien, como ganador del enfrentamiento entre bloques paramilitares, ostentaba un poder considerable. Posteriormente, algunos analistas se refirieron a este poder o forma de control como "donbernabilidad" (Martin, 2014), haciendo referencia al exlíder de las autodefensas y de la organización conocida como "La Oficina".

Pasados los años de la confrontación entre AUC y grupos guerrilleros, y el período de la disputa entre grupos paramilitares, en Medellín el desplazamiento forzado intraurbano disminuyó considerablemente, sin embargo, la recepción de población víctima permaneció estable. Entre 2004 y 2008 el desplazamiento forzado intraurbano tuvo una disminución respecto a las cifras de los años anteriores (2000-2003). Pero a partir de 2009, gracias al inicio de un nuevo periodo de disputas y confrontaciones, esta vez entre *grupos delincuenciales organizados*[13] —GDO— las

[13] La Convención de Palermo del 15 de noviembre de 2000 define los grupos delictivos organizados como: "se entenderá un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material".

cifras aumentaron nuevamente. El gráfico 7 muestra el aumento en el número de declaraciones recibidas por la Personaría[14] de Medellín durante este período e ilustra bien cómo los cambios en los ciclos violentos se reflejan en victimizaciones a los habitantes de la ciudad.

Gráfico 7. Casos de desplazamiento forzado intraurbano atendidos por la Personería de Medellín entre 2004 y 2017.

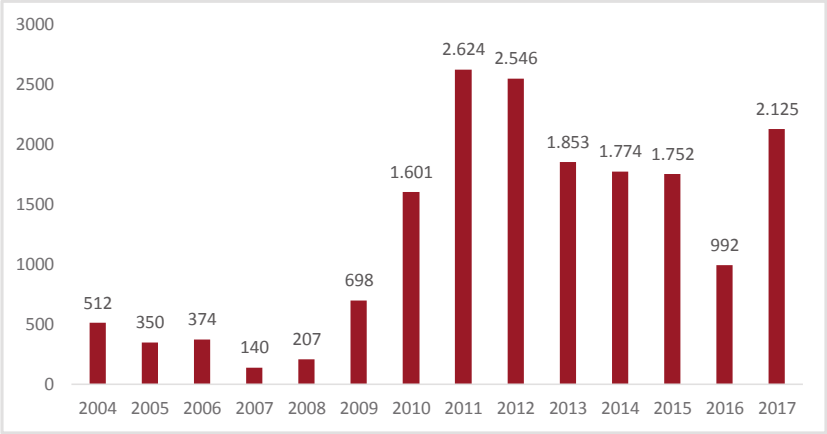

Fuente: Informes de derechos humanos (2004-2017) de la Personería de Medellín. Construcción: Sistema de Información para la Seguridad y Convivencia – Secretaría de Seguridad y Convivencia.

Como se mencionó anteriormente, la ciudad sufrió un nuevo período de recrudecimiento de la violencia entre el 2009 y 2011. Un factor común que usan varios autores para explicar este nuevo momento de confrontaciones es que, con la extradición de los varios jefes paramilitares el 13 de mayo de 2008, el control sobre la violencia en Medellín, y todo lo que de ella devino, quedó acéfalo. En este contexto los grupos asociados a lo que entonces se conocía como "Oficina de Envigado" se enfrentaron buscando ocupar el lugar dejado por alias Don Berna. Las cabezas más visibles de este enfrentamiento fueron John Ericson Vargas Cardona, alias Sebastián, y Maximiliano Bonilla Orozco, alias Valenciano.

En cuanto al desplazamiento, especialmente al DFI, este período significó un aumento alarmante (de más del 1000 % entre 2008 y 2011 según el gráfico 7). Parte importante del dramático aumento fueron los desplazamientos masivos. Según el Equipo de Atención y Reparación a Víctimas –EARV–, en medio de esta nueva

[14] Las personerías son las entidades del Ministerio Público con competencias en cada municipio y son las principales encargadas de recibir las declaraciones de las víctimas de desplazamiento forzado. Por lo general las cifras de estas entidades están por encima de otras entidades de nivel municipal y de las aportadas por el RUV, debido a que, en ocasiones, luego de declarar ante el Ministerio Público, las víctimas no acuden a otras entidades, o también a que no son incluidas en el RUV.

confrontación se usaron los desplazamientos forzados intraurbanos masivos como una estrategia de estabilización de dominio de los grupos armados en los territorios, lo que a su vez suponía restarle base social al grupo armado ilegal "invadido". Solo en el año 2010 se atendieron diez (10) casos de desplazamientos forzados masivos en la ciudad, y entre 2009 y 2010 sumaron 12 eventos masivos (Alcaldía de Medellín2010c).

Los desplazamientos forzados intraurbanos masivos ocurridos en la ciudad pasaron de ser excepcionales en el 2009 a ser una constante en el 2010. Estos eventos masivos se presentaron en las comunas 1 (Popular), 5 (Castilla), 9 (Buenos Aires), 8 (Villa Hermosa), 13 (San Javier), 3 (Manrique) y 7 (Robledo) (Alcaldía de Medellín, 2018b). Las razones por las cuales se generaron, tuvieron un lugar común: obedecieron, en parte, al nivel de agudización de la confrontación armada entre diferentes bandas y combos (algunas con presencia de excombatientes de las AUC desmovilizados en el marco del proceso de DDR de los años previos); y también a las fracturas al interior de estas organizaciones debido a disputas por el control del expendio de drogas y de corredores estratégicos que conectaban con el oriente y occidente de Antioquia. Los desplazamientos masivos no fueron exclusivos de Medellín, también afectaron a otras ciudades como Santa Marta, Ibagué, Cali y Bogotá (Alcaldía de Medellín, 2010c, pp. 5-7).

Un ejemplo de cómo los GDO usaban los desplazamientos masivos como forma de organización y control territorial fue el caso del desplazamiento masivo ocurrido en Esfuerzos de Paz 1, comuna 8, el 22 de noviembre del año 2012. Este caso fue antecedido por los homicidios de dos habitantes del sector La Torre, en la misma comuna, como parte de la arremetida contra supuestos miembros y colaboradores del grupo armado ilegal de "Los Urabeños"[15]. La orden de desalojar la zona estuvo dirigida exclusivamente los afrodescendientes asentados en Esfuerzos de Paz 1, la mayoría de ellos, víctimas de desplazamientos anteriores y provenientes de otras zonas del país y la región, especialmente del Urabá chocoano y antioqueño (Alcaldía de Medellín, 2012b).

A la par de las confrontaciones, el DFI disminuyó desde 2013, luego de las capturas de los dos jefes que se disputaban el control de la violencia y sus rentas en Medellín, Valenciano en 2011 y Sebastián en 2012. A partir de este momento comenzó un período de disminución de la violencia y sus impactos. Si bien los indicadores aún alcanzaban cifras altas, en la ciudad disminuyeron considerablemente algunos hechos victimizantes relacionados, especialmente, con el crimen organizado. Esta disminución puede verse en los gráficos 8 y 9, donde se muestra la variación por año en el número de casos de desplazamiento forzado intraurbano y homicidios entre 2006 y 2016.

[15] Hoy conocidos bajo el nombre de Autodefensas Gaitanistas de Colombia o Clan del Golfo.

Gráfico 8. Personas víctimas de desplazamiento forzado intraurbano en Medellín (2006-2016).

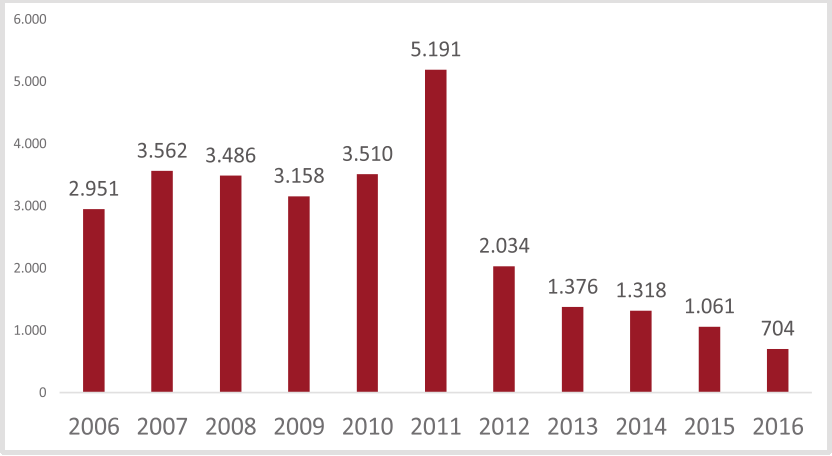

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV) – Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Construcción: Sistema de Información para la Seguridad y Convivencia (SISC) – Secretaría de Seguridad y Convivencia.

Gráfico 9. Homicidios en Medellín (2006-2016).

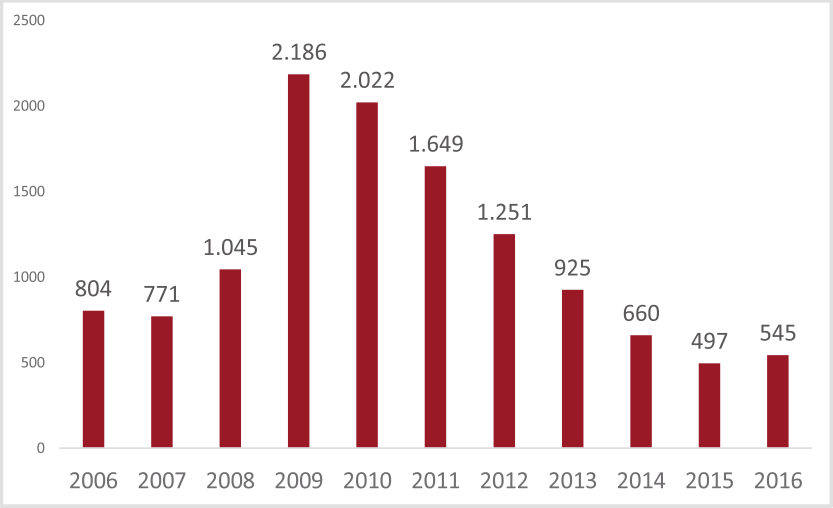

Fuente: INML, Sijín CTI, Secretaría de Seguridad y Convivencia como observador técnico. Construcción: Sistema de Información para la Seguridad y Convivencia (SISC) – Secretaría de Seguridad y Convivencia

Ahora bien, luego de 2011 la ciudad, además del DFI, siguió expulsando y recibiendo personas víctimas de desplazamiento provenientes de otros municipios del país. La mayoría de la población que llegó a Medellín era víctima de violencias producidas en diferentes zonas del departamento, algunas asociadas a GAPD y otras a las recién nominadas como grupos armados organizados residuales (GAOR), más

conocidas como “disidencias de las FARC-EP”. El siguiente gráfico muestra el número de personas reasentadas en Medellín entre 2006 y 2016 incluidas en el RUV.

Gráfico 10. Víctimas de desplazamiento forzado reubicadas en Medellín (2006-2016).

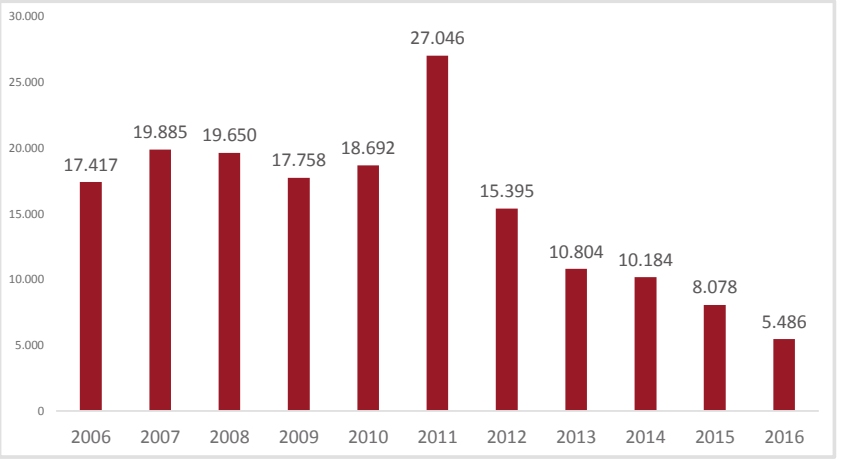

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV) –
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
Construcción: Sistema de Información para la Seguridad y Convivencia (SISC) –
Secretaría de Seguridad y Convivencia.

Entre 2006 y 2016 el Estado mantuvo su preocupación sobre dos situaciones puntuales: primero, aunque se avanzaba en un proceso de paz, no podía olvidarse que este se desarrollaba en medio del conflicto armado, lo que implicaba que la violencia continuara y con ello el desplazamiento; y segundo: el desplazamiento forzado seguía siendo la forma de victimización más recurrente dentro de los hechos establecidos en la Ley 1448 de 2011, en razón de los siguientes factores: confrontación entre estructuras armadas ilegales por el control territorial; ofensiva militar por la recuperación de territorios; pervivencia de intereses económicos y políticos que obligan el desalojo de la población de sus lugares de origen; y existencia del narcotráfico y sus figuras de financiación (Alcaldía de Medellín, 2015b, p. 9).

Ahora bien, entre 2006 y 2016 se dieron múltiples avances en la atención y el reconocimiento del fenómeno, tanto en el ámbito local como en el nacional. Frente a esta realidad y, concretamente, en torno a la ocurrencia de los desplazamientos forzados, las acciones implementadas por la institucionalidad no se limitaron únicamente a la atención humanitaria de la emergencia, puesto que también se implementaron medidas complementarias como

> Convocar a la Mesa de Prevención y Protección; acompañamiento de las personas que debían salir protegidas; gestión ante Acción Social para la inclusión de manera oportuna y prioritaria; protección de bienes inmuebles urbanos; cuidado de las casas abandonadas para evitar que los integrantes de las bandas las desmantelen;

activación de oferta para la protección de los grupos poblacionales afectados. (Alcaldía de Medellín, 2010d, p. 11).

El porcentaje de no inclusión en el RUV de la población desplazada en la ciudad aumentó en razón del no reconocimiento de este fenómeno como una expresión del conflicto armado interno, de acuerdo con la definición de *víctima* que introdujo el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, y pese a que en el 2003[16] la Corte Constitucional posibilitó superar la primera controversia referente a la existencia o no del fenómeno de desplazamiento forzado intraurbano, al plantear claramente que no era prerrequisito para la existencia del desplazamiento forzado que este se presentara por fuera de los límites territoriales de un municipio. La Corte Constitucional ratificó que para que se reconociera la ocurrencia de un desplazamiento forzado se deben tener en cuenta dos elementos cruciales: i) La coacción que hace necesario el traslado; ii) la permanencia dentro de las fronteras de la propia nación. Adicionalmente, ratificó que los daños generados por este hecho no eran menores, sino por el contrario, la crisis humanitaria y los riesgos se hacían más complejos dado que la población permanecía en el municipio donde ocurrieron los hechos (Alcaldía de Medellín, 2013c).

Entre el 2009 y 2010 la discusión en torno al reconocimiento del desplazamiento forzado intraurbano se planteó en términos de características territoriales, es decir, el Gobierno Nacional argumentó en ese momento que este fenómeno se configuraba solo en Medellín, a raíz del contexto de violencia *sui generis* vivido en la localidad. Ante esta posición del Gobierno Nacional, la entonces Gerencia de Desplazamiento Forzado de la Alcaldía de Medellín logró evidenciar a través de diferentes estudios que el desplazamiento intraurbano también se presentaba en ciudades como Santa Marta, Bogotá y Cali, lo que conllevó a que Acción Social publicara un boletín especial en el que aceptó la presencia de este delito en 449 municipios del país.

Esta tensión tuvo efectos no solo en términos del reconocimiento de las víctimas y en el acceso a sus derechos, sino también en la capacidad institucional del ente territorial para atender esta situación. Medellín debía asumir procesos de protección de la población víctima de desplazamiento intraurbano sin la corresponsabilidad de la nación, lo que implicó "mayor esfuerzo institucional propio y con ello, afectación en las apuestas del plan de desarrollo, en la equidad y en el desarrollo social del

[16] El artículo 3 de dicha Ley expresa: "Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas Internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno". Y agrega el mismo artículo en su parágrafo 3: "Para los efectos de la definición contenida en el presente artículo, no serán considerados como víctimas quienes hayan sufrido un daño en sus derechos como consecuencia de actos de delincuencia común".

municipio" (Alcaldía de Medellín, 2013c, p. 5). Mientras tanto, la Alcaldía de Medellín, en conjunto con otras entidades de carácter gubernamental y no gubernamental, continuó con la documentación y elaboración de acciones y estrategias orientadas a influir de manera positiva en la definición y adaptación de los criterios de valoración, de acuerdo con el contexto y la realidad de la ciudad.

En consecuencia, entre 2006 y 2016 la relación o no de los actores armados generadores de los desplazamientos intraurbanos con el conflicto armado interno se convirtió en el principal tema de debate. Mientras que en Medellín se adelantaban acciones jurídicas para posibilitar el reconocimiento del fenómeno y la inclusión de las víctimas de este hecho apelando a la pervivencia del conflicto urbano y la violencia armada en la ciudad, el Gobierno Nacional insistía en enmarcar este fenómeno como un problema de delincuencia común (Alcaldía de Medellín, 2013c).

La Alcaldía de Medellín reconocía el desplazamiento forzado intraurbano como expresión o consecuencia del proceso de urbanización del conflicto armado, que en su momento adelantaron los grupos milicianos relacionados con la insurgencia y los grupos paramilitares con operación en la ciudad de Medellín. Pese a la reconfiguración de la violencia en la ciudad, que pasó de la urbanización del conflicto a otras expresiones de violencia, se mantuvieron las mismas afectaciones, entre las cuales estaba el desplazamiento forzado (Alcaldía de Medellín, 2013a).

Como resultado de las acciones de incidencia lideradas por la Alcaldía de Medellín para el reconocimiento de las víctimas de desplazamiento forzado intraurbano, se introdujo en el artículo 2 del Decreto 0317 de 2012, por medio del cual se creó el Comité Territorial de Justicia Transicional del Municipio de Medellín, un concepto de víctima que incluía a las personas que sufrieran hechos perpetrados por bandas criminales o combos, toda vez que, atendiendo a la realidad del contexto social, estos actores podrían ser identificados como generadores de desplazamiento. De igual manera, la Unidad de Atención y Reparación a Víctimas (antes Gerencia de Desplazamiento Forzado y hoy Equipo de Atención y Reparación a Víctimas), en conjunto con el Ministerio Público, interpuso una tutela ante el Tribunal Superior de Medellín en la que expusieron las dificultades para la valoración e inclusión de 18 familias víctimas de un desplazamiento forzado masivo en el sector aledaño al cerro Pan de Azúcar, en la comuna 8 (Villa Hermosa) de Medellín (Alcaldía de Medellín, 2013a).

Adicionalmente, resaltó que las políticas públicas nacionales no hacían referencia alguna al respecto, no existían rutas ni protocolos y los recursos para su prevención y atención eran insuficientes o inexistentes. Por ende, las estrategias de atención y superación del problema estaban siendo competencia exclusiva del ente territorial. De esta manera, la entidad territorial propuso agendar la atención y prevención del desplazamiento forzado intraurbano en el nivel nacional por diferentes vías, a saber:

ampliar el conocimiento de fenómeno y de los diseños de política para la atención y prevención; reevaluar la protección de predios abandonados o despojados y la restitución de tierras como medidas a tomar en el ámbito urbano; profundizar sobre los efectos de la desmovilización paramilitar que condujo a un nuevo escenario de confrontación armada, entre otras (Alcaldía de Medellín, 2010a, p. 35).

En ese entonces se cuestionaba que la respuesta institucional no podía desconocer la naturaleza compleja del desplazamiento forzado intraurbano en lo local, que, traslapado con otros factores de contexto, suponían conflictividades propias de la urbe, muchas de ellas por inclusión y ordenamiento del territorio, y otros conflictos preexistentes. Aunado a esta comprensión, se cuestionó que el énfasis de las acciones institucionales estaba puesto en la contención de los brotes de desplazamiento, sin ningún tipo de incidencia en sus causas, motivo por el cual se planteó la necesidad de transformar imaginarios que facilitaban la violencia como una forma de tramitar los conflictos cotidianos y de construir alternativas de acceso a recursos económicos, además de implementar políticas de bienestar e inclusión social tendientes a desestructurar oportunidades de arraigo de economías ilegales (Alcaldía de Medellín, 2010a, p. 33).

El estudio riguroso de este fenómeno fue un aporte fundamental para su visibilización y comprensión, motivo por el cual se convirtió en un objeto de análisis continuo que permitió construir el desarrollo programático para su efectiva atención. Con ello se logró el análisis de los contextos; construcción de mapas de expulsión; identificación de diferencias en la intensidad del fenómeno y el accionar de las agrupaciones armadas ilegales; ubicación de zonas en riesgo de generar desplazamiento, receptoras o zonas mixtas (Alcaldía de Medellín, 2013a).

El municipio de Medellín recibió reconocimientos de la institucionalidad, de la Corte Constitucional, organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales gracias a su avance en el cumplimiento e implementación de la política pública nacional de atención a la población víctima de desplazamiento forzado, además de las adaptaciones y adecuaciones que había aportado, entre las cuales se destacaban las siguientes: política pública local de atención a la población víctima de desplazamiento forzado (Acuerdo 049 de 2007); la ruta para la protección jurídica de bienes urbanos abandonados por causa del desplazamiento forzado intraurbano; el Plan de Prevención del Desplazamiento Forzado y las Unidades Móviles para la prevención y gestión del riesgo de violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario (Alcaldía de Medellín, 2013a).

En este sentido, desde el Acuerdo 049 de 2007 la Alcaldía de Medellín ha construido un entramado institucional inicialmente para la atención, restablecimiento y reparación de la población desplazada, que luego ajustó para los demás hechos victimizantes con la expedición de la Ley 1448 de 2011. Recientemente tal capacidad

se ha visto reflejada en el diseño e implementación de la política pública local de seguridad y convivencia y en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia —PISC—, lo que implica fortalecimiento de la seguridad en la localidad.

Violencia urbana, crimen organizado y desplazamiento (2017)

Así las cosas, tras un período de disminución de la conflictividad y las victimizaciones entre 2012 y 2016, en 2017 se produjeron confrontaciones intensas entre algunos GDO de la ciudad, lo cual, tal y como sucedió en los momentos de confrontación previos y según se ilustró en las líneas anteriores, terminó incrementando las victimizaciones a los habitantes de varias zonas de la ciudad durante este año. Es importante mencionar que, durante el periodo de disminución de las confrontaciones y victimizaciones, el desplazamiento forzado intraurbano continuaba generando preocupación dada su persistencia y carácter cíclico e invisible, más cuando sus causas variaban a tal punto de generar complejidades en su comprensión (Alcaldía de Medellín, 2017b).

Una de las principales preocupaciones en cuanto al impacto de las expresiones violentas que se han presentado recientemente en la ciudad es la intensificación del DFI, especialmente la reaparición de casos de desplazamientos masivos, ya que estos no se daban desde 2013. En 2017, según el EARV, se presentaron cinco casos, tres en la comuna 16 - Belén, uno en el corregimiento de Altavista y uno más en la comuna 7 - Robledo; estos casos representaron la victimización y reasentamiento de 83 familias, compuestas por 290 personas.

Estos desplazamientos se dieron en el marco de disputas entre grupos armados que operan en estas zonas. Durante los meses de los desplazamientos masivos se identificaron confrontaciones que, además, incrementaron el número de homicidios en estos sectores; la tabla 5 muestra la relación entre homicidios, desplazamientos y confrontaciones en la ciudad durante 2017. Es importante aclarar que no todos los casos de desplazamiento ni los desplazamientos masivos pueden ser atribuidos en su totalidad a los grupos que protagonizaron los enfrentamientos reseñados.

Tabla 5. Relación entre confrontaciones, homicidios y desplazamientos en Medellín en 2017

Comuna	Mes	Confrontación	Homicidios ocurridos en confrontación	Homicidios totales por comuna (entre GDO)	Familias víctimas de desplazamiento en la comuna (masivos)
07	Mayo-septiem.	El Diamante o La Imperial vs. La 260	31	71 (55)	113 (10)
13	Marzo-julio	La Loma o Paramilitares vs. Peñitas	13	48 (36)	102 (no se registraron masivos)
70	Junio-agosto	Los Chivos vs. Altavista	20	22 (17)	117 (31)
16	Julio-octubre	Zafra o Los Pájaros vs. Sector Los Alpinos	17	49(35)	90 (42)

Fuente: Equipo de Atención y Reparación a Víctimas del Conflicto Armado y Sistema de Información para la Seguridad y Convivencia (SISC) – Secretaría de Seguridad y Convivencia. Construcción: Sistema de Información para la Seguridad y Convivencia (SISC) – Secretaría de Seguridad y Convivencia.

Ahora bien, no todos los desplazamientos ocurridos durante 2017 correspondieron a casos masivos. Los *gota a gota* representan la mayor parte de los casos de DFI. Este tipo de desplazamiento agrava en muchos sentidos el fenómeno, pues obedece, en ocasiones, a causas diferentes a la confrontación y hace que este sea difícil de percibir, haciéndolo invisible. Por lo general, los desplazamientos masivos están estrechamente relacionados con la intensificación de conflictos entre grupos armados; por su parte, los desplazamientos gota a gota pueden estar relacionados con otras victimizaciones, como el cobro de cuotas extorsivas, con la regulación de problemas vecinales e incluso con problemas de índole personal y familiar, eso sí, también relacionadas o intermediadas por la presencia de grupos armados.

Otro escenario que llama la atención es el de aquellos lugares donde se presenta cierto dominio de grupos armados ilegales con arraigo histórico en los territorios. En estas zonas se presentan diferentes victimizaciones, entre ellas el desplazamiento forzado, con la particularidad de que en estas situaciones suelen ser invisibilizadas o silenciadas, puesto que no quedan registradas en los indicadores oficiales de violencia. Dentro de estos territorios se encuentra la zona nororiental (comunas Popular, Santa Cruz, Manrique y Aranjuez) y centroriental (comunas Villa Hermosa

y Buenos Aires), lugares que, además, tienen la particularidad de ser receptoras de población desplazada, razón por la cual se incrementa la posibilidad de revictimización (Alcaldía de Medellín, 2018a).

En el total de casos reportados durante 2017 por el EARV (se muestran en la tabla 6) se puede constatar que las comunas con el mayor número de casos (o grupos familiares expulsados) son las mismas donde hubo alguna intensificación de confrontaciones entre grupos armados, además de algunas donde este fenómeno ha permanecido como una forma de control frecuente, como los casos de las comunas 1, Popular; 3, Manrique; 5, Castilla; 6, Doce de Octubre; y 8,Villa Hermosa, en las que los números no son tan elevados como las otras, pero donde el DFI es constante. También se grafica en el mapa 1 los puntos de concentración de DFI reseñados por el EARV durante 2017.

Tabla 6. Casos de desplazamiento forzado intraurbano en Medellín durante 2017 por comuna

Comuna	Casos de DFI
Sin dato[17]	223
01 Popular	53
02 Santa Cruz	30
03 Manrique	44
04 Aranjuez	16
05 Castilla	33
06 Doce de Octubre	38
07 Robledo	113
08 Villa Hermosa	64
09 Buenos Aires	31
10 La Candelaria	15
11 Laureles Estadio	1
12 La América	2
13 San Javier	102
14 El Poblado	1
15 Guayabal	8
16 Belén	90

[17] El número de casos “sin dato” obedece a los hechos victimizantes que no han sido ubicados con precisión, estos responden al 20 % en general. En la mayoría de las comunas se mantiene la tendencia del 20 % en el número casos que no pudieron ser georreferenciados.

60 San Cristóbal	78
70 Altavista	117
80 San Antonio de Prado	14
90 Santa Elena	13

Fuente: Diagnóstico base del Equipo de Atención y Reparación a Víctimas del Conflicto Armado.
Construcción: Secretaría de Seguridad y Convivencia, SISC.

Mapa 1. Concentración del desplazamiento forzado intraurbano en Medellín durante 2017

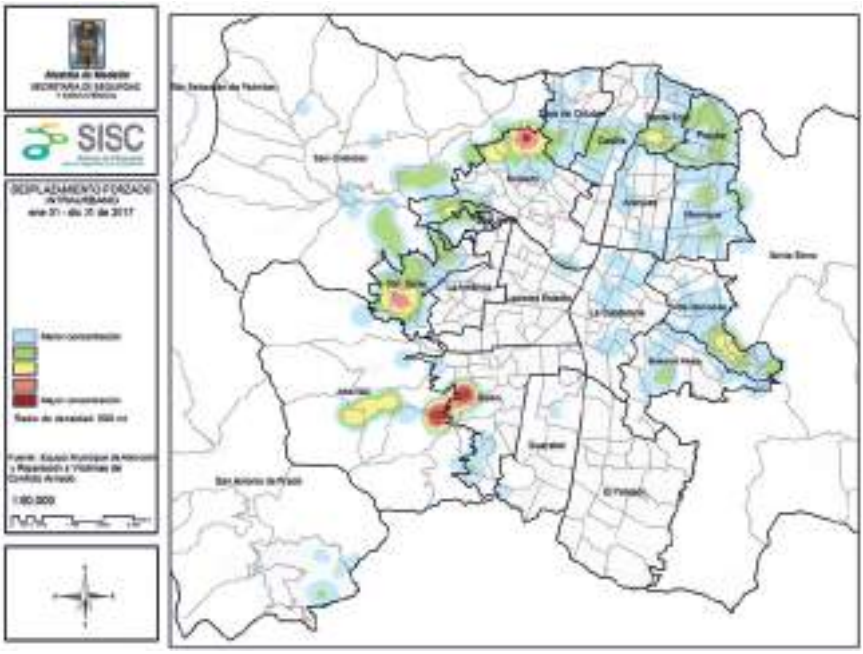

Fuente: Diagnóstico base del Equipo de Atención y Reparación a Víctimas del Conflicto Armado.
Construcción: Secretaría de Seguridad y Convivencia, SISC.

De acuerdo con la tabla 6 y el mapa 1, es posible evidenciar entonces una concentración significativa de la violencia en territorios de la zona perimetral occidental de la ciudad. Algunos lugares adquieren especial importancia debido a la ubicación estratégica de cordones de movilidad y conectividad con otros municipios y departamentos del país, usados frecuentemente para el transporte de armamento y de drogas en los lugares de salida de la ciudad (Alcaldía de Medellín, 2017a). Al finalizar el 2017, el EARV señaló que las atenciones a personas que declaraban desplazamiento forzado ocurrido en la ciudad aumentaron en 44 % con respecto al año anterior, con una alta concentración en territorios de la zona perimetral occidental de la ciudad, a saber: San Javier, Robledo, Altavista, Belén y San Cristóbal.

Algunas notas para concluir

Medellín y su historia reciente están profundamente ligados al fenómeno del desplazamiento, tanto desde su proceso de crecimiento poblacional como desde los diferentes tipos de violencias que ha padecido. Tanto los migrantes rurales, pasando por los migrantes intraurbanos y hasta las víctimas de desplazamiento forzado, han hecho parte del crecimiento de la ciudad, principalmente mediante la colonización y apropiación de territorios; pero también mediante la promoción de espacios de integración y decisión, como las juntas de acción comunal (JAC).

Es importante reconocer que el fenómeno del desplazamiento forzado es dinámico y, en lo que concierne a la ciudad, se ha transformado a la par de los diferentes procesos violentos que ha sufrido. En un principio con la recepción de la población víctima de desplazamientos ocurridos en otros municipios, principalmente desde áreas rurales de Antioquia. Paulatinamente, conforme se dieron otras violencias, la ciudad se convirtió en un centro de recepción, expulsión y revictimización. Posteriormente, el desplazamiento forzado fue apropiado como una técnica de control territorial por parte de los grupos armados que hacen presencia en la ciudad, haciendo que el fenómeno no responda únicamente a causas relacionadas con confrontaciones, sino también con otros comportamientos propios de la violencia urbana.

Por otra parte, es necesario mencionar que cuando las violencias se dan a partir de expresiones más locales, en medio de enfrentamientos intermitentes, los desplazamientos se convierten en una forma de huirle a la muerte en muchos casos, haciendo de esta victimización una forma de repoblar algunos territorios.

HIPÓTESIS EXPLICATIVAS SOBRE LAS CAUSAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTRAURBANO

Para el SISC es importante retomar las hipótesis que se exponen a continuación, pues, aun cuando el desplazamiento forzado es un fenómeno que atañe a la seguridad y la convivencia de la ciudad, es desde otros escenarios que se ha investigado el fenómeno. Por esta razón, y reconociendo la importancia de los análisis de EARV, se examinan estas hipótesis, dado que el conocimiento propuesto por esta dependencia de la administración municipal es de inmenso valor para esta investigación.

El presente documento es un análisis inicial del conocimiento acumulado por el Equipo de Atención y Reparación a Víctimas en torno a la comprensión del desplazamiento forzado intraurbano en Medellín. Desde el año 2010, la Gerencia para la Coordinación y Atención a la Población Desplazada —actualmente Equipo de Atención y Reparación a Víctimas— priorizó en su agenda la comprensión, visibilización y atención del fenómeno del desplazamiento forzado intraurbano en la ciudad, marcando precedentes para el país al introducir nuevos debates que luego se traducirían en aportes significativos a la política pública local y nacional.

Desde ese momento, su labor se ha sostenido en el tiempo, de allí la importancia de volver la mirada sobre esta experiencia, alrededor de la comprensión de un fenómeno que ha sido de gran impacto para Medellín, no solo en términos de la violación sistemática de los derechos a la vida, libertad, seguridad e integridad de personas, grupos y comunidades en el marco de la trayectoria del conflicto armado, sino también frente a los procesos de la planeación y desarrollo de la ciudad que coexisten con diferentes formas de violencia, exclusión y resistencia. Por tanto, este es un ejercicio de análisis en construcción, en tanto que el trabajo del EARV en torno a la materia sigue siendo objeto de estudio.

La experiencia del Equipo ha sido clave para entender y agendar el tema del desplazamiento forzado intraurbano en la ciudad de Medellín. Sin embargo, allí no se agota la discusión, ya que solo ofrece una de tantas perspectivas analíticas sobre el fenómeno. Por lo tanto, este apartado presenta en un primer momento un estado de la cuestión sobre los diversos análisis producidos desde el año 2010 al 2018, con base en los cuales se retoman en un segundo momento las hipótesis utilizadas en dichos análisis para explicar las causas que han generado y dinamizado este fenómeno en la ciudad. Finalmente, se presentan algunas conclusiones.

Alcances metodológicos

Con el propósito de identificar cuáles han sido las hipótesis que ha retomado el EARV para explicar las casusas del fenómeno de desplazamiento forzado intraurbano en el periodo 2010-2018, se hizo una revisión de 39 informes elaborados por el EARV durante estos nueve años, lo que demuestra que este hecho se ha mantenido como una de las líneas de análisis más fuerte de este equipo[18].

Desde el año 2010, uno de los objetos de análisis de la entonces Gerencia para la Coordinación y Atención a la Población Desplazada, de la Alcaldía de Medellín, hoy Equipo de Atención y Reparación a Víctimas, ha sido el desplazamiento forzado intraurbano en la ciudad; ejercicio de análisis que se ha emprendido a partir de un riguroso trabajo para observar esta problemática y las afectaciones que supone para la población, de manera sistémica, con el propósito de construir un desarrollo programático para su efectiva atención y prevención (Alcaldía de Medellín, 2013a).

Gráfico 11. Informes elaborados según años

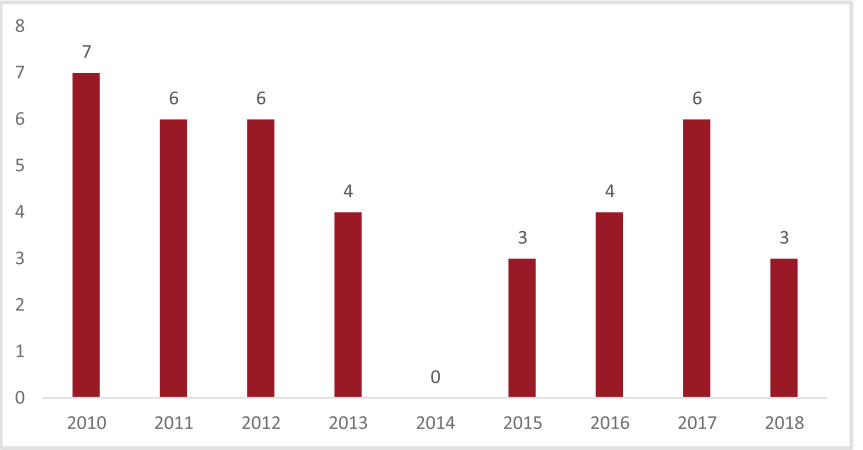

Fuente y construcción: Equipo de Atención y Reparación a Víctimas.

Si bien los informes revisados refieren al desplazamiento forzado, los énfasis son diferentes, es decir, no todos explican la ocurrencia del fenómeno, y, asimismo, no hacen alusión exclusivamente al desplazamiento forzado intraurbano; no obstante, esta es la temática más desarrollada en ellos.

Ahora, los análisis en torno al desplazamiento forzado se han realizado básicamente bajo los siguientes criterios metodológicos: 1) análisis de la ocurrencia y de las causas del desplazamiento forzado, en los que además de presentar el comportamiento

[18] También se han elaborado informes sobre reclutamiento y vinculación de niños, niñas y adolescentes (NNA) a grupos armado ilegales y sobre desaparición forzada.

de este fenómeno a partir de datos cuantitativos obtenidos de diferentes fuentes, establecen algunas hipótesis asociadas a sus causas y al contexto en el que se configura, criterio que ha sido utilizado por el EARV con frecuencia en la elaboración de los informes; 2) descripción de la ocurrencia del desplazamiento forzado a partir de datos que muestran el comportamiento de este hecho en términos de su intensidad, utilizando variables como expulsión, recepción, y otros hechos victimizantes, con lo que se pretende monitorear la ocurrencia de esta situación, en algunos casos, haciendo comparativos con años anteriores y con otros municipios; 3) análisis de casos, donde se hace referencia a la expresión del desplazamiento en un contexto o en una realidad específica; 4) análisis de las causas del desplazamiento forzado; 5) caracterización de la población en situación de desplazamiento forzado, es decir, de sus lugares de origen, el asentamiento en la ciudad, daños generados como consecuencia del conflicto, necesidades de esta población, aspectos diferenciales, entre otras variables; y 6) análisis de riesgos frente a la posible ocurrencia de hechos victimizantes por situaciones coyunturales identificadas por el EARV.

Las características de los informes suelen estar determinadas por los propósitos con lo que estos se elaboran. De esta manera, se identifican alcances asociados al interés de comprender el fenómeno en el marco de la implementación de la política pública de atención y reparación a víctimas, mas también hay análisis que, además de comprender, pretenden, con base en ello, generar recomendaciones en términos de política pública, algunas orientadas específicamente al proceso de prevención y protección; asimismo, el EARV ha buscado con estos informes generar opinión pública para movilizar respuestas sociales e institucionales en torno a la visibilización, reconocimiento y prevención del desplazamiento forzado.

Las recomendaciones derivadas de algunos análisis proponen mejoras en términos de la política pública de víctimas, puntualmente en materia de prevención y protección, lo que supone acciones que se enmarcan en respuestas urgentes orientadas por las entidades competentes y otras más estratégicas, relacionadas con la prevención temprana y la coordinación institucional y articulación estratégica. Las especificidades de las recomendaciones corresponden a las necesidades del contexto en el que se produjeron los análisis; sin embargo, se podría inferir que, en esencia, se han mantenido unos temas que aún requieren ser fortalecidos, tales como la gestión de información para la toma de decisiones, intervención en los territorios en perspectiva de prevenir hechos victimizantes y coordinación institucional.

Tabla 7. Recomendaciones derivadas de los análisis

Recomendaciones	Fases
▪Alertar sobre el riesgo a las entidades competentes. ▪Activar medidas de prevención ante la contingencia. ▪Acciones dirigidas al fortalecimiento institucional para hacer frente a la coyuntura.	Prevención urgente
▪ Sistema de información para la prevención de violaciones a los DD. HH., desde el cual se emitan alertas de riesgo asociados a la vulneración de los DD. HH. y del DIH y se monitoreen permanentemente los territorios más complejos en este sentido. ▪ Conformación de equipo de mapeo y seguimiento interinstitucional en el marco del Subcomité de Prevención y Protección. ▪ Gestión de intervención en los territorios con mayor riesgo frente a la ocurrencia de desplazamientos forzados. ▪Acciones dirigidas a la apropiación del territorio y fortalecimiento de la presencia institucional. ▪Reconocer como una buena práctica institucional la intervención del Equipo de Atención y Reparación a Víctimas en la vereda La Loma del corregimiento San Cristóbal.	Prevención temprana
▪Fortalecer la política pública de prevención del desplazamiento forzado intraurbano bajo la perspectiva de la coordinación institucional, el agendamiento del tema en la política de seguridad y convivencia, dado que el desplazamiento es un fenómeno complejo, producto de la ocurrencia de otros delitos. ▪Acción conjunta de la institucionalidad responsable del orden nacional, departamental y municipal bajo los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.	Articulación estratégica y coordinación institucional

Fuente y construcción: Equipo de Atención y Reparación a Víctimas del Conflicto Armado.

En definitiva, los análisis dan cuenta de la capacidad y rigurosidad con que se ha hecho seguimiento al fenómeno; en ellos se muestran las diversas expresiones que ha adquirido o ha ido adquiriendo el desplazamiento forzado intraurbano, las afectaciones a la población y los avances y retos que representa este fenómeno para la institucionalidad.

Hipótesis explicativas sobre las causas del desplazamiento forzado intraurbano

A lo largo de nueve años (2010-2018), el EARV ha mantenido su interés por comprender el desplazamiento forzado, tanto en su forma intermunicipal como

en su forma intraurbana, en el marco de la implementación de la Política Pública de Atención a la Población en Situación de Desplazamiento Forzado (Acuerdo 049 de 2007) y de la política pública de atención y reparación integral a víctimas del conflicto armado (Ley 1448 de 2011 y demás normas y jurisprudencia vigente). Es preciso anotar que el EARV no solo ha desarrollado análisis en torno a este hecho victimizante, también lo hizo en torno al reclutamiento y uso de niños, niñas y adolescentes y a la desaparición forzada.

Según la revisión de los informes, el EARV ha apelado a explicaciones sobre las causas del desplazamiento forzado intraurbano en el marco del control territorial (social, económico y político) de los actores armados ilegales. A continuación, se presenta en detalle los elementos comprensivos que se derivan de estas explicaciones.

El desplazamiento forzado intraurbano como una expresión del control territorial a cargo de poderes armados ilegales

Una primera hipótesis que sale a relucir y que es quizá la más constante en los análisis adelantados es aquella que implica entender el fenómeno de desplazamiento forzado intraurbano como una expresión del control territorial a cargo de poderes armados ilegales, que se movilizan en función de la administración de las economías legales e ilegales, de la justicia y de las relaciones e identidades sociales. A partir de esta categoría, se argumenta que este desplazamiento se ha perfeccionado como estrategia de control territorial a la que acuden frecuentemente los actores armados ilegales en Medellín, en contextos de disputa y de hegemonía del poder armado, aunque con intensidades diferentes. Su materialización es fruto de la ocurrencia de otros hechos violentos que vulneran los derechos a la vida, libertad, seguridad e integridad de personas, grupos y comunidades, por tanto, no podrá entenderse por fuera de otras formas de violencias ni como un problema unicausal y homogéneo.

El DFI se ha mantenido y se ha perfeccionado como estrategia de control territorial utilizada por los grupos armados ilegales

El desplazamiento forzado ha estado estrechamente relacionado con las dinámicas propias del conflicto y la violencia armada como estrategia de control territorial utilizada por los diferentes dominios ilegales que han surgido y se han mantenido en la ciudad. El accionar de estos grupos ha estado dirigido a sembrar el terror, el miedo y la intimidación, al control social armado, militar, de la vida afectiva, familiar y cotidiana, afectando el ejercicio de los derechos, del liderazgo comunitario, el tejido social y la seguridad de las personas.

El desarraigo forzado de la población continuó siendo una modalidad de victimización incorporada por los actores ilegales que operan en la ciudad, hasta

el punto de ser una práctica racional, dado que, comparada con el homicidio, es menos perceptible en los indicadores de violencia.

> El control territorial ha evolucionado en formas híbridas y complejas en el marco de una conflictividad armada que se halla activa, de tal suerte que ha mutado abiertamente como factor causal del desplazamiento forzado. Este escenario es evidentemente cierto cuando se comprende que a la postre el control territorial es hoy por hoy una práctica racional, en tanto tales actores claramente han generado aprendizajes de ella, y en consecuencia, hay especializado los modos de operarla, haciéndola, como ya se determinó, más compleja en la actualidad. (Alcaldía de Medellín, 2011c, p. 5).

El desplazamiento forzado intraurbano masivo como una estrategia de estabilización de la violencia de estructuras armadas que actúan bajo la lógica de red

Desde el año 2010, los análisis empezaron a advertir cambios en las estructuras armadas, lo que lograba evidenciarse en los desplazamientos masivos que tuvieron lugar este año. Para este momento, las expulsiones masivas en la ciudad se entendían como una estrategia de estabilización de la violencia por medio del control hegemónico, sustentada en una lógica de actuación en red de los grupos armados; es decir, ya no podían entenderse como estructuras verticales pulcramente organizadas en torno a la obediencia de poderes jerárquicos sino como una red criminal de interacciones y alianzas, sin un único mando de poder (Alcaldía de Medellín, 2010b, p. 9).

En consecuencia, la forma de operar de los grupos armados se fundamentaba en alianzas y acuerdos en función de obtener beneficios económicos y del intercambio de recursos (armamento, dinero, información) entre actores legales e ilegales de naturaleza diferente. Los desplazamientos forzados masivos del año 2010 mostraron este cambio, pues los hechos que suscitaron estos eventos obedecían a acciones armadas en alianza de bandas en diferentes comunas, con sometimiento al suprapoder de una estructura narcotraficante determinada (Alcaldía de Medellín, 2010c, p. 10).

En este contexto, los grupos armados emplearon la estrategia de confrontación mediante la invasión a territorios de bandas —o combos— antagónicos. Con frecuencia, la “rendición” del grupo armado presuntamente derrotada tuvo como desenlace el desplazamiento masivo de las redes sociales y familiares de integrantes de estos grupos. Esta situación se logró evidenciar de la siguiente manera:

> Se presentó en la comuna 1 y 2 cuando las bandas la Silla, San Pablo, Barrios Unidos, La Torre invaden territorio de la banda de la Galera; Los Triana invaden territorio del Sinaí. En la comuna 3, el combo de San Pablo y Barrios Unidos invaden territorio de los del Hoyo; el combo de Balcones del Jardín invade territorio de la banda del Desierto

> en el barrio Santa Inés. Posteriormente en la comuna 13 se presenta la invasión por parte del combo de la BOA, la 115 y de la Nana al combo de Andrea, los del Volado y la Torre en Las Independencia II. (Alcaldía de Medellín, 2010b, p. 11).

Por lo anterior, la ciudad se vio enfrentada a la recomposición de la distribución y asentamiento poblacional en función de los intereses de estructuras armadas en confrontación, escenario en el que se advertía la ruptura de las dinámicas sociales, económicas y culturales atadas a la construcción de territorio en cuanto "espacio en el que se tejen y retejen los usos y significaciones del territorio en función de un determinado orden social y desarrollo de quienes lo habitan" (Alcaldía de Medellín, 2010b, pp. 14-15):

> la fronterización, emplazamiento y desplazamiento de los barrios y comunas, ha dado lugar a *territorios*; construido a partir del poder coercitivo, el control social y económico de un espacio a través no solo de la coerción armada de las relaciones entre los sujetos, con fundamentado en un sentido instrumental del control del territorio para la captura de rentas lícitas e ilícitas, sino además, con un sentido simbólico de soporte de identidades colectivas e individuales que delimita el adentro del afuera entre quienes lo defienden. (Alcaldía de Medellín, 2010a, p. 20).

Este marco interpretativo posibilitó inferir que las causas del desplazamiento forzado intraurbano variaban en función de las nuevas reconfiguraciones del conflicto en dichos *territorios*, asociados a las trayectorias históricas del conflicto político armado en la ciudad y a los conflictos propios de la ciudad (Alcaldía de Medellín, 2010a, p. 20).

La intensidad y frecuencia del desplazamiento forzado intraurbano depende del escenario en el que se configure el control territorial

Ahora, el control territorial adquiere matices diferentes que dependen básicamente del momento histórico de la ciudad, la región y del país, de los cambios en los intereses y en la forma de operar de los grupos armados ilegales, factores de los cuales deriva la intensidad o la frecuencia con la que se presente el desplazamiento intraurbano. Al respecto, algunos informes ubican los siguientes escenarios en los que se configura este hecho, en los que llaman la atención sobre la heterogeneidad del fenómeno:

1) Hegemonía en el control territorial, lo que supone el uso selectivo del desplazamiento forzado y otros hechos como las violencias basadas en género, restricciones a la movilidad, amenazas, reclutamiento forzado, extorsiones, control sobre la población joven y población LGTBI, amenazas contra líderes sociales, hechos que no engrosan los indicadores de violencia con los que tradicionalmente se ha medido la intensidad del conflicto y de la violencia. De esta manera, se argumenta

que donde hay poder hegemónico de los actores armados ilegales no es necesario el uso excesivo de la violencia y, por tanto, los desplazamientos forzados se presentan como una forma de control territorial que no corresponde necesariamente con el incremento considerable de homicidios, y así, no llaman mucho la atención de las autoridades civiles y policivas, al no afectar los indicadores de violencia que generan más ruido, como los homicidios:

> Se puede concluir entonces que, en términos generales, el homicidio viene siendo utilizado por los diferentes actores armados ilegales como último recurso, en comparación con el desplazamiento forzado, como mecanismo de control. En la mayoría de los casos las familias deciden salir desplazadas del sector, luego de haber sido víctimas de una amenaza directa y/o un atentado, antes de que la amenaza se materialice en el homicidio de uno de los miembros de la familia. (Alcaldía de Medellín, 2011c, p. 13).

Pese a lo anterior, los resultados en la judicialización del delito de desplazamiento forzado que se empezaron a evidenciar con los avances de la Unidad Nacional contra los Delitos de Desaparición y Desplazamiento Forzado mostraron que, como fruto de las investigaciones judiciales adelantadas por esta entidad, era posible que las distintas estructuras armadas ilegales recurrieran con menos frecuencia a este delito, dadas las implicaciones en términos penales (Alcaldía de Medellín, 2013b, p. 21).

Aun así, la elaboración de esta hipótesis contrasta con la evidencia de que los territorios que se encuentran bajo el dominio hegemónico de grupos armados ilegales con arraigo e identidad en los lugares donde operan no dejan de ser lugares donde se presentan diferentes victimizaciones, con la particularidad de que estas situaciones suelen ser invisibilizadas o silenciadas por cuanto no quedan registradas en los indicadores oficiales de violencia (Alcaldía de Medellín, 2018a, p. 15).

2) El control territorial en disputa genera incremento en los indicadores de violencia y de desplazamiento forzado. En los análisis se identifican dos tipos de confrontación: la microterritorial, es decir, enfrentamientos barrio a barrio entre combos que rinden cuentas a grandes estructuras criminales, pese a que gozan de cierta autonomía. El segundo tipo de confrontación tiene que ver con la defensa del territorio bajo dominio histórico de un mismo grupo armado que se resiste a someterse a grandes estructuras criminales, esto es, “defensa del territorio con fines independistas”. Adicionalmente, se advierte sobre los efectos de la fragmentación y debilitamiento de estructuras armadas que actúan bajo la lógica de red sin que se identifique un solo mando de poder, reacomodos que suelen reactivar disputas históricas en grupos armados con capacidad de injerencia local; de esta manera, se observa que

> El asedio entonces a que está sometido alias "Otoniel" por parte de los organismos de seguridad, y la reducción de su estructura y capacidad de control, ha conllevado a una fragmentación del poder, a un debilitamiento de la estructura en su esfera central como en los nodos de su red, lo que implica un reacomodo de los grupos armados ilegales asociadas a esta banda criminal que operan en Medellín. Estos posibles reacomodos estarían generando entonces situaciones de violencia que de hecho conllevarían a un desplazamiento forzado intraurbano. (Alcaldía de Medellín, 2015a, p. 3).

En este escenario, las expulsiones suelen ser más indiscriminadas y coindicen con el incremento de hechos como homicidios, fronteras invisibles, extorsiones, reclutamiento y vinculación de NNA, enfrentamientos armados con interposición de la población civil, recrudecimiento del control poblacional y ocupación de las zonas controladas por el actor armado "derrotado". El control por la vía del miedo y de la coacción ha sido un mecanismo para asegurar la presencia hegemónica de los actores armados ilegales.

Al ser la confrontación entre facciones armadas más aguda, se exacerba el control social sobre la población y, en consecuencia, se intensifica la ocurrencia de desplazamientos forzados, en particular, los masivos; esta última modalidad es una estrategia para restarle base social al actor armado antagónico, una vieja dinámica de guerra que ha vivido la ciudad y que ha producido, además del desplazamiento en general, que salgan expulsados los familiares e integrantes del combo invadido y cuya capacidad armada se ha reducido. Por esta razón la ciudad ha asistido a la recomposición de la distribución y asentamiento poblacional en función de los intereses de estructuras armadas en confrontación, teniendo como resultado la ruptura del tejido social y de las dinámicas de construcción de territorio, entre ellas el desarrollo local y las identidades:

> las diferentes variables que se constituyen en las principales violaciones de DD. HH. (especialmente aquellas que vulneran el derecho a la vida), fluctúan según el momento o grado de las confrontaciones armadas, bajo la tendencia de atomización –articulación– de los diferentes grupos armados ilegales que aun hoy operan en el municipio de Medellín. (Alcaldía de Medellín, 2011a, pp. 27-28).

Así las cosas, si bien puede haber coincidencia entre los lugares de mayor confrontación armada y el aumento del desplazamiento forzado intraurbano, esta explicación no abarca todos los casos:

> Hay comunas y situaciones que escapan a esta lógica, tal es el caso de la Comuna 1 Popular: ésta comuna reporta como la segunda en expulsión durante el último año (…), aun cuando presenta una relativa "hegemonía" en tanto tiene una sola ODIN, San Pablo, lo que implica que no hay mayores confrontaciones armadas en su territorio (Alcaldía de Medellín, 2015b, p.29).

En consecuencia, ante este escenario la explicación se ubica desde otra perspectiva; no se trata tanto de mantener un control territorial pues ya se posee relativamente, lo que se agudiza es el control social como mecanismo de dominio, de esta forma, la situación se traduce en una menor manifestación del fenómeno en materia de confrontación, pero se evidencia el desplazamiento por motivos de control social (Alcaldía de Medellín, 2015b).

El desplazamiento forzado es fruto de la ocurrencia de hechos que vulneran los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal, por lo cual es multicausal y heterogéneo

En ambos escenarios de control territorial el desplazamiento forzado es fruto de la ocurrencia de hechos que vulneran los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal, a saber: amenaza directa, atentado contra la vida, abandono y despojo forzado de bienes inmuebles, enfrentamientos armados, extorsión, homicidio, imposición de códigos de conducta, vinculación a grupos armados, violencia basada en género, amenazas asociadas a la mediación en problemas interpersonales o la negativa de apoyar al actor armado ilegal. Estos hechos son los que "obligan a las personas y familias a renunciar a sus bienes materiales y otros de tipo inmaterial como el arraigo, tejido social, entramado vecinal y barrial, para salvaguardar su vida, integridad personal y libertad" (Alcaldía de Medellín, 2015b, pp. 28-29).

Desplazamientos forzados masivos como los ocurridos en algunos lugares de la comuna Robledo, el sector Zafra (Belén) y el corregimiento Altavista durante el año 2017 evidenciaron escenarios de control y enfrentamiento entre actores armados ilegales en función de conservar rutas estratégicas para el transporte de armamento y de drogas en los lugares de salida de la ciudad; estos grupos diversificaron las formas de financiación hasta el punto de regular por vía extorsiva la recolección de basuras en lugares de difícil acceso para los camiones recolectores, contexto en el que se intensificaron los mecanismos de control y coacción sobre la población, de lo cual fueron reflejo las amenazas a líderes comunitarios, profesores de las instituciones educativas y algunas familias de la zona; reclutamiento y uso de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados para la comisión de diferentes delitos; homicidio, en algunos casos relacionados con ajustes de cuentas entre los combos o con la persistencia de fronteras invisibles; el despojo y daño de los bienes muebles e inmuebles de los hogares que fueron expulsados de estos lugares; restricciones que le impidieron a la población movilizarse libremente por la zona, incluso hacia sus lugares de trabajo, y en el caso de los niñas, niñas y adolescentes, a las instituciones educativas; el uso de armamento de largo alcance que puso en riesgo la integridad física de las personas (Alcaldía de Medellín, 2017c, p. 7).

El aumento de la capacidad organizativa delincuencial expresada en la especialización y expansión de prácticas para la obtención de rentas se señala como un factor explicativo del desplazamiento forzado intraurbano, ya que la población es sometida con recurrencia al pago de extorsiones, "sanciones" por determinados comportamientos sociales y coaccionada para que acceda a los bienes y servicios auspiciados por los grupos armados. Estas situaciones terminan generando expulsiones selectivas de personas y familias que, por alguna razón, entre ellas la no capacidad de pago, no contribuyen a la obtención de estas rentas (Alcaldía de Medellín, 2015a, p. 4).

Otra actividad delictiva que se configura en el marco del control territorial y que tiene fuerte incidencia en el desplazamiento forzado intraurbano está asociada a la "compra, venta y alquiler de forma ilegal de lotes para la construcción de ranchos y viviendas, en donde se evidencian casos de despojo de estos inmuebles, en los que sus víctimas terminan siendo desplazadas de forma forzada de sus hogares" (Alcaldía de Medellín, 2011b, p. 5). En uno de los informes producidos por el EARV se hace un análisis del caso del sector Sinaí, ubicado en la comuna 2, Santa Cruz, lugar en el cual se adelantó una orden de desalojo en el año 2011. El análisis precisa que las familias que se ubican en zonas catalogados por las autoridades como zona de alto riesgo no tienen acceso a la prestación de estos servicios de forma legal, situación que es aprovechada por el actor armado ilegal como una forma de lucro y financiación de sus demás actividades delictivas, de la cual también deriva la imposición de un orden social y el control de las economías barriales (Alcaldía de Medellín, 2011b).

De igual manera, "el control y posesión de las viviendas es un mecanismo que ayuda al establecimiento de lugares de resguardo para los actores armados, para su utilización económica y para control de las personas que llegan a vivir en el territorio dominado" (Alcaldía de Medellín, 2012a, p. 50). Puntualmente en la comuna 2, Santa Cruz, el grupo armado ilegal denominado "Los Triana" se ha caracterizado por acudir a esta práctica, principalmente en zonas que se han configurado de forma subnormal, como el sector de Puerto Nuevo en el barrio San Isidro, de la comuna 4, Aranjuez y el sector del Sinaí en el barrio San Cruz, de las comuna 2 (Alcaldía de Medellín, 2011b, p. 6).

> De esta manera "Los Triana" no solo manejan el negocio de la tierra y la propiedad en gran parte de la zona nororiental y en algunos de los barrios del municipio de Bello aledaños a la misma, sino que, y a través de ello ejercen control, no solo del territorio, sino también de las relaciones sociales, políticas y económicas que en él se entretejen, configurándose en un control territorial. (Alcaldía de Medellín, 2011b, p. 6).

Este tipo de situaciones retrata el bajo nivel de gobernabilidad en determinadas zonas de la ciudad, puesto que evidencia la dificultad de que el Estado asuma el

control legítimo de estos territorios, como administrador de la justicia y garante de los derechos (Alcaldía de Medellín, 2011b, p. 13). Tal es la capacidad de control y coacción de los grupos armados ilegales que han logrado incidir en ejercicios de participación comunitaria mediante el miedo y la intimidación a líderes de estos procesos con un interés claro de consolidar y mantener el control de los territorios y de sus recursos; al respecto se destaca como un hito para la ciudad la presión que ejercieron integrantes de grupos armados ilegales a algunas juntas de acción comunal (JAC) para que, a través de ellas y del Presupuesto Participativo, se le planteara al gobierno municipal la posibilidad de crear cooperativas de seguridad locales (Alcaldía de Medellín, 2012a, p. 49):

> Pero esta presión no solo se debe al interés que ciertos actores armados ven en los proyectos aprobados a través del Presupuesto Participativo, sino que tiene un trasfondo orientado a la cooptación de las organizaciones sociales, con intereses muy claros, mantener el control de los territorios y de los escasos recursos que llegan para ser ejecutados por los líderes de la comunidad. (Alcaldía de Medellín, 2012a, p. 49).

Por lo anterior, el desplazamiento forzado es un indicador importante en términos de seguridad y derechos humanos, dado que permite construir hipótesis sobre la disputa o hegemonía de una estructura en un territorio y la ocurrencia de otros delitos como homicidios, reclutamientos forzados, hurtos, constreñimientos, extorsiones, entre otros (Alcaldía de Medellín, 2015b).

El desplazamiento forzado es un fenómeno complejo de comprender, dada su heterogeneidad; esto supone entender como un fenómeno “multicausal y [que] puede presentarse en lugares con confrontaciones continuas entre estructuras antagónicas, como en territorios con una supuesta hegemonía. Como fenómeno social no responde a causas únicas, ni es el resultado de las mismas situaciones” (Alcaldía de Medellín, 2015b, p. 29).

En síntesis, las formas de control territorial (económico y social) tienen efectos en la recurrencia, aumento o disminución del desplazamiento forzado y otros hechos violentos exacerbados en medio de la confrontación armada y directa entre diferentes fuerzas armadas ilegales; y en este contexto, el desplazamiento es producto de la vulneración sistemática de los derechos humanos y de infracciones al derecho internacional humanitario.

El desplazamiento forzado intraurbano sobrepasa las explicaciones dadas a partir del conflicto armado clásico

La categoría conflicto armado clásico se convirtió en un lugar común para argumentar la naturaleza de este fenómeno, que pareciera agotarse como única categoría explicativa de las causas del desplazamiento. Si bien parecía obvio que

el incremento del desplazamiento forzado y otras acciones violentas eran reflejo del escalamiento del conflicto en la ciudad y del fraccionamiento de la ciudad entre combos y bandas que se alinearon con una u otra estructura criminal, esta discusión ofrecía una lectura simplista y estéril del conflicto en la ciudad que no permitía profundizar, razón por cual era necesario "trasladarla a lo que era común: la violencia" (Alcaldía de Medellín, 2010a, p. 28).

Ahora, definir el desplazamiento forzado intraurbano como una forma de violencia urbana que produce graves violaciones a los derechos humanos supone tomar distancia de una discusión estéril, sustentada en la

> ambigüedad de un conflicto que no se presenta de manera regular, pulcramente ordenado entre dos actores armados en disputa, no facilita la lectura ordenada de datos y de variaciones sociológicas que soporten una nueva interpretación sobre la naturaleza del DFI en Medellín (Alcaldía de Medellín, 2010a, p. 28).

De esta manera, se introduce al análisis variaciones que

> Impone el contexto urbano a la vivencia y ejecución de las acciones violentas, los incentivos a los que se encuentra atado el ejercicio de la violencia; tales como la captación de rentas, entre otros, y la capacidad de echar mano de las debilidades de las instituciones del Estado, como el sistema judicial y redes de intermediación y control para reinventarse y permanecer. (Alcaldía de Medellín, 2010a, p. 28).

Así las cosas, el desplazamiento forzado intraurbano no podrá entenderse solo en el marco de acciones derivadas del conflicto armado clásico. Si bien en algún momento la disputa por el control criminal de la ciudad, protagonizada por alias Valenciano y Sebastián explicó el aumento exponencial de las victimizaciones en la ciudad en el período 2008-2011, esta no sería el único factor que ocasionó el incremento del desplazamiento forzado y otras formas de violencia (Alcaldía de Medellín, 2010a, pp. 25-28).

En atención a lo anterior se pudo identificar que las causas del desplazamiento forzado han variado en función de los cambios de patrón de los actores armados en el territorio y sus intereses, no solo asociados a las trayectorias históricas del conflicto armado en la ciudad, sino también en función de las imbricaciones con las conflictividades propias de la urbe, muchas de ellas por inclusión y ordenamiento del territorio, y otros conflictos preexistentes en los territorios donde la violencia pareciera haber construido arraigo (Alcaldía de Medellín, 2010a, p. 26).

De esta manera, resulta insuficiente decir que la violencia urbana depende exclusivamente de los cambios en las estrategias militares para disuadir y neutralizar al enemigo, ya que también entran a jugar un papel fundamental los intereses

particulares que encuentran en la violencia estructuras de oportunidades para tramitar estos intereses. Siendo así, acciones violentas como el desplazamiento forzado y el homicidio no serían solo el resultado de la estrategia puramente militar sino de

> dinámicas intracomunidad que encuentran en la violencia un medio para tramitar intereses de tipo particular dado el contexto de guerra, muchos de los cuales se han politizado por la vía del conflicto armado o de los conflictos urbanos por la inclusión y apropiación del territorio (Alcaldía de Medellín, 2010a, p. 27).

Conclusiones

En síntesis, el contexto en el que se ha entendido el desplazamiento forzado intraurbano está asociado a los cambios y continuidades del conflicto y la violencia armada, ligados a las dinámicas del conflicto nacional y de los municipios del Valle de Aburrá, siendo Medellín un epicentro importante en el que muchas veces se resuelven o tramitan conflictos a mayor escala. Por tal motivo, los ciclos de violencia a los que ha asistido la ciudad han tenido efectos en los cambios en la intensidad y uso del desplazamiento forzado intraurbano; en diferentes momentos históricos se ha evidenciado que el reacomodamiento de los grupos armados ilegales (de carácter local y regional) en función de sus intereses coincide con el aumento del desplazamiento en períodos determinados, aunque no es una explicación suficiente, puesto que también se han señalado otras posibles causas relacionadas con la capacidad institucional para agendar e implementar políticas públicas locales dirigidas a la atención y reparación a víctimas, seguridad, convivencia y judicialización; y, asimismo, con factores de acceso a la justicia y necesidades insatisfechas de algunos territorios en materia del goce efectivo de derechos.

Más allá de su expresión cuantitativa, los análisis permiten inferir que el desplazamiento forzado intraurbano se ha sostenido en el tiempo como una práctica a la que se ha acudido en contextos de violencia armada organizada y conflicto urbano; sin embargo, las causas que lo han generado pueden ser tan diversas que resulta compleja su comprensión y, por tanto, pareciera insuficiente entender este fenómeno como un delito configurado exclusivamente por la disputa armada; por ello, la comprensión que ha aportado la institucionalidad local (en este caso el Equipo de Atención y Reparación a Víctimas) ha evidenciado que con el tiempo esta explicación es cada vez más limitada para abordar la complejidad y heterogeneidad del desplazamiento forzado.

Las explicaciones soportadas en el control territorial (social y económico) y en la conexidad de las violencias, desarrolladas por el EARV, ofrecen una perspectiva de análisis del desplazamiento forzado intraurbano asociado a lógicas de control y administración de las economías legales e ilegales, de la justicia de facto, los usos del suelo y de las relaciones e identidades sociales en territorios donde la violencia ha sido el mecanismo para la resolución de conflictos o para tramitar intereses.

CARACTERIZACIÓN DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO

Tal y como se ha propuesto en los aparatados anteriores, el desplazamiento forzado no se reduce a la ocurrencia de un delito, este debe ser visto como un fenómeno complejo, heterogéneo y dinámico, en el cual convergen múltiples factores. Este hecho victimizante obedece a un sinnúmero de causas, cambia en el tiempo de acuerdo con los conflictos y disputas que se viven en un territorio, así como con los actores y sus respectivos intereses.

Ante la diversidad de matices que se presentan en los casos de desplazamiento, entendiendo la complejidad de los actores y las múltiples variables que interactúan en cada caso, conviene entonces hablar de *fenómeno* y no de únicamente de delito. Reducir el desplazamiento exclusivamente a la comisión de un delito, a la denuncia (cuando se lleva a cabo) y la imposición de una pena (cuando se logra concluir el proceso con un fallo condenatorio) podría conllevar a que el fenómeno se perciba de forma atomizada, dejando de lado factores importantes que aportan a su comprensión. Leer el desplazamiento de esta forma niega la posibilidad de comprender los factores de riesgo, las condiciones de vulnerabilidad de las víctimas y los hechos (múltiples y heterogéneos) que generan desplazamiento.

Respecto a la ocurrencia del desplazamiento en Medellín, puede decirse que el riesgo de expulsión en las comunas está estrechamente ligado con la capacidad de ejercer violencia y con el control que los actores armados ejercen en las zonas de la ciudad donde hacen presencia. En espacios con mayor control es frecuente que las personas que residen allí incurran en alguna conducta contraria a la voluntad de los actores armados y, por tanto, terminen siendo desplazados, en primera instancia, como forma de huir de otro riesgo, por ejemplo, de una golpiza (lesiones personales) o incluso de un homicidio. De igual forma, en lugares donde el control de los actores armados es compartido o disputado, la vulnerabilidad a sufrir un desplazamiento es mayor a partir de otros tipos de riesgos, como presunción de colaboración con el *otro* actor armado o la vinculación forzada a algún actor.

Con el panorama anterior, es necesario identificar algunas de las causas que generan el desplazamiento en la ciudad; ello con el fin de hacerlo perceptible, a partir de la construcción de categorías formuladas mediante ejercicios de análisis previos y a la sistematización de evidencia empírica. La idea de proponer dichas categorías parte de la necesidad de comprender —cada vez más— cómo ocurre este fenómeno y, por qué no, con el objetivo de esbozar algunas líneas de acción que permitirían

reforzar la prevención de la ocurrencia y disminuir el número de victimizaciones. En ese sentido, se propone un sistema de categorías que permite desagregar las condiciones bajo las cuales se produce el desplazamiento forzado en Medellín.

Propuesta de caracterización: causas del desplazamiento forzado intraurbano en Medellín

Es importante mencionar que las categorías propuestas a continuación agrupan las causas identificadas como factores de incidencia, las cuales fueron propuestas gracias a la evidencia empírica recogida en el diagnóstico base construido por el EARV. Esta información es recolectada de la fuente primaria (declarantes de desplazamiento) y aporta tanto datos estadísticos como información puntual sobre las causas y los contextos bajo las cuales se da este hecho victimizante.

El ejercicio de caracterización partió de distinguir las causas que generan el DFI, para luego diferenciarlas en dos momentos: como factores de incidencia y como hechos determinantes. Sin importar estos dos momentos, las causas identificadas son las mismas, lo que cambia es, según cada caso, es el factor de incidencia que determinó la decisión de desplazase, es decir, el hecho determinante[19].

Propuesta de categorías y factores de incidencia

De acuerdo con los análisis realizados desde el SISC y el EARV, se identificaron 97 hechos que funcionan como causas del DFI, todos ellos relacionados directamente con expresiones de las diferentes violencias que se dan en la ciudad. Dichas causas fueron a su vez agrupadas en 8 categorías que permiten hacer análisis generales, estas son: violencia homicida, delitos contra la integridad y seguridad personal, amenazas, extorsión, vinculación forzada a grupos armados, riesgos de género, uso y despojo de bienes muebles e inmuebles y, por último, temor por violencia. A continuación, se presentan las categorías en las que se agrupan los factores de incidencia y se desagrega, en cada apartado, las causas particulares identificadas.

Violencia homicida

Por violencia homicida se entiende todas aquellas afectaciones a la integridad de una persona que signifiquen un riesgo para su vida, esto incluye “tanto los casos de homicidio en sí como “tentativas de homicidio” y múltiples “lesiones personales”, es decir, los actos potencialmente homicidas interrumpidos por causas ajenas a la voluntad del agresor” (Alonso, Pérez y Vélez, 2012, p. 93). En lo que respecta a la violencia organizada, este tipo de afectación está relacionada especialmente, aunque no de forma exclusiva, a las disputas y tensiones entre actores armados que

[19] Esta distinción se explica con más detalle en páginas posteriores.

hacen presencia en la ciudad. Sin embargo, problemas personales, retaliaciones y castigos impuestos por actores armados también pueden generar actos de violencia homicida, que posteriormente generan desplazamiento.

Ahora bien, podría afirmarse que la violencia homicida en Medellín es, como el desplazamiento, un fenómeno dinámico. Según reseñan Henao y Rey (2018), el homicidio en la ciudad cambió en diferentes periodos de acuerdo con las características de los momentos principales de la violencia, los actores y las expresiones violentas, desde los cimientos del narcotráfico, el auge y caída de grandes capos, pasando por la época de las milicias, la urbanización del conflicto, una nueva diáspora y reorganización, hasta llegar al momento actual de equilibrios inestables.

En el mismo ejercicio, Henao y Rey (2018) diferencian siete categorías que muestran la heterogeneidad del homicidio en la ciudad a partir de los contextos en los cuales, según los autores, se puede dar un homicidio: asociados a hurtos, relacionados con GDO, por problemas de convivencia, violencia de género, violencia intrafamiliar, homicidio culposo y en procedimientos de la fuerza pública.

Los factores que inciden en la ocurrencia del desplazamiento, agrupados en esta categoría, son: homicidio, tentativa de homicidio y lesiones personales. Los casos relacionados con la violencia homicida pueden ser advertidos previamente mediante amenazas, no obstante, en ocasiones la expulsión de una familia de su lugar de residencia puede obedecer al homicidio, tentativa o lesiones a un integrante del mismo grupo familiar, un familiar cercano e incluso de algún conocido. Las causas y la categoría que las agrupa se muestran a continuación en la tabla 8.

Tabla 8. Violencia homicida y factores de incidencia asociados

Categoría	Factores de incidencia
Violencia homicida	Homicidio
	Tentativa de homicidio
	Lesiones personales

Fuente y construcción: Elaboración propia.

Delitos contra la integridad y seguridad personal

En la categoría *delitos contra la integridad y la seguridad personal* se agrupan varios delitos a los que hacen referencia las víctimas de desplazamiento, pero que por sí solos no ameritan la construcción de una categoría. Estos delitos son: desaparición forzada, secuestro y constreñimiento. Se agrupan los tres porque, entendiendo las particularidades de cada uno, afectan la seguridad y la integridad, tanto de las víctimas directas como de las indirectas.

En Medellín estos delitos se dan de manera diferenciada: por una parte, los secuestros, que actualmente son pocos, se pueden producir en contextos de crimen organizado, pero también motivados por violencias particulares, es decir, problemas personales y acciones de violencia interpersonal; los dos últimos, menos usuales que el primero. Según información del SISC, durante 2018 se presentaron cinco secuestros, uno menos que en 2017.

La desaparición forzada se produce en mayor medida que el secuestro. Este hecho victimizante responde a lógicas similares a las del desplazamiento, toda vez que se da en el marco de los contextos violentos que vive la ciudad. Por ejemplo, en algún momento en Medellín las desapariciones estaban relacionas a ejercicios de exterminio sistemático, mal llamados *limpieza social*; en otros momentos respondieron a las confrontaciones entre grupos armados en el marco del conflicto armado nacional y a las operaciones militares llevadas a cabo en 2002 en la comuna 13, San Javier (Orión, Mariscal, Antorcha, Amanecer, entre otras). Actualmente, los casos de desaparición forzada pueden relacionarse con la violencia armada; sin embargo, ante la complejidad del fenómeno, es difícil determinar en qué proporción.

Por su parte, el constreñimiento, que es menos estudiado, suele estar relacionado al control que los grupos armados ejercen en algunos barrios. Este delito es orientado a que las víctimas lleven a cabo toda clase de acciones en favor del grupo armado, como transportar armas o droga, venta de estupefacientes, labores de vigilancia u otras que estos requieran. Las personas víctimas suelen ser hostigadas permanentemente por los combos para que faciliten o incluso participen de determinadas actividades criminales. La ubicación de la vivienda, la cercanía con el actor armado —ya sea porque es familiar o amigo/a—, la edad y el género se convierten en factores de mayor riesgo. Desde luego, quienes se oponen o presentan algún tipo de resistencia se convierten en objetivos militares, razón por la cual no ven otra opción diferente a salir del barrio. Las causas de desplazamiento agrupadas en esta categoría se ilustran en la tabla 9.

Tabla 9. Delitos contra la integridad y la seguridad personal y factores de incidencia asociados

Categoría	Factores de incidencia
Delitos contra la integridad y seguridad personal	Desaparición forzada
	Constreñimiento de la población civil (para guardar armas o drogas, aportar información, vigilancia del barrio)
	Secuestro o retención

Fuente y construcción: Elaboración propia

Amenaza

La tercera categoría es la *amenaza*. Se entiende por esta a todas aquellas acciones de intimidación con las cuales se busca coaccionar a una persona y a su grupo familiar a hacer o dejar de hacer algo en contra de su voluntad, so pena de atentar contra la vida e integridad de uno o varios de los miembros de la familia. Esta categoría, que agrupa varias causas de desplazamiento, hace referencia a un amplio abanico de situaciones por las cuales puede ser amenazado —generalmente de muerte— una persona o su grupo familiar.

El extenso listado de causas por las cuales amenazan a las víctimas de DFI incluye, entre otras, la calidad de liderazgo, roles que se ocupan dentro de una comunidad o por las funciones que lleva a cabo en medio de sus labores profesionales; también se pueden dar por relaciones familiares y afectivas (o la presunción de ellas) con un actor armado diferente al que genera el desplazamiento; por presenciar o denunciar un delito; o como consecuencia del control armado que ejercen los diferentes actores en los barrios: imposición de castigos y control de la movilidad. En la tabla 10 se muestra la categoría de amenaza y la extensa lista de factores de incidencia agrupados en ella.

Tabla 10. Amenaza y factores de incidencia asociados

Categoría	Factores de incidencia
Amenaza	Mediación de actores armados en conflictos sociales, vecinales, familiares
	Amenaza a dirigentes o activistas de organizaciones de DD. HH., de víctimas o campesinas
	Amenaza a líderes sociales vinculados a programas derivados del Acuerdo de Paz (líderes de sustitución de cultivos, participantes de los Pedet)
	Amenaza a dirigentes o activistas sindicales
	Amenaza a líderes políticos o activistas de grupos políticos y especialmente de grupos de oposición
	Amenaza a docentes
	Amenaza a líderes comunitarios
	Amenaza a líderes de tierras
	Amenaza a dirigentes, representantes o miembros de grupos étnicos
	Amenaza a periodistas y comunicadores sociales
	Amenaza a servidores o ex servidores públicos vinculados a política de derechos humanos y paz

Categoría	Factores de incidencia
Amenaza	Amenaza a dirigentes, representantes o miembros de organizaciones defensoras de los derechos de las mujeres
	Amenaza a dirigentes, representantes o miembros de organizaciones defensoras de los derechos de la población y personas pertenecientes a la comunidad LGTBI
	Amenaza como represalias por la búsqueda de familiares y amigos desaparecidos
	Amenaza por el lugar de procedencia de la víctima
	Amenaza por presunción de relación cercana con el actor armado (familiar, sentimental o de amistad)
	Amenaza por relación cercana con el actor armado (familiar, sentimental o de amistad)
	Amenaza por pertenencia a un grupo armado (legal o ilegal)
	Amenaza a excombatientes de grupos armados ilegales desmovilizados (AUC-FARC)
	Amenaza a familiares de excombatientes de grupos armados ilegales desmovilizados (AUC-FARC)
	Persistencia de amenazas contra personas que retornan al lugar expulsor
	Amenaza por no aportar información sobre el grupo armado "contrario"
	Amenaza por presenciar un delito
	Amenaza por denuncia ante autoridades
	Amenaza por presunción de ser informante del actor armado (legal o ilegal)
	Control de la movilidad (confinamiento, toques de queda, fronteras)
	Amenaza por conflictos sociales, vecinales o familiares con integrates de grupos armados ilegales
	Amenaza por la no vinculación de NNA a grupos armados

Fuente y construcción: Elaboración propia.

En este punto es importante aclarar que, aun cuando hay otros factores de incidencia relacionados con las razones de las amenazas, agrupados en otras categorías, en esta categoría en especial se caracterizan únicamente los casos de desplazamiento donde hay una amenaza explícita, es decir que, a raíz del liderazgo, de presenciar un delito o por la relación con algún actor armado, entre otros, se amenaza a algún miembro o a todo el grupo familiar. A continuación, se describen, brevemente, algunas de las causas de desplazamiento agrupadas en esta categoría, con el fin de aclarar bajo cuáles tipos de situaciones se producen las amenazas referenciadas.

Varias de las amenazas identificadas, que pueden conllevar a determinar un desplazamiento, están relacionadas con las funciones y los roles que asumen las víctimas en los territorios de expulsión. Por ejemplo, cuando algún líder articula procesos de trabajo comunitario que entorpecen el quehacer de los grupos armados, puede pasar que los últimos lo amenacen directamente; también puede darse que las amenazas respondan al ejercicio de las funciones de personas que ocupan diferentes cargos, como docentes u otros funcionarios que de una forma u otra obstaculizan e interfieren en las actividades delictivas de los grupos armados. Este tipo de amenazas suelen darse cuando las personas que ocupan estos roles dan visibilidad a problemas locales, desacatan o desafían el control de los grupos armados o cuando sus labores complican sus actividades, por ejemplo, la vinculación de niños, niñas y adolescentes —NNA— a grupos armados, la *explotación sexual y comercial de NNA* —ESCNNA—, el cobro de cuotas extorsivas, las regulaciones a la movilidad, entre otras.

Otro tipo de amenazas frecuentes, que terminan generando desplazamientos, están relacionadas con la mediación en conflictos vecinales o familiares por parte de los grupos armados. Esta medida, a simple vista, pareciera ser efectiva para algunas personas que acuden a estos grupos buscando tramitar dificultades con los vecinos o incluso con sus familiares, pese a que existen entidades del Estado que podrían entrar a resolver algunos de estos conflictos. En ocasiones esta mediación puede terminar desencadenando graves consecuencias para las partes en disputa, pues cuando los actores armados fungen como conciliadores o jueces, suelen administrar "justicia" de forma desproporcionada, esto incluye penas monetarias (que pueden generar otra clase de amenaza o desplazamiento si no hay capacidad de pago), castigos corporales e incluso el propio desplazamiento. La intermediación de estos actores es usada de forma recurrente para el cobro de arriendos o deudas, mediación en problemas personales —inclusive pasionales—, problemas de violencia doméstica, entre otros. Asimismo, algunas personas, aprovechando la posición de ventaja que les da ser familiar o amigo de integrantes de los grupos delincuenciales, acuden a ellos para resolver toda clase de dificultades de tipo personal.

El tercer tipo de amenaza frecuente tiene que ver con las relaciones de las víctimas (o su presunción) con otros actores armados diferentes al que genera el desplazamiento. En los lugares donde hay fronteras invisibles o conflictos activos entre grupos armados es recurrente que la población civil sea señalada como informante del grupo contendiente al grupo que opera en la zona de residencia de las víctimas. Algunas personas cruzan estas fronteras, ya sea porque desarrollan su actividad económica en ese otro lugar (venteros ambulantes y recicladores, entre otros), porque tienen familiares o amigos que viven al otro lado o porque estudian allí; esto los convierte en sospechosos de traer y llevar información. Esta situación se hace más compleja en momentos de confrontación y disputa territorial.

Asimismo, quienes presencian algún delito o tienen conocimiento de las actividades criminales de los grupos, ya sea porque al lado de su vivienda hay una plaza o guardan armas, o porque fueron testigos de algún hecho perpetrado por ellos, representan una amenaza para el grupo armado, y por esta razón son hostigados y señalados como "sapos". El lugar de procedencia de las personas que residen en un barrio determinado también se convierte en un factor de riesgo para la población cuando dicho lugar está bajo la influencia de un actor ilegal contendiente.

Extorsión

Una definición general de extorsión puede referirse al cobro de una cuota económica a cambio de un bien o servicio, bajo la coacción de una amenaza tácita o explícita. Una definición, más completa y acotada al contexto de Medellín, como la de Moncada, Lopera, Maya, Cadavid y Zuluaga (2018), apuntaría a que en contextos como los de esta ciudad, donde hay una fuerte de protección violenta (Bedoya, 2010), en donde hay disputas por la soberanía del Estado y donde el cobro ilícito es masivo y sistemático, la extorsión debe definirse como un tributo forzado, dado que

> va más allá de la afectación al patrimonio económico o de la comisión de un ilícito. En consecuencia, debe considerarse como el pago de un impuesto por el goce de un bien o servicio, ya que cuenta con un mecanismo de coerción y respaldo criminal de tal fortaleza. (Moncada *et al*., 2018, p. 24)

La extorsión es uno de los delitos con mayor subregistro en Medellín a pesar de su afluencia. Este delito suele estar estrechamente relacionado con el control de los grupos armados. Por ejemplo, en un territorio donde el control es más fuerte, les es más fácil recaudar el *tributo forzado*. En otros casos, donde el control está en disputa y hay presencia simultánea de varios grupos, los cobros pueden aumentar de acuerdo con el número de actores armados. A continuación, en la tabla 11, se ilustra la categoría de *extorsión* y los factores de incidencia asociados. Es importante advertir que los factores de incidencia fueron identificados a partir de los tipos de extorsión propuestos y definidos por Moncada *et al*. (2018).

Tabla 11. Extorsión y factores de incidencia asociados

Categoría	Factores de incidencia
Extorsión	Extorsión a personas vinculadas con la actividad de minería
	Extorsión por "servicios de seguridad"
	Extorsión para evitar desplazamiento
	Extorsión por "comisión por ventas"
	Extorsión como imposición de castigos (por no pago de arriendo, por peleas o conflictos familiares)

Categoría	Factores de incidencia
Extorsión	Extorsión por parqueo de vehículos en zona pública
	Extorsión por ingreso al barrio
	Extorsión por acceso a servicios públicos
	Extorsión por mediación de conflictos
	Extorsión por exigencia de compra de productos
	Extorsión por cobro sobre reparación a víctimas
	Extorsión por ocupación del espacio a habitantes de calle
	Extorsión por no vinculación de NNA
	Extorsión por homicidios sin autorización
	Extorsión por construcción y reformas a inmuebles
	Extorsión por venta de vehículos e inmuebles
	Extorsión a proyectos comunitarios
	Extorsión por uso de espacios públicos y control de economía informal
	Extorsión por recolección de basuras
	Extorsión a establecimientos comerciales e industrias
	Extorsión por venta de productos de la canasta familiar
	Extorsión por venta de gas y limitación para su libre distribución
	Extorsión a distribuidores de productos comerciales
	Extorsión a constructores de obras públicas y privadas
	Extorsión por llamadas telefónicas y redes sociales
	Extorsión por loteo ilegal de predios para viviendas
	Extorsión a transportadores urbanos
	Extorsión a personas con empleo estable y buen salario
	Extorsión por cobro de pagadiarios
	Extorsión para retribuir pérdidas del actor armado

Fuente: Moncada et al., 2018.

Ahora bien, los casos de desplazamiento relacionados con el cobro de cuotas extorsivas (tributos forzados) se dan en diferentes contextos. Partiendo de los factores de incidencia se identifican varios escenarios. En Medellín, una parte de la población civil es obligada a pagar a los grupos armados ilegales por “servicios de seguridad”; por el uso del espacio público para parquear sus vehículos; para desarrollar alguna actividad económica, como ventas ambulantes; como sanción por protagonizar alguna discusión o peleas en la calle, o incluso por problemas familiares; por accidentes de tránsito; aspectos de la vida social en los que no entra a mediar las autoridades competentes, sino el actor armado. La dificultad de las familias para el pago de estas extorsiones, impuestas como sanción por una

conducta no deseada o castigada, hace que la coerción (y amenaza) implícita en la extorsión obligue a la familia a salir de sus barrios como última alternativa para proteger su vida e integridad.

Vinculación, reclutamiento y utilización (VRU) de niños, niñas y adolescentes (NNA) a grupos armados

La vinculación de NNA a grupos armados en Medellín es un fenómeno, sino igual, más complejo que el desplazamiento forzado. Este hecho victimizante reúne todas aquellas acciones —inclusive relaciones— que un NNA realiza para un grupo armado. La definición de este fenómeno es una labor compleja, en la cual, en la extensa producción bibliográfica, los autores no logran llegar siquiera unos acuerdos básicos. Reclutamiento, uso, utilización y vinculación, entre otros, suelen ser los conceptos más utilizados para definir el fenómeno, eso sí, agregando y variando los adjetivos de acuerdo a cada estudio y autor.

De acuerdo con lo anterior, y con la intención de definir este fenómeno de forma puntual para poder visualizar su relación con el desplazamiento, esta investigación parte de la definición de la Universidad de Antioquia y la Alcaldía de Medellín (2015), en la cual se sugiere utilizar el término vinculación como un concepto genérico para referirse a las acciones y relaciones de los NNA en los grupos armados, la cual permite, a su vez, emplear los términos de reclutamiento y utilización de acuerdo con el fin, la especificidad de la labor del NNA en el grupo armado y la frecuencia o temporalidad del vínculo.

Así pues, en la tabla 12 se ilustra las categorías vinculación, reclutamiento y utilización con los respectivos factores de incidencia que se lograron identificar tras la recolección y sistematización de la información empírica recolectada por el EARV.

Tabla 12. Vinculación, reclutamiento y utilización (VRU) y factores de incidencia asociados

Categoría	Factores de incidencia
Vinculación, reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes (NNA)	Intento de vinculación de NNA a grupos armados
	Vinculación de NNA a grupos armados por medio del consumo de estupefacientes
	Vinculación de NNA a grupos armados para “carrito”
	Vinculación de NNA a grupos armados para extorsionar
	Vinculación de NNA a grupos armados para labores de inteligencia
	Vinculación de NNA a grupos armados para “campanero”
	Vinculación de NNA a grupos armados para explotación sexual y comercial

Categoría	Factores de incidencia
Vinculación, reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes (NNA)	Vinculación de NNA a grupos armados para labores logísticas y aprovechamiento económico
	Vinculación de NNA a grupos armados para patrullaje
	Vinculación de NNA a grupos armados para venta de estupefacientes
	Vinculación de NNA a grupos armados para confrontaciones
	Vinculación de NNA a grupos armados para sicariato
	Vinculación de NNA a grupos armados para vinculación de otros menores
	Vinculación de NNA a grupos armados para coordinación de plazas

Fuente y construcción: Elaboración propia.

En contextos como el de Medellín, los NNA son objetos de especial interés para los grupos armados ilegales, más en momentos de recrudecimiento de las confrontaciones, dado que les sirven como mano de obra —barata, además—. Dichos grupos intentan vincular a los NNA a toda clase de actividades (algunas aparentemente legales, pero por la naturaleza del actor se entienden como actividades ilícitas). Las actividades para las cuales suelen ser vinculados los NNA a los grupos armados son: consumo y venta de estupefacientes, labores de la vigilancia en el barrio como "campaneros", cobro de extorsiones, explotación sexual y comercial, para guardar armas, entre otras. En algunos casos, los NNA son trasladados a otras comunas o municipios para apoyar el accionar de los grupos armados en otros lugares donde también tienen injerencia.

Dentro de los factores de incidencia identificados se encuentra la "tentativa" porque, ante la magnitud del riesgo, son muchas las familias que se desplazan antes de que se materialice la vinculación, es decir, ante los ofrecimientos y presiones del grupo armado sobre los NNA. Algunos infantes son vinculados mediante "engaños", según aducen las familias, y cuando se resisten a cometer algún delito por orden del grupo armado ilegal, son amenazados tanto el NNA como su familia. Lamentablemente, algunas de estas víctimas son asesinadas antes de lograr salir del grupo armado.

Riesgos de género

Los riesgos de género son aquellas situaciones que exponen a las mujeres a la posible ocurrencia de un desplazamiento forzado, dada su condición de género. La Corte Constitucional entiende que el conflicto armado exacerba las violencias y discriminación contra las mujeres, lo que genera un impacto desproporcionado en ellas. En el marco de los procesos de prevención y protección, se requiere visibilizar, prevenir y atender dichas violencias diferenciales (Auto 092 de 2008).

Tabla 13. Riesgos de género y factores de incidencia asociados

Categorías	Factores de incidencia
Riesgos de género	Violencia sexual, explotación sexual o abuso sexual
	Explotación o esclavización para ejercer labores domésticas y roles considerados femeninos
	Amenazas por la condición, discriminación y vulnerabilidad acentuada de indígenas y afrodescendientes
	Violencia intrafamiliar
	Presión o prohibición para establecer relaciones sentimentales
	Desplazamiento por asesinato o desaparición del proveedor económico o desintegración de sus redes de apoyo
	Amenazas a mujeres cabeza de familia por el reclutamiento forzado de sus hijos o hijas u otro tipo de amenaza contra ellos
	Riesgos derivados del contacto o relaciones familiares o personales voluntarias, accidentales o presuntas con actores armados
	Despojadas de sus tierras y de su patrimonio

Fuente y construcción: Elaboración propia.

La Corte Constitucional, a través del Auto 092 de 2008 de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 (estado de cosas inconstitucional en cuanto al desplazamiento forzado), refiere a la violencia sexual como un riesgo de género en el marco del conflicto armado, junto con otras circunstancias como el contacto o las relaciones familiares y personales —voluntarias, accidentales o presuntas— con integrantes de los grupos armados ilegales.

La violencia sexual ejercida por integrantes de los grupos armados ilegales está asociada a la explotación, el acoso y al acceso carnal violento. Esta situación afecta particularmente a adolescentes y mujeres jóvenes, que están expuestas constantemente a este riesgo en escenarios de control ilegal, disputa armada y de reproducción cíclica de violencias basadas en el género. Si bien la frecuencia con la que se presente este delito en conexidad con el desplazamiento no es comparable con los hechos anteriores, vale decir que sobre este tipo de violencias aún persiste el silencio, el miedo a la denuncia y la debilidad de la institucionalidad para atender estos casos con enfoque de género, factores que han determinado la invisibilización y un alto subregistro.

Así pues, en contexto como los de Medellín y ante las diferentes expresiones violentas que se viven en la ciudad, los factores de incidencia identificados en la

categoría *riesgos de género*, aun cuando sean similares a los agrupados en otras categorías, se identifican —como se mencionó— cuando se está más expuesto al riesgo por el género de la víctima, por ejemplo, cuando la cabeza del hogar es una mujer.

Despojo y uso de bienes

La categoría de despojo y uso de bienes muebles e inmuebles es una de las categorías, junto con el temor por la violencia, menos identificada como hecho determinante en los casos de desplazamiento revisados. Esta afectación, por lo general, se produce en mayor medida como consecuencia del desplazamiento y no como una de sus causas. Sin embargo, luego de la revisión y sistematización de la información del EARV, fue posible identificar que algunas familias se desplazan con ocasión del uso y despojo de bienes muebles e inmuebles. En la tabla 14 se muestra la categoría *despojo* y uso de bienes con sus respectivos factores de incidencia.

Tabla 14. Despojo y uso de bienes y factores de incidencia asociados

Categoría	Factores de incidencia
Despojo y uso de bienes	Despojo de bienes inmuebles
	Despojo de bienes muebles
	Despojo de bienes muebles e inmuebles
	Uso de bienes muebles
	Uso de bienes inmuebles

Fuente y construcción: Elaboración propia

El despojo y uso de bienes suele darse en contextos donde el papel de los grupos armados es preponderante, es decir, donde tienen un amplio control. Según el caso, tanto uso como despojo pueden corresponder a necesidades diferentes del grupo armado; sin embargo, a partir de la evidencia empírica es posible establecer un par de generalidades.

En cuanto al despojo de bienes inmuebles, esta victimización suele estar relacionada con casos de desplazamiento por la importancia del inmueble para el grupo armado, la cual puede estar determinada por la ubicación, la accesibilidad u otras bondades que sean de valor para ellos. Bajo similares circunstancias se produce el uso de bienes inmuebles, solo que no es necesario —en un primer momento— para el grupo armado despojar a los propietarios del inmueble. Algunos de los usos que los grupos armados les dan a estos bienes son: para guardar armas o drogas; para usarlos como refugios o garitas; como lugar para el consumo de estupefacientes, entre otros.

Por su parte, el uso y despojo de bienes muebles puede estar relacionado tanto con la utilidad de los bienes para el grupo armado como por su valor monetario. Uno de los bienes que es requerido con mayor frecuencia por los grupos armados son las motocicletas, gracias a los múltiples usos que estos grupos les pueden dar.

Por su parte, y atendiendo a lo descrito en las líneas anteriores, puede afirmarse que el despojo de bienes muebles e inmuebles es, entre los factores de incidencia asociados a esta categoría, el más problemático, dado que implica —generalmente— la despatrimonializacón del núcleo familiar víctima de desplazamiento.

Temor por la violencia

Por último, se encuentra la categoría *temor por violencia.* Esta categoría emergió durante el proceso de caracterización de los casos de desplazamiento, debido a que, en varios casos reseñados, no hacían referencia a algún hecho victimizante padecido por algún miembro del núcleo familiar, sino al temor generalizado por las condiciones de inseguridad que atravesaba el territorio donde residía la familia al momento de decidir desplazarse. Vale la pena recordar que los Principios Rectores del Desplazamiento Interno contemplan como desplazamientos a aquellos casos en los que un grupo familiar se ve obligado a abandonar su lugar de residencia por "situaciones de violencia generalizada" (ONU, 1998). En la tabla 15 se muestra la categoría de *temor por violencia* y sus respectivos factores de incidencia identificados.

Tabla 15. Temor por violencia y factores de incidencia identificados

Categoría	Factores de incidencia
Temor por violencia	Enfrentamientos armados
	Toques de queda
	Temor por vinculación de NNA
	Temor por control y restricción de movilidad
	Temor por panfletos

Fuente y construcción: Elaboración propia.

Los factores de incidencia agrupados en esta categoría son los mecanismos o las acciones que generan temor: enfrentamientos, controles y restricciones a la movilidad, vinculación de NNA a grupos armados y los panfletos amenazantes. Regularmente este temor puede estar relacionado con que, en momentos de disputa por el control territorial entre los grupos armados, pueden darse las siguientes situaciones: las personas no pueden cruzar o pasar por los lugares que están en disputa, aunque lo requieran hacer por el desarrollo de actividades cotidianas como asistir a estudiar, tomar el transporte para movilizarse o frecuentar a algunos familiares y vecinos/as; bajo el mismo contexto suelen proliferar panfletos amenazando a la población en

general, inclusive imponiendo “toques de queda”; asimismo, ante la vinculación de otros NNA a los grupos armados, las familias temen por la seguridad de sus infantes, y prefieren desplazarse antes de arriesgar la integridad de sus NNA.

Antecedentes de ejercicios de caracterización

Luego de identificar los factores de incidencia que coadyuvaron a la ocurrencia de los casos de desplazamiento forzado intraurbano ocurridos en 2018, es oportuno mencionar que, previo al piloto que se propone en este texto, el EARV había realizado análisis preliminares con el fin de dar cuenta de las causas del desplazamiento y de comprender sus lógicas de funcionamiento.

En un primer momento la Alcaldía de Medellín (2010a), retomando a la Personería de Medellín (2010), identificó que el desplazamiento forzado en la ciudad obedecía preponderantemente a las amenazas, seguida en menor proporción del homicidio y la tentativa de este; también a la vinculación forzada a grupos armados, tanto de NNA como de adultos, a enfrentamientos, a extorsión, a lesiones personales, al miedo generalizado, a agresiones físicas, al control social y a la violencia sexual. Agregaría la Alcaldía de Medellín (2010a) que para ese entonces comenzaban a ser relevantes —y perceptibles— el aumento del despojo de bienes, el control territorial y el aprovechamiento económico de dicho control en los barrios de la ciudad como causas frecuentes de desplazamiento.

En un segundo momento, en 2011, la Unidad de Atención a la Población Desplazada continuó con el ejercicio de identificar cuáles eran las principales causas del desplazamiento forzado intraurbano y cómo ocurría este; para ello partían de explicar el fenómeno desde las lógicas del control territorial. Gracias a este análisis se identificó que el DFI en Medellín obedecía a las mismas causas identificadas en 2010 (más *atentados* y la *imposición de códigos de conducta*). De igual forma, se diferenciaron distintas modalidades de amenaza directa que generaban desplazamientos en la ciudad, estas son: amenazas asociadas con la mediación de problemas interpersonales por grupos armados ilegales, amenazas derivadas de la acusación de ser colaborador(a) de otro grupo armado ilegal, diferente al que ejerce el control en la zona, y amenazas asociadas con la vinculación o colaboración forzada a grupos armados ilegales (Alcaldía de Medellín, 2011c, p. 12).

Uno de los ejercicios más relevantes del análisis realizado por la Alcaldía de Medellín (2011c) fue la descripción del proceso bajo el cual se darían los desplazamientos, entendiendo que este fenómeno se daba por dos vías: primero antecedido por una amenaza, que a su vez podía ser generada a partir de una victimización previa, como una extorsión, la vinculación a grupos armados (o su intento); y, segundo, como resultado de una victimización (homicidio) tras ignorar las amenazas previas referenciadas en la primera vía. Esta relación se muestra con mayor claridad en la figura 3.

Figura 3. Flujograma de secuencia de hechos violentos relacionados con el desplazamiento

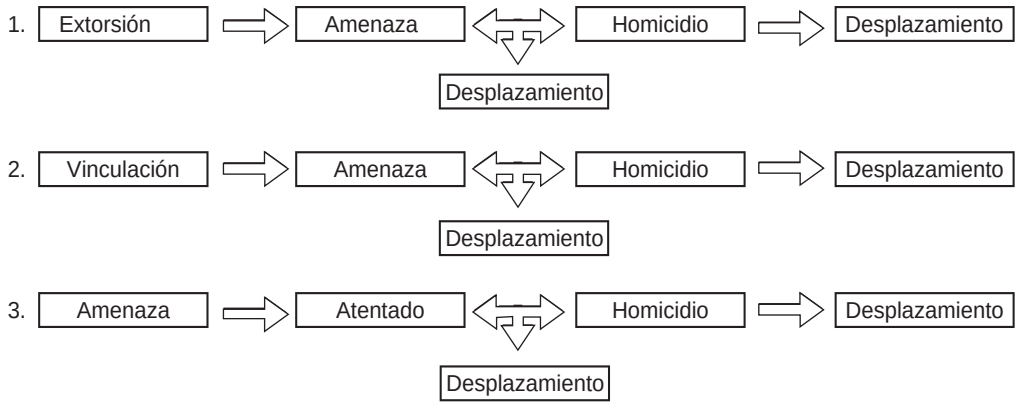

Fuente: Alcaldía de Medellín, 2011c, p. 13.

Relación entre factores de incidencia y hecho determinante

Ahora bien, una vez se presentaron las categorías para el análisis y los factores de incidencia y tras referenciar algunas experiencias previas de caracterización, es oportuno exponer, cómo se entiende que ocurre el DFI a partir de los factores de incidencia y los hechos determinantes identificados.

La caracterización del DFI propuesta por esta investigación parte de la distinción inicial de todas aquellas causas violentas (causas externas) relacionadas con la ocurrencia del desplazamiento como factores de incidencia.

Durante la revisión de los casos se encontró que el desplazamiento forzado es un fenómeno heterogéneo y multicausal, es decir, que obedece a situaciones diferentes, particulares de cada caso, en los cuales pueden o no coincidir una o varias causas (factores de incidencia). Dicha heterogeneidad conlleva necesariamente a analizar cómo se da el proceso de expulsión de los núcleos familiares en cada uno de los casos registrados.

Tras la revisión de los 1121 casos de DFI reportados al EARV durante 2018, se logró identificar muchos en los que las familias habían padecido uno o varios factores de incidencia antes de tomar la decisión de desplazarse, pues pareciera que estos valoraban algunas afectaciones como riesgos menores[20], que no implican la necesidad de desplazarse para salvaguardar su integridad; no obstante, las familias que se

[20] En este punto es importante reiterar que, de acuerdo con entrevistas realizadas a expertos, las familias víctimas de desplazamiento son la primera instancia en la valoración del riesgo, toda vez que estas determinan cuándo salir de sus lugares de residencia para huir de los diferentes riesgos.

desplazan luego de haber sufrido varias afectaciones toman la decisión después de sufrir de alguna acción que, según su criterio, sí amerita un desplazamiento para garantizar la protección del núcleo familiar, este es: el hecho determinante.

Un *ejemplo hipotético* de esta situación y que puede servir para ilustrar este razonamiento es el de tres familias distintas que habitan una misma cuadra. Las familias 1, 2 y 3 pagan a los grupos armados del sector cuotas por el cobro de la "seguridad" sin ningún reparo, pero cuando dichos grupos imponen regulaciones a la movilidad como toques de queda, la familia 1 tiene que desplazarse ante el riesgo de las posibles represalias, debido a que los horarios de estudio y trabajo de sus integrantes les obligan a infringir el toque; por su parte, las familias 2 y 3 siguen en el territorio, pues pueden tolerar esta medida sin ningún problema. Posteriormente el grupo armado del sector comienza a enfrentarse con otro actor vecino, ante esta situación la familia 2 decide desplazarse por el temor que les causan las confrontaciones; la familia 3 decide no desplazarse, pues cree que será algo de pocos días y que no afecta a quienes no están inmersos en la disputa. Por último, el actor del barrio requiere "ayuda" de la comunidad y obliga a la hija de la familia 3 a transportar armas y drogas durante el camino del colegio a la casa, ante este riesgo la familia 3 decide desplazase.

En este punto es oportuno aclarar que, en lo que respecta a este modelo de caracterización, se entiende que la valoración del riesgo es un proceso subjetivo, pues aun cuando las circunstancias sean graves y los riesgos se consideren altos, la decisión de desplazarse o permanecer en el territorio está en el grupo familiar (generalmente en la cabeza del jefe hogar).

Atendiendo a lo anterior, esta investigación propone identificar las causas del desplazamiento en dos momentos diferentes, así en ambos momentos las causas sean las mismas: a) factores de incidencia y b) hechos determinantes; ello con el fin de dar cuenta de las razones por las cuales se desplazan, en última instancia, las familias de Medellín.

Por factores de incidencia se entienden aquellas afectaciones a la seguridad e integridad del grupo familiar que fungen como causas previas al desplazamiento, es decir, como un contexto o antesala. Cuando se habla de hechos determinantes, estos se entienden como la última amenaza, riesgo o victimización padecido por la familia previo a la decisión de desplazarse; dicho de otro modo, esta afectación hace las veces de detonante (determinante) del desplazamiento y funciona como indicador de un riesgo mayor o que se percibe como real, de acuerdo con la percepción de la familia víctima.

Una primera conclusión que arroja esta visión causal del desplazamiento es que la ocurrencia de más factores de incidencia en un territorio no significa per se la

generación de un desplazamiento, toda vez que esto depende de la consideración de estos factores como hecho determinante (interpretación subjetiva del riesgo por parte del grupo familiar); no obstante, la manifestación continua de varios factores de incidencia sí implica una alta vulnerabilidad a un desplazamiento. La ocurrencia del desplazamiento y la variación en la vulnerabilidad, a partir de la propuesta presentada y otras posibles relaciones, se ilustra de forma resumida en la tabla 16.

Tabla 16. Resumen de relación entre factores de incidencia, hechos determinantes, vulnerabilidad y desplazamiento

A: Vulnerabilidad al desplazamiento a: Factores de incidencia ab: Hecho determinante B: Desplazamiento	
Premisa	**Ecuación**
Si hay factores de incidencia, entonces hay vulnerabilidad o posibilidad de desplazamiento	a = A
Entre más factores de incidencia, mayor es la vulnerabilidad	A1 = a A2 = a1 + a2+ a3 A2 > A1
El desplazamiento puede darse tras padecer múltiples factores de incidencia	B = a1 + a2 + a3 + ab
El desplazamiento puede darse solo tras la ocurrencia de un factor de incidencia, esto es, por el hecho determinante	(a) = ab ab $\Rightarrow$ B

Fuente y construcción: Elaboración propia.

Antes de concluir este apartado del texto, es importante hacer dos claridades: la primera es que de momento y con la metodología empleada es imposible identificar a priori el peso de los factores de incidencia en la ocurrencia del desplazamiento, más cuando se entiende que en algunos casos desplazamientos se determinan por un solo factor de incidencia; mientras que otros se dan luego de la ocurrencia de varios factores, pero solo después de que se dé el hecho determinante que motiva el desplazamiento.

La segunda aclaración es que, en lo referente a las categorías para el análisis de fenómeno, si bien los detonantes del desplazamiento suelen estar asociados a diferentes afectaciones a la seguridad de las víctimas, esto no significa que siempre que se den esos delitos contra la vida e integridad de las personas se produzcan desplazamientos.

Conclusiones

1) Pese a lo complejo y heterogéneo que es el fenómeno, es posible identificar hechos puntuales que con llevan a la ocurrencia del desplazamiento forzado.
2) La mayor ocurrencia de factores de incidencia no representa mayor desplazamiento, sí una mayor vulnerabilidad.
3) El sistema de categorización es útil para identificar cambios en las dinámicas que producen desplazamiento en el contexto de Medellín.
4) Entendiendo que el desplazamiento forzado está estrechamente relacionado con el tipo de violencia que vive la ciudad, el análisis de este fenómeno, a partir de la caracterización, podría ser una pieza importante para el estudio de la violencia general; inclusive este serviría para identificar patrones, victimizaciones, intereses y repertorios que no son percibidos frecuentemente.

Desplazamiento forzado intraurbano en Medellín en 2018

Luego de proponer el sistema de categorías construido en el capítulo anterior, es momento de ponerlo a prueba. En las siguientes líneas se lleva a cabo el pilotaje de caracterización propuesto como objetivo central del texto. Para esto se parte de identificar entre los factores de incidencia de cada caso de desplazamiento el hecho determinante, luego se relaciona con una categoría y se realiza el respectivo análisis.

El objetivo de esta caracterización es identificar las causas puntuales que motivan y generan el desplazamiento forzado intraurbano en Medellín. Ello con el propósito de orientar futuros análisis y la formulación de propuestas de intervención, como nuevas alternativas para la prevención del fenómeno y la disminución de su ocurrencia.

La utilidad de este ejercicio está en que permite distinguir elementos y momentos particulares del DFI que, desde otros puntos de vista y con otros conceptos, serían imperceptibles. La caracterización de los casos facilita la identificación de las causas previas y finales que generan a corto o mediano plazo los casos de desplazamiento.

A continuación se presentan los resultados generales de la caracterización a nivel ciudad, para luego hacer lo propio de acuerdo con las categorías construidas. Sobre el final de este apartado se exponen los hallazgos del proceso de caracterización que, además de dar cuenta del comportamiento y las causas del DFI, deja ver las variaciones y relaciones del fenómeno a partir de la causalidad entre factores de incidencia y hechos determinantes; las relaciones entre la presencia y conflicto entre actores; y la diferencia entre control consolidado y disputas por el control en los territorios.

Previo al análisis

El proceso de caracterización de los casos de DFI ocurridos en Medellín durante 2018 se dividió en seis momentos: primero, se revisaron la totalidad de los casos registrados; se caracterizaron de acuerdo con una propuesta inicial; luego se estandarizaron las categorías y los hechos determinantes; se ajustaron las categorías y se propusieron nuevas categorías que recogieran mejor lo expresado por los casos de desplazamiento; se caracterizaron los registros restantes; y, por último, se procedió a analizar los resultados de la caracterización.

La información que facilita esta caracterización proviene del diagnóstico base construido por el EARV. Esta es una base de datos con información cualitativa y cuantitativa de las personas que son atendidas por la Alcaldía luego de haber declarado ante Ministerio Público el caso de desplazamiento. El diagnóstico base se lleva a cabo con el fin de 1) identificar las necesidades de las familias víctima para iniciar el proceso de protección y restablecimiento de sus derechos de forma efectiva, y 2) para tener conocimiento de cómo se dio el hecho victimizante, qué pasó y cuáles fueron los hechos, esto con el fin de estudiar el fenómeno y avanzar en medidas de prevención según sea el caso. Antes de caracterizar los casos, el diagnóstico base es procesado por la Unidad de Análisis Geográfico del SISC con el fin de analizar espacialmente el fenómeno.

Antes de proceder con la caracterización se deben hacer tres de salvedades respecto a la información analizada: 1) el diagnóstico base no posee el 100 % de los hechos de DFI declarados ante el Ministerio Público, sino la totalidad de los hechos atendidos por la Alcaldía de Medellín, previa declaración ante la Personería, Defensoría del Pueblo o en la Procuraduría General de la Nación; 2) la descripción de los hechos ocurridos está mediada por la subjetividad de los profesionales que están a cargo de la atención de la persona, lo que muchas veces puede representar un sesgo en la información o, incluso, ausencia de datos relevantes para identificar el hecho determinante; y 3) no fue posible georreferenciar la totalidad de los casos. Las direcciones del lugar expulsor que no fue posible ubicar se registraron como sin dato.

Ahora bien, para poder la llevar a cabo esta caracterización se revisaron la totalidad de los casos de desplazamientos forzados ocurridos en Medellín y registrados por el EARV durante 2018. El piloto de caracterización del DFI comenzó por revisar 1121 casos, de los cuales se caracterizaron 1.107 de acuerdo con las categorías establecidas; los 14 restantes no aportaron información que permitiera identificar las razones por las cuales se presentó el desplazamiento forzado. Entre los casos caracterizados, fue posible identificar el hecho que determinó el desplazamiento en 983 casos. En los 133 registros restantes fue posible identificar en cuál categoría se encontraba el hecho, pero la información aportada por la fuente no permitió

identificar la particularidad de la situación detonante de la expulsión. La figura 4 ilustra las claridades presentadas en este párrafo.

Figura 4. Casos de desplazamiento forzado intraurbano revisados y categorizados.

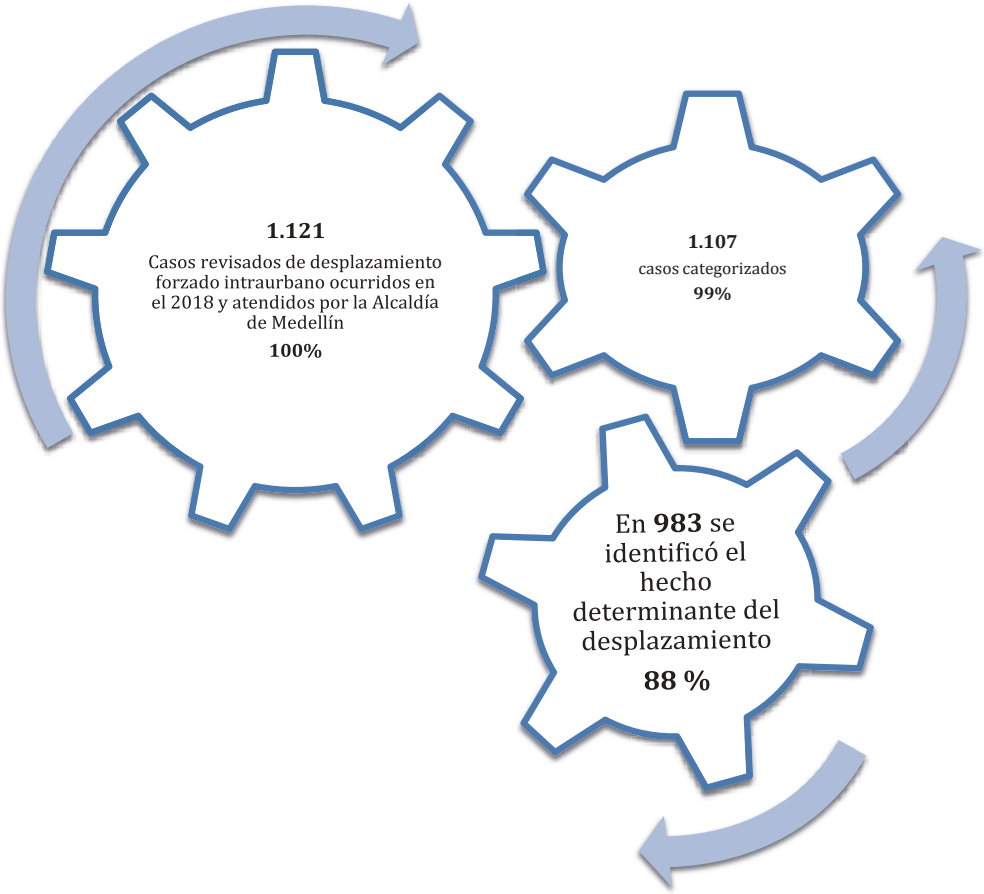

Fuente: Diagnóstico base del Equipo de Atención y Reparación a Víctimas del Conflicto Armado. Construcción: Elaboración propia.

Resultados generales

Tal como se mencionó en reiteradas ocasiones a lo largo de este informe de investigación, la caracterización del DFI de Medellín en 2018 evidencia que se trata de un fenómeno heterogéneo. Si bien las categorías propuestas partieron del análisis del desplazamiento en el marco de las violencias de Medellín, la caracterización muestra que este fenómeno responde a múltiples factores de incidencia, asociadas a su vez con diversos delitos y problemáticas de seguridad que se viven en la ciudad. El gráfico 12 deja ver la variedad de las categorías y muestra cómo se comportó el DFI en la ciudad de acuerdo con la caracterización.

Gráfico 12. Categorización de casos de DFI en Medellín durante 2018

Fuente: Diagnóstico base del Equipo de Atención y Reparación a Víctimas del Conflicto Armado. Construcción: Elaboración propia.

A partir del gráfico anterior puede decirse que durante 2018 se produjeron casos relacionados con todas las categorías propuestas. Los 1121 casos revisados respondieron a las categorías de la siguiente forma: 43 % por amenazas, 20 % por delitos contra la integridad y seguridad personal, 11 % por violencia homicida, 9 % por extorsiones, 6 % por riesgos de género, 4 % por vinculación, reclutamiento o utilización (VRU) y, por último, 3 % por temor por violencia y por despojo y uso de bienes.

El comportamiento del fenómeno en el territorio se dio tal y como lo muestra el mapa 2. En este pueden evidenciarse dos dinámicas: primero, a excepción de los casos determinados por *temor por violencia* en la comuna 13, San Javier, no hay zonas donde el DFI responda a una categoría, es decir que no hay concentración (exclusiva) de acuerdo con las causas de la expulsión; y, segundo, que en los sectores donde hay mayor ocurrencia de DFI, a pesar de que prevalecen los casos relacionados con amenazas y delitos contra la integridad y seguridad personal, también aumenta la diversidad de las causas.

Mapa 2. Casos de DFI en Medellín en 2018 de acuerdo con categorías y hechos determinantes

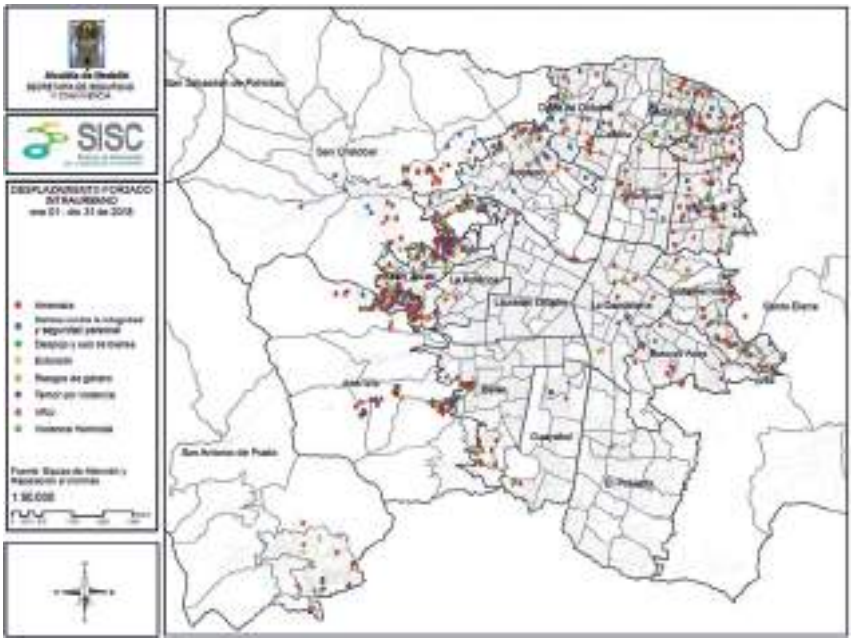

Fuente: Diagnóstico base del Equipo de Atención y Reparación a Víctimas del Conflicto Armado. Construcción: Secretaría de Seguridad y Convivencia, SISC.

Respecto a la distribución del DFI en las comunas y corregimientos, el mismo mapa 2 muestra que este fenómeno se concentra en la periferia de la ciudad, especialmente en la comuna 13, San Javier. Los fenómenos de concentración son más fáciles de percibir en mapas de calor, sin embargo, al tratarse de este ejercicio de caracterización se priorizó el mapa de puntos. No obstante, la dificultad mencionada el mapa 2 deja ver que, además de la comuna 13, otros lugares de la ciudad donde se dieron buena parte de los casos de DFI durante 2018 fueron: el Área de expansión del corregimiento de Altavista, comuna 70, y el barrio Aures 2, en la comuna 7, Robledo.

Tabla 17. Participación de casos de DFI por comuna según caracterización

Comuna	Amenaza	Delitos contra la integridad y seguridad personal	Despojo y uso de bienes	Extorsión	Otro	Riesgos de género	Sin dato	Violencia homicida	VRU	Temor por violencia	Total casos	% por comuna
01 - Popular	25	9	2	7	1	5	0	4	3	0	56	5%
02 - Santa Cruz	7	2	2	5	0	1	0	6	0	1	24	2%
03 - Manrique	24	8	1	3	0	4	1	4	2	1	48	4%

Comuna	Amenaza	Delitos contra la integridad y seguridad personal	Despojo y uso de bienes	Extorsión	Otro	Riesgos de género	Sin dato	Violencia homicida	VRU	Temor por violencia	Total casos	% por comuna
04 - Aranjuez	13	3	0	3	0	1	0	2	1	0	23	2%
05 - Castilla	7	5	1	1	0	2	0	2	0	0	18	2%
06 - Doce de Octubre	10	9	1	3	0	3	0	3	4	0	33	3%
07 - Robledo	29	19	1	7	0	6	2	8	2	0	74	7%
08 - Villa Hermosa	25	6	3	3	0	3	0	9	1	1	51	5%
09 - Buenos Aires	8	3	1	1	0	1	0	0	1	1	16	1%
10 - La Candelaria	7	4	0	2	0	2	0	1	0	0	16	1%
11 - Laureles - Estadio	0	2	0	0	0	0	0	1	0	0	3	0%
12 - La América	3	0	0	2	0	0	1	0	1	0	7	1%
13 - San Javier	121	52	12	20	0	10	1	29	11	23	279	25%
14 - El Poblado	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0%
15 - Guayabal	2	3	1	0	0	1	0	1	0	0	8	1%
16 - Belén	18	8	1	6	0	2	0	3	0	0	38	3%
50 - Palmitas		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 %
60 - San Cristóbal	27	15	2	9	0	3	2	7	2	2	69	6%
70 – Altavista	45	19	3	3	1	9	4	11	3	4	102	9%
80 – San Antonio de Prado	10	3	0	4	1	1	0	4	0	0	23	2%
90 – Santa Elena	1	1	0	1	0	1	0	1	0	0	5	0%
(en blanco)	90	48	5	24	0	16	3	26	12	3	227	20%
Total general	473	219	36	104	3	71	14	122	43	36	1121	100%
Participación	**43%**	**20%**	**3%**	**9%**	**0%**	**6%**	**1%**	**11%**	**4%**	**3%**	**100%**	

Fuente: Diagnóstico base del Equipo de Atención y Reparación a Víctimas del Conflicto Armado. Construcción: Elaboración propia.

La tabla 16 muestra el número de casos de DFI que se dieron en cada comuna y corregimiento de acuerdo con la categoría asignada. En esta tabla se puede observar que, como es de esperarse debido a las dinámicas violentas que presentó la comuna durante 2018, la comuna 13, San Javier, fue en la que más expulsiones se dieron. En el mismo sentido, fue la comuna donde se dieron la mayoría de los casos correspondientes a cada categoría.

Comunas como Robledo, Doce de Octubre, Villa Hermosa y los corregimientos de San Cristóbal y Altavista presentan un alto número de casos en algunas categorías. En estos casos sí se puede evidenciar un intento de concentración, por ejemplo, la comuna 6, Doce de Octubre, ocupa el segundo lugar de la ciudad con más expulsiones determinadas por la vinculación de NNA a grupos armados. Por su parte, en Robledo se dan más casos relacionados con delitos contra la integridad y la seguridad personal, así como los relacionados con violencia homicida. Los primeros responden al 25 % de los ocurridos, mientras que los segundos al 10 %.

Uno de los casos que llama la atención es el de Villa Hermosa, comuna 8, en el cual el número DFI determinados por violencia homicida supera ampliamente la participación de esta categoría en la comuna, con respecto al total de los casos de la ciudad. En la comuna 8, Villa Hermosa, el 17 % de los DFI fueron determinados por hechos agrupados en esta categoría, mientras que en el resto de la ciudad este tipo de afectaciones generaron el 11 % de los casos.

Respecto a los corregimientos, en San Cristóbal se muestra una especial participación de los delitos contra la integridad y la seguridad y extorsión; mientras que Altavista secunda a San Javier como el lugar con más expulsiones en lo referente a las siguientes categorías: delitos contra la integridad y seguridad personal, riesgos de género, violencia homicida y temor por violencia.

Para finalizar, es importante mencionar que el número de casos de sin dato corresponde a los casos donde no fue posible georreferenciar con exactitud el lugar de ocurrencia de los hechos.

Caracterización por categorías y hechos determinantes

Amenazas

> Dejamos de pagar los arriendos a tiempo, siempre nos demorábamos un poco, pero mi compañero siempre llegaba con la plata; hace 20 días la dueña del apartamento nos dijo que le desocupáramos, pero nosotros le dijimos [que] nos tenía que dar un tiempo (…) hasta que el martes llegaron unos muchachos y nos dijeron que debíamos desocupar. (Relato de víctimas)

De acuerdo con los resultados de la caracterización, la categoría que generó más casos de DFI en Medellín durante 2018 fue la amenaza. De 1107 casos categorizados, 473 fueron asociados a esta, es decir, el 42 %. En 127 de estos casos categorizados como amenaza no se pudo determinar el factor determinante que generó el desplazamiento; esto ocurre porque el relato de los casos no permitía inferir qué situación específica generó la amenaza.

El análisis de los hechos determinantes de esta categoría debe excluir los casos donde no se identificó de forma puntual el hecho determinante. Luego de las amenazas en general, el segundo tipo de amenaza que determinó más casos fueron las relacionadas con la mediación de los actores armados ilegales en conflictos sociales, vecinales y familiares, con 92 casos, que corresponden al 19 %.

Otras amenazas que están relacionadas entre ellas, y que determinan una buena cantidad de casos de desplazamiento, son aquellas que se dan por presunción, potestad o certeza de dar información de un grupo armado a otro (incluyendo el Estado) por parte de la víctima. Entre estas, el primer tipo incluye las amenazas que se dan por el señalamiento de la población civil como informante del grupo armado contrario o de la fuerza pública. Durante 2018, 67 casos (14 % de las amenazas) se determinaron por esta clase de hechos; el segundo tipo de amenazas relacionadas son las que se dan por establecer alguna denuncia formal ante las autoridades competentes, con 27 casos (6 % de las amenazas); el último tipo de amenazas don las que se dan por ser testigo de algún hecho violento, con 24 casos (5 % de las amenazas). Este tipo de amenazas suman un total de 118 desplazamientos, que representan el 25 % de los casos determinados por amenazas. Los demás hechos determinantes pertenecientes a la categoría “amenaza” no superan por sí solos más del 5 % de los casos categorizados, como se muestran en la tabla 17.

Tabla 18. Factores de incidencia directa del desplazamiento forzado intraurbano en la categoría amenaza

Hecho determínate	Casos	% Participación
Amenaza	135	28 %
Mediación de actores armados en conflictos sociales, vecinales, familiares	92	19 %
Amenaza por presunción de ser informante del actor armado (legal o ilegal)	67	14 %
Amenaza por denuncia ante autoridades	27	6 %
Persistencia de amenazas contra personas que retornan al lugar expulsor	26	5 %

Hecho determínate	Casos	% Participación
Amenaza por presenciar un delito	24	5 %
Control de la movilidad (confinamiento, toques de queda, fronteras)	23	5 %
Amenaza por relación cercana con el actor armado (familiar, sentimental o de amistad)	16	3 %
Amenaza por conflictos sociales, vecinales o familiares con integrantes de grupos armados ilegales	15	3 %
Amenaza por la no vinculación de NNA a grupos armados	12	3 %
Amenaza a líderes comunitarios	7	1 %
Amenaza por presunción de relación cercana con el actor armado (familiar, sentimental o de amistad)	5	1 %
Amenaza a líderes políticos o activistas de grupos políticos y especialmente de grupos de oposición	4	1 %
Amenaza por el lugar de procedencia de la víctima	4	1 %
Amenaza por no aportar información sobre el grupo armado “contrario”	3	1 %
Amenaza por pertenencia a un grupo armado (legal o ilegal)	3	1 %
Amenaza a dirigentes o activistas de organizaciones de DD. HH., de víctimas o campesinas	3	1 %
Amenaza como represalia por la búsqueda de familiares y amigos desaparecidos	3	1 %
Amenaza a dirigentes, representantes o miembros de organizaciones defensoras de los derechos de la población y personas pertenecientes a la comunidad LGTBI	1	0 %
Amenaza a líderes de tierras	1	0 %
Amenaza a excombatientes de grupos armados ilegales desmovilizados (AUC-FARC)	2	0 %
Total general	**473**	**100 %**

Fuente: Diagnóstico Base Equipo de Atención y Reparación a Víctimas del Conflicto Armado.
Construcción: Elaboración propia.

Luego de ver la tabla 17 es importante mencionar que la población víctima de algunas de estas amenazas suele ser objeto de diferentes métodos de intimidación; entre la población más vulnerable se encuentran: jóvenes, niños, niñas, mujeres, líderes comunitarios, representantes de la población LGBTI. La afectación a estas poblaciones genera un impacto desproporcionado en tales grupos, dado que las violencias derivadas del control territorial coexisten con prácticas de discriminación prexistentes al conflicto armado y a la violencia organizada, de las cuales también son víctimas estas poblaciones.

Respecto al análisis espacial de esta categoría se debe decir que el número de desplazamientos determinados por amenazas se dio en gran parte de la ciudad, como es normal, con concentración en los lugares donde se reportaron más casos de DFI en general. A continuación, se presenta el mapa 3, que muestra los lugares de expulsión de los casos determinados por amenazas.

Mapa 3. Casos de DFI determinado por amenazas en Medellín durante 2018

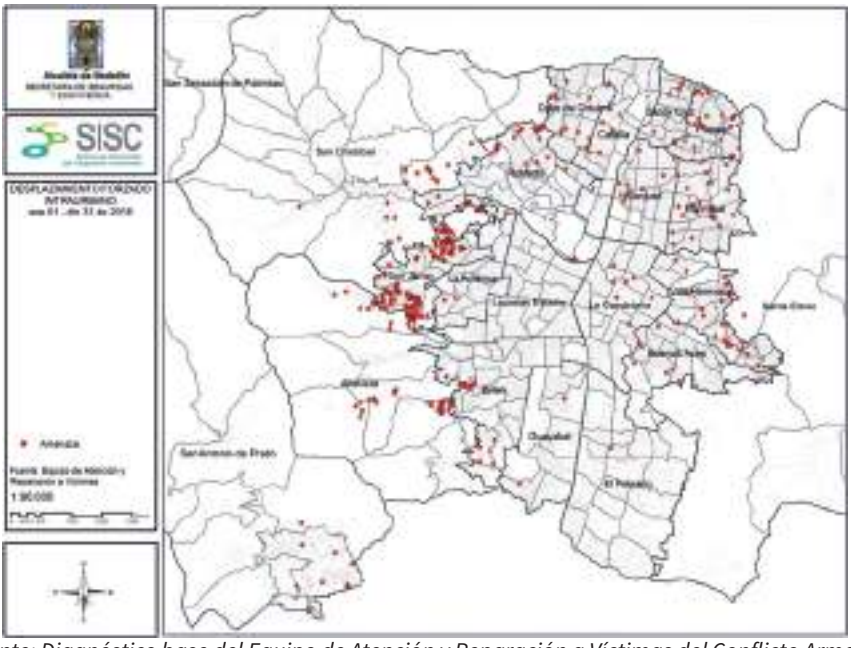

Fuente: Diagnóstico base del Equipo de Atención y Reparación a Víctimas del Conflicto Armado. Construcción: Secretaría de Seguridad y Convivencia, SISC.

La revisión del mapa 3 y de la caracterización permite presentar algunos hallazgos respecto a la relación entre DFI y las amenazas como hechos que determinan los desplazamientos: la mediación de actores armados en conflictos sociales y familiares se da con mayor preponderancia en las comunas 1, 3 y 8 de la ciudad. Durante 2018 no se presentaron grandes confrontaciones entre grupos armados en el corredor que forman estas comunas al nororiente de la ciudad. Lo anterior da

peso a la hipótesis previa, según la cual en lugares con hegemonías relativamente consolidadas por parte de los grupos armados, este tipo de amenaza suele ser determinante para los desplazamientos, debido a que —gracias al control territorial consolidado— las familias recurren al actor armado para dirimir conflictos antes que hacerlo entre ellas o acudir a instancias institucionales. Otro argumento que da peso a esta hipótesis es que, a pesar de que ninguna de estas tres comunas fue de las más expulsoras durante 2018, las tres están entre las que más casos de desplazamiento determinaron por este tipo de amenazas.

En la comuna 13, San Javier, también se dieron más o menos el mismo número de casos determinados por esta clase de amenaza, pero en este caso sí hubo un incremento en las confrontaciones, lo cual inevitablemente repercutió en el aumento de los casos de desplazamiento. El peso de este hecho determinante en el número total de desplazamientos no es tan importante como en los casos de las tres comunas reseñadas en el párrafo anterior.

Por otra parte, las amenazas por presunción de ser informante del actor armado (legal o ilegal) se presentan con preponderancia en San Javier, con un porcentaje de participación muy superior a otros lugares; lo mismo ocurre con las amenazas que se desencadenan luego de que una persona presencia la comisión de algún delito, porque traspasa alguna frontera o restricción de movilidad impuesta por el actor armado y por la oposición a la vinculación de niños, niñas y adolescentes. Lo anterior permite plantear como hipótesis que la regulación de las relaciones sociales y familiares se da en mayor medida en lugares donde el orden social establecido por grupos armados está consolidado; en zonas donde los enfrentamientos armados son constantes, por otra parte, estos actores amenazan más por la posibilidad de que las víctimas den información de un grupo a otro contendiente.

Las amenazas por denuncias ante autoridades y contra personas que retornan al lugar expulsor es una realidad que comparten, casi con la misma intensidad, las comunas 13 y 7. Los desplazamientos forzados intraurbanos asociados al riesgo que supone el ejercicio de liderazgos sociales y comunitarios se presenta con más frecuencia en las comunas 2, 3, y 13. Finalmente, el señalamiento a la población por relación cercana con el actor armado (familiar, sentimental o de amistad) es más recurrente en la comuna 70, corregimiento de Altavista. Con relación a esto último es relevante advertir que en esta zona de la ciudad operan dos estructuras armadas constituidas principalmente a partir de lazos familiares, las cuales han perdurando por varias generaciones.

Delitos contra la integridad y la seguridad personal

> Yo vivía en el barrio (…) y siempre había trabajado en construcción. En diciembre del año pasado me quedé sin empleo y estuve algunos días en mi casa sin hacer

> nada; desde el día 15 de enero del presente año empezaron los combos del barrio a presionarme para que trabajara con ellos, la primera vez que me abordaron, lo hicieron a través de un compañero que tuve en el colegio (…) recibí una última llamada (…) donde me llamaba otro señor (…), quien me dijo que tenía que trabajar con ellos o que si no, me mandaban a dar bala, que porque en ese momento ellos se encontraban sin gente. (Relato de víctimas)

Después de la amenaza, la categoría que determinó el mayor número de desplazamientos fue *delitos contra la integridad y seguridad personal,* representado un 20 % sobre el total de los casos de DFI de Medellín en 2018. En esta categoría se encuentra el constreñimiento ilegal, que determinó un total de 213 casos de desplazamiento forzado, siendo el hecho determinante que más casos generó.

Tabla 19. Factores de incidencia directa del desplazamiento forzado intraurbano en la categoría delitos contra la integridad y seguridad personal

Factores de incidencia directa o determinantes	Casos	Participación porcentual
Constreñimiento de la población civil (para guardar armas o drogas, aportar información, vigilancia del barrio)	213	97 %
Secuestro o retención	6	3 %
Total	**219**	**100 %**

Fuente: Diagnóstico base del Equipo de Atención y Reparación a Víctimas del Conflicto Armado. Construcción: Elaboración propia.

De acuerdo con los hallazgos de la caracterización el constreñimiento ilegal es un hecho determinante del desplazamiento forzado intraurbano que se presente en 14 comunas y 4 corregimientos de la ciudad; es decir que se da en casi toda la ciudad, aunque con variaciones según la zona y sus particularidades. La comuna donde se dio con mayor intensidad en este hecho determinante fue la comuna 13 - San Javier, seguida de la comuna 7 - Robledo, y de los corregimientos 70 - Altavista y 60 - San Cristóbal. En los dos primeros lugares la necesidad de reforzar la capacidad militar y logística de los grupos armados explica la presión sobre la población, particularmente hombres jóvenes. El movimiento constante de las relaciones entre actores armados en términos de alianzas, rupturas y disputas por la expansión del control sería uno de los factores que explican la demanda de “mano de obra”. La ocurrencia de desplazamientos determinados por este factor de incidencia se ilustra, a continuación, en el mapa 4.

Mapa 4. Casos de DFI determinados por delitos contra la integridad y seguridad personal en Medellín durante 2018

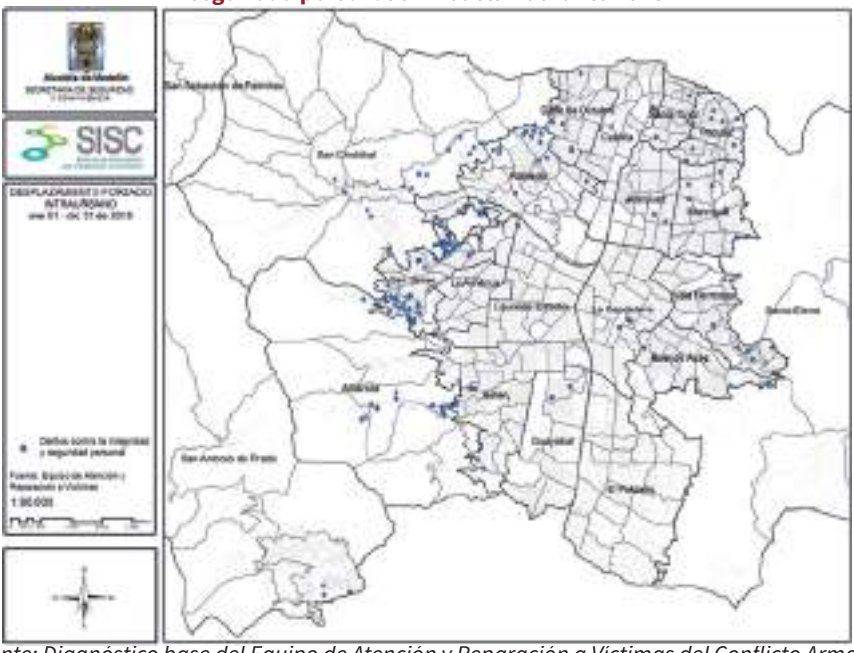

Fuente: Diagnóstico base del Equipo de Atención y Reparación a Víctimas del Conflicto Armado. Construcción: Secretaría de Seguridad y Convivencia, SISC.

Despojo y uso de bienes

> Mi casa tenía un patio, la gente nos pagaban 1000 o 2000 pesos para que les parqueara motos, el sábado 17 llegaron los muchachos del barrio con una moto desarmada y otras cosas, me dijeron que se las tenía que guardar, yo les dije que no porque yo sabía que ellos se roban motos y después le termina a uno la autoridad echando la culpa, me dijeron que tenía que colaborar con la seguridad del barrio y que como no quería me tenía que ir. (Relato de víctimas)

Dentro del despojo y uso de bienes, categoría que se advierte en el 3 % de los desplazamientos forzados intraurbanos, se identificó como hecho determinante de mayor recurrencia el uso bienes inmuebles (11 casos, el 31 % de los casos de despojo y abandono). Este factor de incidencia hace referencia a casos en los que los bienes de la población (viviendas o terrenos como bienes inmuebles) suelen ser usados para sus propósitos bélicos y económicos. Los grupos armados intimidan a la población con posibles represalias contra sus vidas e integridad si se oponen a ello.

El desplazamiento se configura precisamente cuando las personas se resisten a que sus bienes sean usados para cometer delitos (guardar armas o drogas, permitir vigilancia de la zona) o para extraer rentas de ellos, situaciones por las cuales podrían ser señalados por las autoridades como responsables; en otras ocasiones,

son expulsados de la zona para evitar que puedan aportar información sobre las acciones desarrollados por el grupo armado ilegal. Asimismo, se identifican casos en los cuales las personas son retenidas de manera ilegal dentro de sus propias viviendas cuando se desarrollan operativos de la fuerza pública.

El despojo del bien inmueble tiene la misma participación que el factor anterior (11 casos, que representan el 31 % de los casos). Esto ocurre cuando el bien es apropiado por el actor armado ilegal de manera permanente, y para beneficiarse de él, expulsa a sus propietarios, quienes, a su vez, son afectados en su patrimonio y autonomía económica al no poder hacer uso de su vivienda o propiedad.

Con menor determinación en la ocurrencia del desplazamiento forzado, se halló el uso de bienes muebles (6 casos – 17 %), es decir, vehículos, enseres, ya sea como instrumentos que les permiten a los grupos armados adelantar acciones bélicas o delictivas o para extraer beneficios económicos de ellos. El despojo de bienes muebles ocurre en situaciones en las que existe una pérdida del bien que es apropiado de manera permanente, en este caso, por el actor armado (5 casos – 14 %). Finalmente, se encuentran las situaciones en los que se conjuga el despojo de bienes muebles e inmuebles (3 casos – 8 %).

Ahora, el abandono de bienes no se identifica como hecho determinante, puesto que este es resultado del desplazamiento forzado, en otras palabras, es fruto de su ocurrencia, mas no opera como causa de la expulsión.

Tabla 20. Desplazamientos asociados al despojo y uso de bienes

Hecho determinante	Casos	Participación porcentual
Despojo de bienes inmuebles	11	30 %
Despojo de bienes muebles	5	14 %
Despojo de bienes muebles e inmuebles	3	10 %
Uso de bienes inmuebles	11	30 %
Uso de bienes muebles	6	16 %
Total general	**36**	**100 %**

Fuente: Diagnóstico base del Equipo de Atención y Reparación a Víctimas del Conflicto Armado. Construcción: Elaboración propia.

La distribución de los casos de DFI en la ciudad ocurridos durante 2018 se ilustra en el Mapa 5. En este se puede observar que este hecho determinante se concentró en la comuna 13, San Javier, aunque se dio en menor medida en otras comunas de la ciudad.

Mapa 5. Casos de DFI determinados por despojo y uso de bienes en Medellín durante 2018

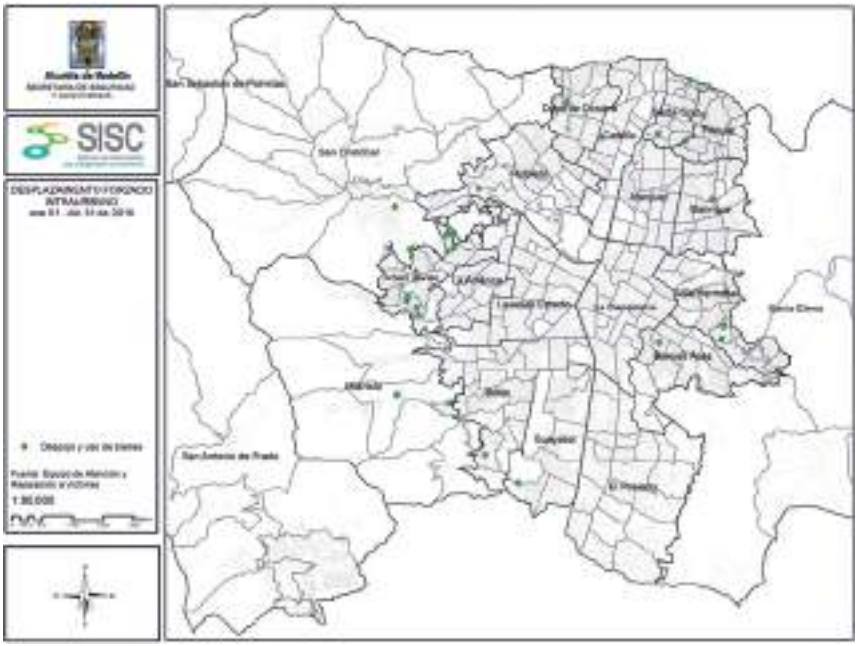

Fuente: Diagnóstico base del Equipo de Atención y Reparación a Víctimas del Conflicto Armado. Construcción: Secretaría de Seguridad y Convivencia, SISC.

Extorsión

> Por la casa había un combo que no sé quiénes son ni cómo se llaman, ellos me empezaron a pedir vacunas, 10 000 o 12 000 pesos cada 8 días, eso era por todas las casas. Yo me quedé sin dar tres o cuatro cuotas y ya me vieron muy atrasado; me dijeron que necesitaban toda la plata que yo debía, yo les dije que no tenía, que tenía los meros pasajes y se me enojaron, me dijeron que en menos de una hora los tenía que conseguir, que iban a volver y que si no estaba lista la plata me tenía que ir del barrio. (Relato de víctimas)

> Me dijeron que tenía que pagar una vacuna por cuidarme la moto, por valor de 100 000 quincenales y 5000 diarios, ante esto me rehusé porque no tenía forma de hacer estos pagos tan elevados, a lo que respondieron que me tenía que ir del barrio. (Relato de víctimas)

La extorsión puede ser una afectación con la que conviven cotidianamente las personas, situación que se repite en diferentes zonas de la ciudad. Ahora, su incidencia directa en la ocurrencia del DFI, por lo menos en los hallazgos de este ejercicio, equivale al 9 % de los casos de expulsión ocurridos en el año 2018 y varía de acuerdo con el tipo de extorsión.

No es nuevo que una de las principales modalidades de extorsión esté asociada al cobro que se hace a la población y comerciantes de la zona por "prestar servicios de seguridad" (24 casos – 23 % de los casos de extorsión); esto es la protección que ofrece un grupo armado ilegal a la población o sectores comerciales mediante la coacción y prácticas de intimidación, fungiendo, además, como autoridad "legítima" de los territorios para garantizar "seguridad" a la población; una realidad que no es exclusiva de las dinámicas actuales de violencia en la ciudad, sino que, como muchos otros repertorios de violencia, ha sido aprendida con el tiempo.

Con la misma proporción de incidencia en la ocurrencia del desplazamiento forzado se identifica la *extorsión por uso de espacios público y control de la economía informal* (23 casos – 22 %), es decir, por el parqueo de motos y carros, funcionamiento de ventas ambulantes y de puestos de comidas rápidas en espacios públicos, así como de unidades productivas familiares instaladas al interior de las viviendas, actividades económicas informales que muchas veces son el único medio de sustento económico de las familias.

Con menor grado de incidencia en la ocurrencia del desplazamiento forzado se halla la *extorsión como imposición de castigos por no pago de arriendo, por peleas o conflictos familiares* (15 casos – 14 %), resultado de la mediación de actores armados en las relaciones sociales y comunitarias como método de control poblacional. En estos casos sucede que previo al desplazamiento se impone como sanción el pago de una cuota extorsiva; cuando no se hace efectiva, el siguiente castigo impuesto a las personas es salir de la zona.

Los casos donde se identificó extorción como hecho determinante, corresponden a registros donde las víctimas dijeron ser víctimas una extorsión, pero no se logra identificar el tipo específico. Los casos determinados por este hecho suman 10 y corresponden al 10 % de los caracterizados en esta categoría.

Finalmente, se identifican otras modalidades de extorsión que tendrían menor incidencia en la ocurrencia del desplazamiento (entre 1 % y 7 %), a saber: *para evitar desplazamiento; para retribuir perdidas del actor armado; extorsión a establecimientos comerciales e industrias; extorsión por acceso a servicios públicos, particularmente en asentamientos informales; extorsión por "comisión por ventas"; extorsión por llamadas telefónicas y redes sociales; extorsión a constructores de obras públicas y privadas; extorsión a establecimientos comerciales; extorsión a personas con empleo estable y buen salario; extorsión a personas vinculadas con la actividad de minería; extorsión por construcción y reformas a inmuebles; extorsión por no vinculación de NNA; extorsión por servicios de seguridad y extorsión por cobro de pagadiarios.*

Tabla 21. Desplazamientos asociados a extorsión

Hecho determinante	Casos	Participación porcentual
Extorsión por “servicios de seguridad”	24	23 %
Extorsión por uso de espacios públicos y control de economía informal	23	22 %
Extorsión como imposición de castigos (por no pago de arriendo, por peleas o conflictos familiares)	15	14 %
Extorsión	10	10 %
Extorsión para evitar desplazamiento	7	7 %
Extorsión para retribuir pérdidas del actor armado	7	7 %
Extorsión a establecimientos comerciales e industrias	5	5 %
Extorsión por acceso a servicios públicos	3	3 %
Extorsión por llamadas telefónicas y redes sociales	2	2 %
Extorsión por “comisión por ventas”	2	2 %
Extorsión a constructores de obras públicas y privadas	1	1 %
Extorsión a personas con empleo estable y buen salario	1	1 %
Extorsión a personas vinculadas con la actividad de minería	1	1 %
Extorsión por construcción y reformas a inmuebles	1	1 %
Extorsión por no vinculación de NNA	1	1 %
Extorsión por cobro de pagadiarios	1	1 %
Total general	**104**	**100 %**

Fuente: Diagnóstico base del Equipo de Atención y Reparación a Víctimas del Conflicto Armado. Construcción: Elaboración propia.

El comportamiento de los desplazamientos determinados por el cobro de cuotas extorsivas se muestra en el mapa 6, el cual ilustra que la mayoría de estos casos se dieron en el costado occidental de la ciudad, con especial ocurrencia en la comuna 13, San Javier; comuna 7, Robledo; y comuna 16, Belén.

Mapa 6. Casos de DFI determinado por extorsiones en Medellín durante 2018

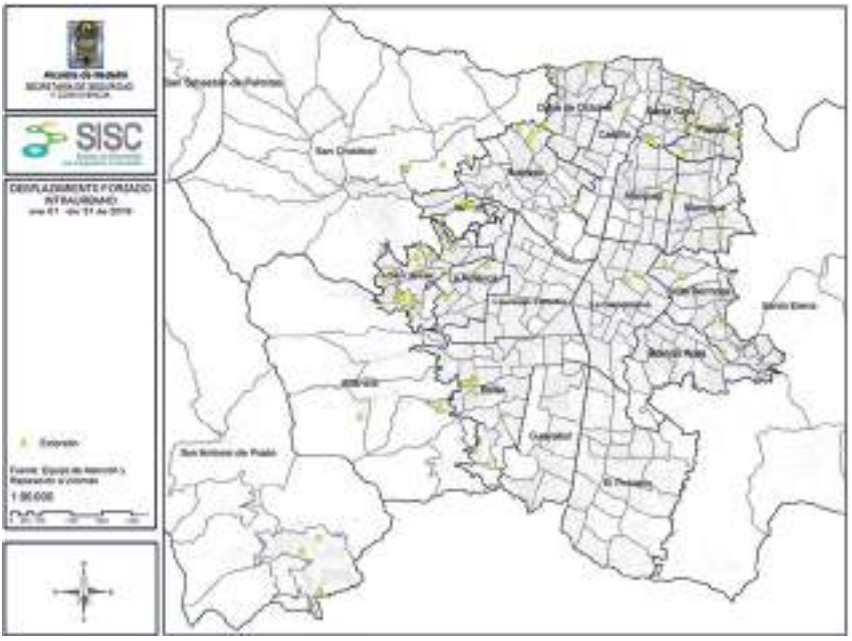

Fuente: Diagnóstico base del Equipo de Atención y Reparación a Víctimas del Conflicto Armado. Construcción: Secretaría de Seguridad y Convivencia, SISC.

En síntesis, se encuentra como factor común que la extorsión conlleva al desplazamiento forzado cuando las personas no tienen capacidad de pago por la pérdida de empleo, la baja posibilidad de generar ingresos para la subsistencia mínima o porque, en momentos de confrontación o disputa por el control territorial, las cuotas extorsivas tienden a exceder los ingresos económicos de las familias cuando los grupos armados aumentan las cifras exigidas para reforzar su capacidad ofensiva o también ocurre que sean dos o más grupos armados los que exijan los pagos a las personas. Algunas familias, precisamente para evitar el desplazamiento, alcanzan a vender sus bienes muebles y enseres para pagar las cuotas extorsivas.

Con respecto a la población que suele ser más vulnerable ante estos hechos se encuentran los comerciantes de la zona; vendedores/as ambulantes; gremio del servicio de transporte público e informal; población ubicada en asentamientos informales donde la presentación de los servicios públicos (agua y energía) la coopta el grupo armado ilegal, el cual, a su vez, suele vender de manera ilegal terrenos a las personas para que construyan sus viviendas en estos lugares; población ubicada en urbanizaciones de vivienda subsidiada, donde es común la ocupación del espacio público y de las mismas viviendas para las ventas informales, de las cuales los actores ilegales extraen rentas; personas que no tienen capacidad económica sostenible para cumplir con pagos de arriendo o de pagadiarios; mujeres jefas de hogar con precarias condiciones laborales o incluso sin ningún tipo de actividad laboral remunerada.

Riesgos de género

> A mi casa llegaron tres hombres preguntando por mis hijos, con nombre propio, yo salí y eran como las 10 de la noche, yo les dije que mis hijos no estaban y yo les pregunté que para qué, ellos me dijeron que para que trabajaran con ellos; esos hombres iban armados y yo les insistía que no estaban, me dijeron que tenía 24 horas para irme o para que ellos se presentaran a trabajar con ellos. (Relato de víctimas)

Los riesgos de género como factores determinantes del DFI representan, según los hallazgos, el 6% del total de casos de desplazamiento ocurridos en el año 2018. La situación puntual a la que más se hace referencia es la *amenaza a mujeres cabeza de familia por el reclutamiento forzado de sus hijos o hijas u otro tipo de amenaza contra ellos* (25 casos – 35% de los riesgos de género), generalmente asociadas a retaliaciones; conflictos personales con integrantes de grupos armados ilegales o personas cercanas a estos; señalamientos como presuntos informantes; sanciones por temas de convivencia y comportamientos sociales interpretados como "inadecuados" por el actor armado; persecución y acoso sexual.

El siguiente riesgo de género con mayor determinación en la ocurrencia del desplazamiento forzado intraurbano es la *presión o prohibición para establecer relaciones sentimentales* (19 casos – 26%); estos casos suelen estar dirigidos principalmente a mujeres adolescentes, jóvenes y mujeres jefas de hogar, quienes son asediadas por integrantes de grupos armados ilegales para que accedan a ser sus compañeras sentimentales o a tener relaciones sexuales con estos, a veces, a cambio de dinero; también se evidencian situaciones en las cuales las mujeres deciden terminar una relación, pero sus compañeros, integrantes de grupos armados ilegales o cercanos a estos, las amenazan con atentar contra sus vidas e incluso contra la integridad de sus familias.

Los riesgos derivados del contacto o relaciones familiares o personales voluntarias, accidentales o presuntas con actores armados (19 casos – 17%), aunque tienen una incidencia menor que los dos anteriores, también constituyen un hecho que con recurrencia genera desplazamiento forzado. Asociado a este riesgo, se presentan violencias contra mujeres de las cuales los responsables suelen ser compañeros o excompañeros sentimentales con algún tipo de relación o participación en grupos armados ilegales; en otros casos, las mujeres son expulsadas luego de ser amenazadas por ser las compañeras, familiares o amigas de integrantes de grupos armados contrarios a los que tienen el control territorial en la zona de residencia de la víctima; las amenazas también se dirigen a las mujeres como una forma de retaliación o venganza contra sus familiares o compañeros.

Los casos de *violencia sexual, explotación sexual o abuso sexual* tienen una participación menor que el riesgo anterior (6 casos – 8 %); en lo descrito hasta ahora

se pueden evidenciar diferentes tipos de violencia sexual que incluyen el acoso sexual, la prohibición o presión para establecer relaciones sentimentales y violencias sexuales que ocurren en el espacio familiar o privado. Así las cosas, la incidencia de este riesgo de género en la ocurrencia del desplazamiento forzado intraurbano podría ser mayor, y afecta no solo a las mujeres, sino también a población sexualmente diversa y con identidad de género que trasgrede los roles de género derivados de mandatos patriarcales.

Otros riesgos de género asociados de manera directa a la ocurrencia del DFI son los siguientes: *violencia intrafamiliar* (5 casos – 7 %), riesgo asociado a situaciones en las que las mujeres son víctimas de diferentes tipos de violencia en el ámbito privado, por lo general, de parte de sus compañeros o excompañeros sentimentales, quienes a su vez son integrantes de grupos armados ilegales o cercanos a estos, por lo cual aprovechan de esta posición de poder para intimidar y acentuar las violencias preexistentes, sin que las mujeres puedan hacer efectivos los mecanismos de denuncia y protección por parte del Estado, por lo menos no lo hacen hasta después del desplazamiento forzado.

El homicidio o desaparición forzada de quien era el proveedor económico también supone, particularmente para algunas mujeres con personas a cargo, un riesgo de desplazamiento forzado (3 casos – 4 %), dado que muchas veces las amenazas se extienden a ellas y sus familias y deben buscar alternativas que les permitan la subsistencia mínima.

En menor grado de incidencia o determinación para la ocurrencia del desplazamiento forzado intraurbano se ubica el *despojo de las tierras y patrimonio de las mujeres* (1 caso – 1 %), situación que podría es muy frecuente como hecho asociado al desplazamiento, no obstante, como factor directo no es tan recurrente su identificación, por lo menos en los hallazgos de este primer ejercicio. Las mujeres sufren el menoscabo de su patrimonio, y por tanto de su autonomía económica, como resultado de amenazas y represalias de los grupos armados ilegales.

Tabla 22. Desplazamientos asociados a riesgos de género

Hechos determinantes	Casos	Participación porcentual
Amenazas a mujeres cabeza de familia por el reclutamiento forzado de sus hijos o hijas u otro tipo de amenaza contra ellos	25	35 %
Desplazamiento por asesinato o desaparición del proveedor económico o desintegración de sus redes de apoyo	3	4 %
Despojadas de sus tierras y de su patrimonio	1	1 %

Hechos determinantes	Casos	Participación porcentual
Presión o prohibición para establecer relaciones sentimentales	20	28 %
Riesgos derivados del contacto o relaciones familiares o personales voluntarias, accidentales o presuntas con actores armados	12	17 %
Violencia intrafamiliar	5	7 %
Violencia sexual, explotación sexual o abuso sexual	5	7 %
Total general	71	100 %

Fuente: Diagnóstico base del Equipo de Atención y Reparación a Víctimas del Conflicto Armado. Construcción: Elaboración propia.

Ahora bien, la distribución territorial de los DFI determinados por vulneraciones asociadas al género se muestra en el mapa 7, allí se puede observar que estos casos se dan en toda la ciudad, sin ningún patrón de concentración fuerte. Por tal motivo, aun cuando la ocurrencia del DFI durante 2018 se dio en mayor medida en la comuna 13, San Javier, en lo que respecta a esta categoría los casos se distribuyeron por toda la ciudad. Tal y como muestra el mapa 7, a pesar de no estar muy concentrados, estos desplazamientos se dan más en el occidente y nororiente de la ciudad.

Mapa 7. Casos de DFI determinados por riesgos de género en Medellín durante 2018

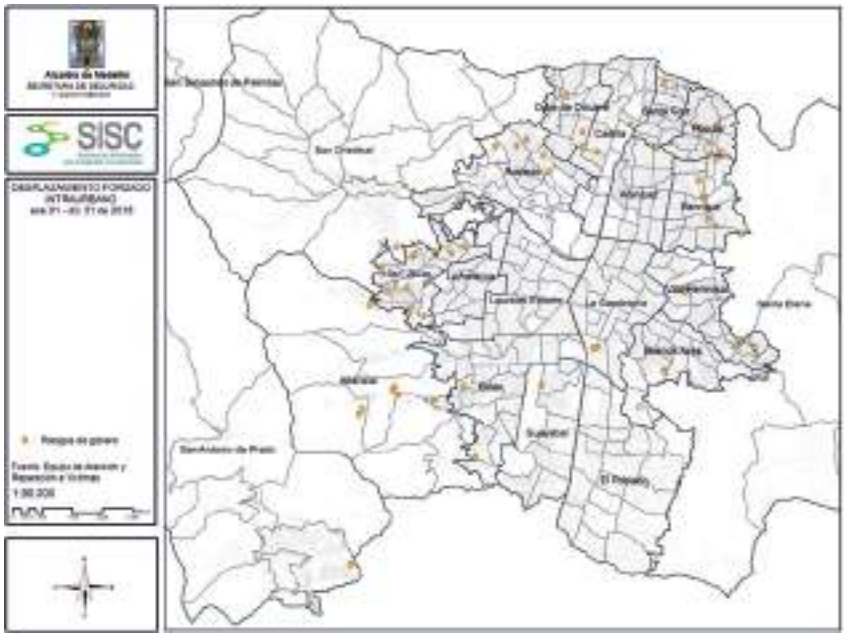

Fuente: Diagnóstico base del Equipo de Atención y Reparación a Víctimas del Conflicto Armado. Construcción: Secretaría de Seguridad y Convivencia, SISC.

Violencia homicida

> El 30 de junio aparecieron dos pelados a la casa, cuando íbamos llegando a la casa ellos estaban afuera y no nos dejaron entrar, nos dijeron que teníamos dos horas para desocupar. Yo llamé a mi mamá a preguntar qué había pasado y nos contó que se lo habían llevado para [se omite nombre] y allá lo habían matado, nosotros no fuimos sin ropa y sin nada para la casa de una tía. (Relato de víctimas)

La categoría de violencia homicida determinó la ocurrencia del 11 % de los casos de desplazamiento forzado intraurbano de 2018 en Medellín. Dentro de esta, las lesiones personales son el hecho determinante con más peso, pues con 53 casos representa el 42 %. A las lesiones personales, les sigue el homicidio, con un total de 49 casos, y la tentativa de homicidio, con 25 casos.

Tabla 23. Desplazamientos asociados a violencia homicida

Hechos determinantes	Casos	Participación porcentual
Lesiones personales	53	43 %
Homicidio	46	38 %
Tentativa de homicidio	23	19 %
Total	**122**	**100 %**

Fuente: Diagnóstico base del Equipo de Atención y Reparación a Víctimas del Conflicto Armado. Construcción: Elaboración propia.

Los desplazamientos determinados por hechos agrupados en esta categoría pueden darse como resultado de otras afectaciones previas, como amenazas o constreñimiento, pero, ante la negativa de las víctimas, los grupos armados proceden a atentar contra la humanidad de uno o varios integrantes del núcleo familiar como mecanismo para aumentar la presión. Los hechos determinantes agrupados en esta categoría suelen ser poco tolerados por las víctimas, por lo cual, ante la ocurrencia de alguno, probablemente se configure un desplazamiento.

En algunos casos el homicidio de un miembro del grupo familiar o de un conocido puede generar desplazamientos, no solo de la familia de la víctima, sino de los conocidos, amigos o de la pareja sentimental. En este sentido, un mismo homicidio puede determinar varios desplazamientos, como es el caso de tres grupos familiares expulsados de la comuna 13, San Javier, luego del asesinato de un familiar común a los núcleos afectados.

Los casos de desplazamiento determinados por los tres hechos de esta categoría se dieron en mayor medida en San Javier, comuna 13, seguidos, según el caso, por Villa Hermosa, comuna 8, en cuanto a lesiones personales; Altavista, corregimiento

70, en homicidios; y Robledo, comuna 7, en tentativa de homicidio. La ocurrencia de los desplazamientos determinados por esta categoría se ilustra en el mapa 8, en el cual se observa la concentración de los casos en la comuna 13, San Javier, y la ocurrencia de otros DFI en la periferia urbana de la ciudad.

Mapa 8. Casos de DFI determinados por violencia homicida en Medellín durante 2018

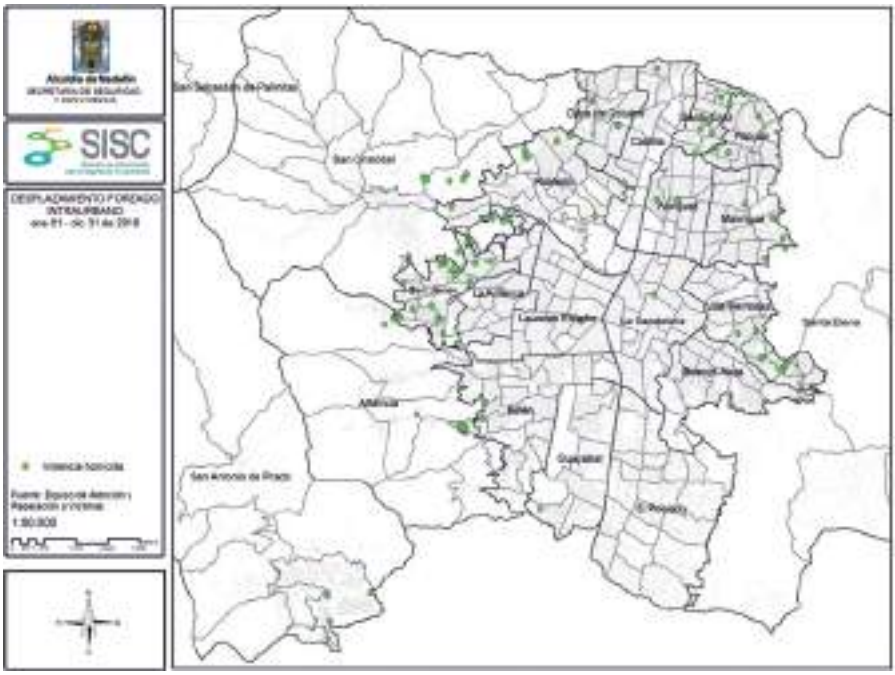

Fuente: Diagnóstico base del Equipo de Atención y Reparación a Víctimas del Conflicto Armado. Construcción: Secretaría de Seguridad y Convivencia, SISC.

Vinculación, reclutamiento y utilización

Llegó un muchacho a la casa y me dijo que él quería que los niños trabajaran con ellos, que necesitaba que [se omite nombre], que tiene 12 años, campanee y [se omite nombre] vendiera drogas; yo les dije que no íbamos a hacer eso, y llegaron en la noche con armas, me dijeron que tenía una hora para irme. (Relato de víctimas)

El niño me apareció con un celular de alta gama y me dijo que se lo había encontrado y aparte me estaba llegando tarde después del colegio y pidiéndome muchos permisos en el día, cosa que usualmente no pasaba, yo todos los días le daba para los pasajes y le empacaba el algo y vi que empezó ahorrar en una alcancía pero con lo que yo le daba no le alcanzaba para tanto y el día de la entrega de notas, yo le digo que se vaya adelante que yo lo alcanzo cuando llego a la institución él no estaba en la entrada donde habíamos quedado de encontrarnos y me quedo ahí un rato hasta que lo veo al frente con dos muchachos en una moto y me fui para donde él y le quite una bolsa negra que tenía en la mano y cuando miro que tenía adentro había un arma y como

> especie de vicio y en esas el parrillero me quita la bolsa y me dice que él va hacer un mandado porque les está colaborando, y yo le digo que él era un niño, que cómo lo ponían en eso y me dicen que colabore, que él tenía que colaborar, entonces yo le digo que no y me dice que, si no voy a colaborar, tengo dos horas para hacer lo que ya sabe o no responden. (Relato de víctimas)

La vinculación de niños, niñas y adolescentes se identifica como factor determinante en 43 casos de desplazamiento forzado intraurbano ocurridos durante el 2018 (4 %). Dentro de esta categoría el hecho específico de mayor incidencia es el intento de vinculación (26 casos – 60 %), situación ante la cual la familia decide desplazarse como una forma de proteger la vida e integridad de los NNA.

A diferencia del intento de vinculación, en los demás factores asociados a esta categoría se identifican diferentes formas de vinculación, por lo general mediante promesas, pagos a cambio de hacer lo que se les ordene (en especie o en efectivo) y amenazas contra sus vidas en caso de oponerse; lo que supone la materialización del hecho victimizante. La más recurrente, según los hallazgos, es el *uso de NNA como "carrito"* (12 casos – 28 %), es decir, para transportar armas, drogas y dinero; por lo general, los lugares donde son interceptados son los alrededores de las instituciones educativas; en algunos casos, los NNA prefieren no asistir a clases, precisamente para evitar que sean interceptados por integrantes de los grupos armados.

Algunas familias logran advertir esta situación solo después de que el NNA lo comente o porque ocurra algo concreto que activa las alarmas de los/as adultos responsables; sin embargo, no siempre las personas se desplazan inmediatamente identifican la situación de vulneración de derechos, sino que resisten hasta que es inminente el riesgo contra la vida e integridad personal.

Después de quienes son vinculados como "carrito", aparecen otras formas de uso de los NNA con menos incidencia en la ocurrencia del desplazamiento forzado intraurbano, a saber: la vinculación como campanero o, en otras palabras, quienes están a cargo de labores de vigilancia (1 caso – 2 %); mediante la *explotación sexual y comercial* (1 caso – 2 %), particularmente, de niñas y adolescentes; en labores de *patrullaje* (1 caso – 2 %); mediante la venta (1 caso – 2 %) o consumo de sustancias psicoactivas (1 caso – 2 %).

Tabla 24. Desplazamientos asociados a vinculación de NNA a actores armados ilegales

Hechos determinantes	Casos	Participación porcentual
Intento de vinculación de NNA a grupos armados	26	60 %
Vinculación de NNA a grupos armados para "carrito"	12	28 %
Vinculación de NNA a grupos armados para explotación sexual y comercial	1	2 %
Vinculación de NNA a grupos armados para patrullaje	1	2 %
Vinculación de NNA a grupos armados para venta de estupefacientes	1	2 %
Vinculación de NNA a grupos armados por medio del consumo de estupefacientes	1	2 %
Vinculación de NNA a grupos armados para campanero	1	2 %
Total general	**43**	**100 %**

Fuente: Diagnóstico base del Equipo de Atención y Reparación a Víctimas del Conflicto Armado. Construcción: Elaboración propia.

Un primer hallazgo respecto a la relación entre DFI y la vinculación de NNA es que el hecho de que los casos se determinen en mayor medida por el intento que por las vinculaciones muestra que este es percibido por las familias como un riesgo alto, pues prefieren desplazarse entes que permitir que se materialice la vinculación.

La ocurrencia de los desplazamientos determinados por la vinculación de NNA a grupos armados y su intento se intensifican en contextos de conflicto, debido en parte a la necesidad de "mano de obra". Muestra de ello es el patrón de concentración de los casos de DFI agrupados en esta categoría en la comuna 13, San Javier. Vale la pena resaltar que en las otras zonas de la ciudad donde se presentaron casos asociados con la vinculación de NNA, aunque no se presentara una intensificación de las confrontaciones similar a la de San Javier, también hay una presencia permanente de actores armados que instrumentalizan a los infantes en su beneficio. Lo anterior se ilustra en el mapa 9.

Mapa 9. Casos de DFI determinados por vinculación de NNA a grupos armados en Medellín durante 2018

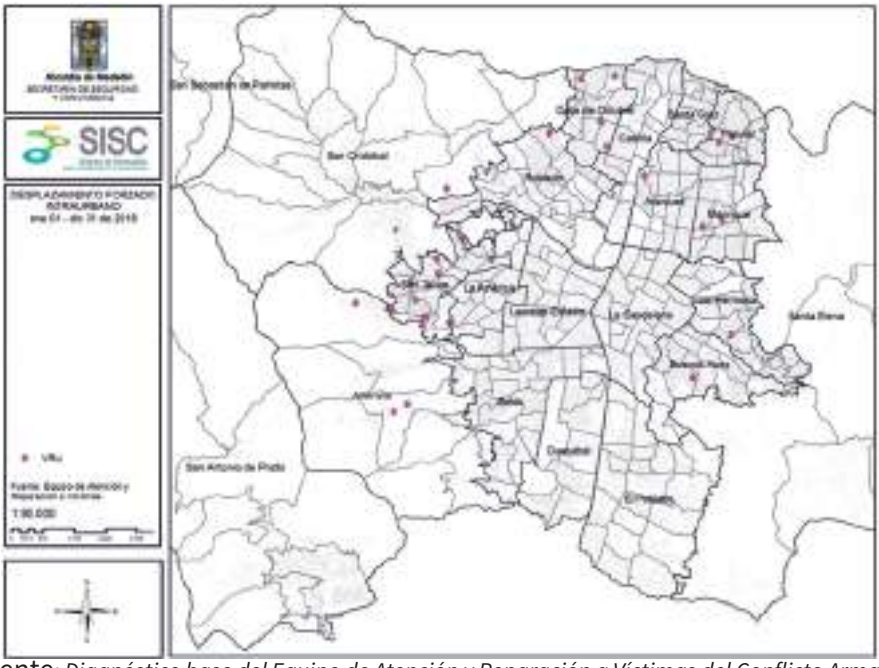

Fuente: *Diagnóstico base del Equipo de Atención y Reparación a Víctimas del Conflicto Armado. Construcción: Secretaría de Seguridad y Convivencia, SISC.*

Con respecto a la vinculación de NNA como "carritos", la comuna 13 - San Javier presenta el número más alto de casos, seguida por las comunas 1 - Popular, 3 - Manrique, 6 - Doce de Octubre, 8 - Villa Hermosa y el corregimiento de San Cristóbal.

La persistencia de esta situación y su relación con el desplazamiento forzado podría ser mayor si se reconoce la relación con el riesgo de género que enfrentan algunas mujeres, debido a las amenazas contra niño, niñas y adolescentes a su cargo, dentro de las cuales es recurrente el fenómeno de vinculación de NNA; y, asimismo, si se asocia al temor que expresa la población civil, entre otras razones, por el riesgo de que los niños, niñas y adolescentes participen de las acciones armadas.

Temor por violencia

> A mí me decían que el barrio se iba a calentar. Se hicieron unos hombres en la acera de mi casa, mi hermana les dijo que quiénes eran ellos y dijeron que eran de [se omite nombre] y que estaban cuidando el barrio; estaban armados. Al viernes volvieron, empezaron a disparar, yo me escondí con la niña debajo de un colchón. Al sábado por la tarde, otra balacera con los de [se omite nombre], yo salí porque siempre se formaba la balacera en mi casa y la casa tiene tejas de zinc. (Relato de víctimas)

> En el barrio se sentían muchas balaceras y empezaron a decir que si entrabamos después de las 7 p. m. no respondían por nadie, así mataron mucha gente inocente, entonces sentimos mucho temor y mejor entregamos la vivienda y buscamos en otro lugar. (Relato de víctimas)

El temor por la violencia determinó el 3 % de los desplazamientos intraurbanos ocurridos durante 2018. Esta categoría agrupa los casos donde el desplazamiento no fue resultado de una victimización directa, como una amenaza, homicidio, extorsión, etc., sino que fueron determinados por el miedo a alguna afectación a los derechos a la vida, integridad y seguridad personal del grupo familiar o de algún miembro.

La situación que afecta en mayor medida la percepción de seguridad de las personas son los *enfrentamientos armados entre grupos armados* (22 casos – 61 % de los casos de temor por la violencia), máxime cuando estos se desarrollan en lugares muy cercanos al lugar de residencia o en las vías por las cuales la comunidad transita para acudir a sus lugares de trabajo y estudio.

La restricción de la libre movilidad (6 casos – 17 %), el *temor por la posible vinculación de niños, niñas y adolescentes* (5 casos – 14 %) y la *circulación de panfletos* con amenazas hacia la población civil (3 casos – 8 %) son situaciones que aumentan el riesgo de desplazamiento forzado asociado al temor por la violencia, especialmente para personas que circulan por espacios "prohibidos" o en horarios restringidos por el grupo armado, así como por relaciones familiares y de vecindad; por estos hechos, también existen grupos poblacionales con mayor vulnerabilidad, tales como niños, niñas y jóvenes o el gremio de transportadores, que se convierten muchas veces en objetivo militar de los grupos armados ilegales.

Tabla 25. Desplazamientos asociados a temor por violencia

Hechos determinantes	Casos	Participación porcentual
Enfrentamientos armados	22	61 %
Temor por vinculación de NNA	5	14 %
Temor por control y restricción de movilidad	6	17 %
Temor por panfletos	3	8 %
Total general	**36**	**100 %**

Fuente: Diagnóstico base del Equipo de Atención y Reparación a Víctimas del Conflicto Armado. Construcción: Elaboración propia.

Así como en la violencia homicida, los casos de DFI determinados por el temor por violencia se concentraron en la comuna 13 - San Javier, siendo la categoría que presentó la mayor concentración de todas en una sola comuna o corregimiento de la ciudad. Nuevamente, los hallazgos muestran que, en momentos de confrontación

armada, las violencias directas o indirectas contra la población civil, que representan un riesgo inminente contra su vida e integridad física, se recrudecen y suelen ser determinantes de la ocurrencia de desplazamientos, sin que haya necesidad de una afectación directa al grupo familiar.

Mapa 10. Casos de DFI determinados por temor por violencia en Medellín durante 2018

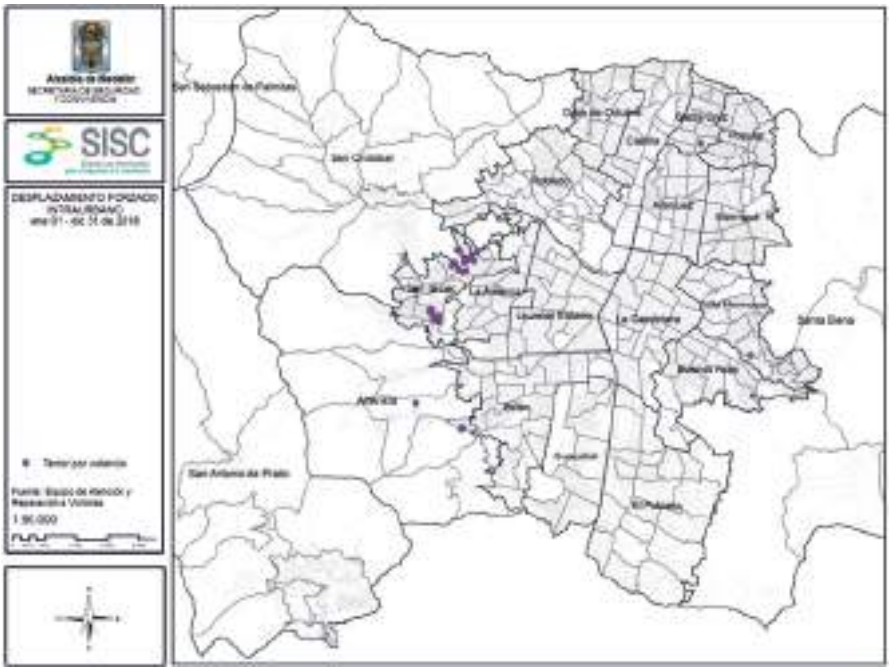

Fuente: Diagnóstico base del Equipo de Atención y Reparación a Víctimas del Conflicto Armado. Construcción: Secretaría de Seguridad y Convivencia, SISC.

Hallazgos del proceso de caracterización

La relación entre conexidad y causalidad parece evidente en muchos casos; sin embargo, hace falta un estudio que involucre los factores de incidencia para poder identificar tendencias claras en las relaciones causales y conexidades en relaciones menos frecuentes.

En este punto del informe es claro que el DFI, tal y como se ha señalado en las páginas y apartados anteriores, está relacionado directamente con la presencia y accionar de los grupos armados en los barrios de la ciudad, no obstante, la forma en que estos ocupan el territorio sí marca una diferencia en la intensidad con la que se da: en zonas donde se recrudecen las violencias aumentan el número de desplazamientos, como en el caso de San Javier para 2018; mientras que en zonas donde no hay confrontaciones, en parte gracias al control que ejercen los grupos armados, se siguen presentando casos de DFI, aunque sea en menor medida, debido a ciertas dinámicas propiciadas por la presencia de grupos armados ilegales.

De acuerdo con el control o la disputa por este entre los grupos armados, en las distintas zonas de la ciudad cambian los hechos determinantes del DFI, así no cambie sustancialmente el número de casos. Este hallazgo se fundamenta en que en zonas donde los grupos armados ejercen un control consolidado los casos de DFI responden a factores de incidencia (luego hechos determinantes) relacionados con la regulación de relaciones sociales, la imposición de reglas u órdenes, con la imposición de sanciones y con cobros de cuotas extorsivas. Por su parte, en lugares de la ciudad donde hay disputas entre grupos armados, los hechos que determinan la decisión de las familias de desplazarse tienen que ver con la presunción o la posibilidad de dar información de un grupo armado a otro, con la vinculación de NNA a dichos grupos y con el temor generalizado que incrementa conforme se dan las confrontaciones.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Comprender cómo se da el fenómeno del desplazamiento forzado intraurbano en una ciudad como Medellín contempla varios desafíos. Desentramar la complejidad de los casos, entender las realidades históricas que se relacionan con el fenómeno y atreverse a arrojar hipótesis que expliquen su causa parten de un esfuerzo por percibir, identificar y acotar temas que parecen desbordados por su complejidad.

Tras realizar el ejercicio propuesto en las páginas anteriores, que: 1) retoma la conceptualización y la evolución histórica del desplazamiento en la ciudad, 2) resume los diferentes esfuerzos para explicar sus causas, 3) rescata experiencias concretas de análisis, 4) propone una caracterización del fenómeno y 5) se ocupa de analizar su ocurrencia, pueden proponerse algunas conclusiones junto con las consideraciones y aportes que podrían ser útiles para la atención y disminución del desplazamiento forzado intraurbano en Medellín.

Comprendiendo, como se expuso a lo largo del texto, que las causas del desplazamiento son múltiples y heterogéneas, se hace fundamental para su atención la construcción de diagnósticos precisos que den cuenta de las razones por las cuales se da (cuando aún se puede hacer algo o previo a que se den situaciones dramáticas). La utilidad de estos ejercicios está en que, atendiendo de forma rápida las causas que determinan la ocurrencia de desplazamientos, es posible diseñar e implementar estrategias integrales, rápidas y efectivas que ayuden a reducir el número de victimizaciones.

La prelación que la ciudad ha tenido en cuanto al diagnóstico, reconocimiento, análisis, atención y prevención del desplazamiento forzado la ha posicionado como una ciudad vanguardista en —además de padecerlo— analizar y atender el fenómeno. La realidad de Medellín como un lugar receptor de víctimas, pero también como una ciudad donde se victimiza, obliga a las diferentes entidades a articularse alrededor de este fenómeno, para proponer nuevos ejercicios de análisis y diagnóstico, y a evaluar y rediseñar las estrategias de prevención y protección.

El vínculo histórico de Medellín con el desplazamiento forzado deja ver que este fenómeno estuvo presente durante el proceso de crecimiento de la ciudad. Es importante comprender que las víctimas de desplazamiento hacen parte de Medellín, tiene una forma de habitarla, repoblarla y dotarla de múltiples significados. De acuerdo con lo anterior se debe señalar que ante la cantidad de población víctima

que reside en la ciudad, la constante llegada de más población desplazada y ante la persistencia del DFI, la ciudad debe concentrar esfuerzos para la atención a las víctimas de las diferentes violencias, esto implica ejercicios de prevención constante y evaluaciones periódicas de las mediadas ejecutadas.

Ahora bien, partiendo de que la ocurrencia del DFI está relacionada directamente con la presencia, control y disputa entre los actores armados de la ciudad y de la relación con las lógicas de violencia departamentales y nacionales, parecería necesario sugerir que para disminuir el número de víctimas se requiere desmantelar los grupos armados. Sin embargo, comprendiendo la dificultad de esta propuesta, este ejercicio de investigación propone reducir los casos de desplazamiento a partir de la intervención directa de los hechos que determinan las expulsiones, en especial de aquellas causas que requieren otro tipo de esfuerzos y estrategias, de corte social, cultural y en materia de acceso a la justicia.

De igual forma es importante tener en cuenta que apuntar a la disminución de los hechos determinantes no puede ser una labor aislada. La complejidad del fenómeno requiere que, para que disminuya efectivamente la ocurrencia, la intervención de los hechos determinantes se debe complementar con la identificación y reducción de los demás factores de vulnerabilidad al fenómeno, junto con la desarticulación y desestructuración de los actores armados presentes en los territorios expulsores.

Ejercicios posteriores podrían apuntar hacia la ponderación de los factores de incidencia para determinar en qué zonas de la ciudad y bajo cuáles contextos la población es más o menos vulnerable a ser víctima de desplazamiento. Asimismo, ejercicios cartográficos y de georreferenciación de la ocurrencia del hecho son útiles para focalizar, teniendo en cuenta los factores de incidencia y los hechos determinantes, las áreas a priorizar para la atención del fenómeno a nivel barrial.

Dicho esto, se postulan las siguientes recomendaciones generales en materia de prevención.

- Integrar a los sistemas de información y ejercicios de monitoreo de entidades competentes en la atención y prevención del desplazamiento forzado en la ciudad la metodología de identificación de los factores de incidencia a partir de la construcción de análisis microterritoriales y caracterizaciones de la población víctima. Esto permitiría una intervención directa sobre el fenómeno en perspectiva de prevención temprana y, a la vez, podrá incidir en la atención y prevención de otras manifestaciones de violencias en la ciudad, algunas conexas al desplazamiento.
- Asimismo, hace falta realizar el mismo ejercicio de caracterización con los desplazamientos forzados masivos, que permita problematizar y profundizar

los criterios de modo, tiempo y lugar de los que habla la política pública de atención y reparación a víctimas (Ley 1448 de 2011), de cara a facilitar su identificación en el marco de las dinámicas actuales de violencia organizada, conflicto armado y posconflicto.

- Los hallazgos de la investigación pueden ser útiles para la actualización de planes de prevención y protocolos de atención del fenómeno en la ciudad, ya que dan idea de lo que la institucionalidad tendría que afianzar en ciertos contextos específicos para incidir en la reducción del desplazamiento.
- Frente a las preguntas o escenarios para avanzar en el análisis sistemático e integral del desplazamiento forzado, se proponen líneas de investigación que indaguen por los siguientes temas: 1) categorías macro que posibiliten actualizar los marcos interpretativos del fenómeno; 2) impactos e implicaciones de este fenómeno en la construcción de territorialidades, dinámicas poblacionales y de desarrollo local; 3) criterios bajo los cuales las víctimas deciden en qué lugares reasentarse y la relación entre condiciones de reubicación y riesgo de revictimización.

Tabla 26. Cuadro de priorización y propuestas para la atención del DFI en Medellín

Causa o problemática	Casos 2018	Participación	Propuesta de solución
El desplazamiento es un fenómeno violento producido por múltiples causas que cambian con el tiempo, esto lo hace un fenómeno *dinámico y heterogéneo*.	1121	100 %	Se deben adelantar estudios frecuentes sobre la ocurrencia de DFI en la ciudad, que articulen diferentes visiones del fenómeno.
Entidades encargadas: Secretaría de Seguridad y Convivencia, Secretaría de Inclusión Social, Familia y DD. HH., Personería, Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación y Fiscalía General de la Nación			
Los actores armados generan desplazamiento debido a que *regulan ilegalmente las relaciones sociales entre habitantes, dirimen conflictos* vecinales y familiares e imponen castigos por alteraciones al orden público	107	10 %	Fortalecer y expandir cobertura y publicitar el sistema de justicia cercana al ciudadano, para que algunas personas no recurran a actores armados cuando se presenten problemas de convivencia
Entidades encargadas: Secretaría de Seguridad y Convivencia			

En Medellín se presenta desplazamiento debido a que los grupos armados identifican que algunos ciudadanos pueden dar *información de sus labores a otros grupos armados o a instituciones estatales*	108	11 %	Promover mecanismos para fortalecer la confianza entre la comunidad y las instituciones de seguridad y justicia, de manera que se mejoren las condiciones para realizar denuncias de forma rápida, anónima y segura
Entidades encargadas: Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación y Secretaría de Seguridad y Convivencia			
Los actores armados generalmente permanecen durante largos periodos en los barrios y comunas, lo cual les facilita revictimizar a quienes retornan a sus lugares de residencia luego de haber sufrido desplazamientos previos	27	2 %	Desarrollar una estrategia de acompañamiento para retornos seguros que ayuden a prevenir la revictimización.
Entidades encargadas: Secretaría de Inclusión Social, Familia y DD. HH., Policía Nacional y Unidad Nacional de Protección			
Los actores armados buscan presionar a los habitantes para actuar en favor del actor armado, esto se da tanto en infantes (VRU) como en adultos (*constreñimiento*)	Asociadas al VRU: 61 Asociadas al Constreñimiento: 213 Ambas: 274	5 % 19 % 24 %	Implementar estrategias de prevención integrales y desde un enfoque diferencial para la generación de oportunidades, formación laboral y académica y la disminución de la vulnerabilidad ante diferentes victimizaciones.
Entidades encargadas: Secretaría de Seguridad y Convivencia, Secretaría de Inclusión Social, Familia y DD. HH., Secretaría de Educación, Secretaría de Cultura, Secretaría de Desarrollo Económico, Policía Nacional, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje			

Causa o problemática	Casos 2018	Participación	Propuesta de solución
Las familias pueden ser desplazadas de sus hogares debido al cobro de *extorsiones* de todo tipo. Los cobros que determinan más desplazamientos son por imposición de castigos, cuotas de seguridad y por el uso del espacio público y control de economías informales.	104	9 %	Promover mecanismos para fortalecer la confianza entre la comunidad y las instituciones de seguridad y justicia, de manera que se mejoren las condiciones para realizar denuncias de forma rápida, anónima y segura De igual forma se reiteran las recomendaciones que proponen Moncada y Lopera (2017) y Moncada *et al*. (2018) para la disminución de la extorsión, esperando que la reducción de este fenómeno contribuya a disminuir los casos de desplazamiento determinados por este.
Entidades encargadas: Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, Ejército Nacional y Secretaría de Seguridad y Convivencia			
Los desplazamientos forzados están asociados a *riesgos de género*. Además, el número de *mujeres* adultas víctimas de desplazamiento supera ampliamente el número de hombres adultos.	71 1125 / 835 Mujeres / hombres	7 % 57 % / 43 % M / H	Promocionar y fortalecer las rutas de protección y atención para las mujeres considerando los diferentes riesgos de género.
Entidades encargadas: Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, Secretaría de Seguridad y Convivencia y Secretaría de la Mujer			

Causa o problemática	Casos 2018	Participación	Propuesta de solución
El homicidio, la tentativa de homicidio y las lesiones personales determinan la ocurrencia de desplazamientos.	122	11 %	Brindar medidas de protección efectivas a quienes hayan sido víctimas de tentativa y lesiones personales o presenten amenazas contra su vida. Construir estrategias de acompañamiento a la familia y personas cercanas a las víctimas de homicidio, para que estas no sean desplazadas con motivo de la violencia homicida.
Entidades encargadas: Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, Secretaría de Seguridad y Convivencia y Unidad Nacional de Protección			

Fuente y construcción: Elaboración propia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alcaldía de Medellín. (2010a). Análisis de contexto y dinámica de DFI. Medellín.

Alcaldía de Medellín. (2010b). Exploración de nuevas dinámicas del desplazamiento forzado intraurbano. Medellín.

Alcaldía de Medellín. (2010c). Desplazamiento forzado por la violencia en la ciudad de Medellín: seguimiento descriptivo del fenómeno. Medellín.

Alcaldía de Medellín. (2010d). Desplazamientos forzados intraurbanos masivos en Medellín: casos Popular, Pablo Escobar, Esfuerzos de Paz, El Salado y Manrique los Balsos. Medellín.

Alcaldía de Medellín. (2011a). Desplazamiento forzado en la ciudad de Medellín y contexto de la violencia armada: documento diagnóstico para la formulación del Plan de Prevención de Desplazamiento Forzado Intraurbano de Medellín. Medellín.

Alcaldía de Medellín. (2011b). Dinámica del conflicto y el desplazamiento forzado intraurbano: caso Sinaí. Medellín.

Alcaldía de Medellín. (2011c). El desplazamiento forzado en Medellín: mecanismos de control territorial. Medellín.

Alcaldía de Medellín. (2012a). Caracterización de la población víctima de desplazamiento forzado en Medellín. Medellín.

Alcaldía de Medellín. (2012b). Situación actual de las familias víctimas de desplazamiento forzado intraurbano en el sector de Esfuerzos de Paz 1. Medellín.

Alcaldía de Medellín. (2013a). Desplazamiento forzado intraurbano: informe compendio del proceso de atención realizado por la Alcaldía de Medellín. Medellín.

Alcaldía de Medellín. (2013b). Desplazamiento forzado y desplazamiento forzado intraurbano en Medellín: seguimiento y dinámica actual. Medellín.

Alcaldía de Medellín. (2015a). Desplazamiento forzado intraurbano en Medellín: seguimiento enero a abril de 2015. Análisis posibles causas y estrategias. Medellín.

Alcaldía de Medellín. (2015b). Desplazamiento forzado y desplazamiento forzado intraurbano: contexto y dinámica en Medellín durante el 2014. Medellín.

Alcaldía de Medellín. (2016). Apuntes sobre la dinámica del desplazamiento forzado en el marco de los acuerdos para el fin del conflicto armado con las FARC-EP. Medellín.

Alcaldía de Medellín. (2017a). Desplazamiento forzado intraurbano en Medellín: enero- agosto de 2017. Medellín.

Alcaldía de Medellín. (2017b). Análisis de la dinámica de desplazamiento forzado en Medellín durante el 2016. Medellín.

Alcaldía de Medellín. (2017c). Desplazamiento forzado intraurbano en Medellín: enero-diciembre de 2017. Medellín.

Alcaldía de Medellín. (2018a). Desplazamiento forzado intraurbano en Medellín: enero-abril del año 2018. Medellín.

Alcaldía de Medellín. (2018b). Registro desplazamientos masivos Medellín. Medellín.

Alcaldía de Medellín; Universo Centro. (2015). El libro de los barrios. Bogotá: Legis S. A.

Alonso, M.; Pérez, W. y Vélez, J. (2012). *Ensayos sobre conflicto, violencia y seguridad ciudadana en Medellín, 1997-2007*. Medellín: Universidad de Antioquia.

Atehortúa, C. (2007). Caracterización del desplazamiento forzado intraurbano. Medellín 2000-2004 (tesis maestría). Universidad de Antioquia, Medellín.

Blair, E; Grisales, M; y Muñoz, A. (2009). Conflictividades urbanas vs. «guerra» urbana: otra «clave» para leer el conflicto en Medellín. *Universitas Humanística,* 67(67), 29-54.

Consultoría para los derechos humanos y el desplazamiento (1999). *Un país que huye. Desplazamiento y violencia en una nación fragmentada*. Bogotá: Editorial Guadalupe.

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: Imprenta Nacional.

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2017a). *Medellín: memorias de una guerra urbana*. Medellín: CNMH, Corporación Región, Ministerio del Interior, Alcaldía de Medellín, Universidad Eafit y Universidad de Antioquia.

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2017b). *Grupos armados posdesmovilización (2006-2015). Trayectorias, rupturas y continuidades.* Bogotá: CNMH.

COLOMBIA. Congreso de Colombia. Ley 387 de 1997. 18/07/1997. Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.

COLOMBIA. Corte Constitucional. Sentencia T-268 de 2003. 21/03/2003.

COLOMBIA. Corte Constitucional. Sentencia T-006 de 2014. 13/01/2014.

Gómez, JC. (2013). 1930-1950En los muros del Palacio: Pedro Nel Gómez en el imaginario social en Medellín. *Historelo*, Vol. 5, No. 10, 53 – 91.

González, A. (1999). Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento: Un país que huye. Desplazamiento y violencia en una nación fragmentada. Santafé de Bogotá, Codhes-Unicef, 1999. *Estudios Políticos*, 15, 151-159.

Henao, E. y Rey, J. (2018). Caracterización del homicidio en la ciudad de Medellín período 2012-2016. En Fundación Paz Ciudadana, *Buenas prácticas para el análisis delictual en América Latina 2017*. Santiago de Chile: Fundación Paz Ciudadana.

Internal Displacement Monitoring Centre. (2017). *Two steps forward, one step back*. Ginebra: Internal Displacement Monitoring Centre.

Internal Displacement Monitoring Centre. (2018a). *Global Report on Internal Displacement*. Ginebra: Internal Displacement Monitoring Centre.

Internal Displacement Monitoring Centre. (2018b). *UnSettlement: Urban Displacement in the 21st Century*. Ginebra: Internal Displacement Monitoring Centre.

Internal Displacement Monitoring Centre. (2018c). *Searching for Solutions. Lessons for Syria*. Ginebra: Internal Displacement Monitoring Centre.

Naranjo, G. (1992). *Medellín en zonas*. Corporación Región: Medellín.

Naranjo, G y Hurtado, D. (2002). El derecho a la ciudad. Migrantes y desplazados en las ciudades colombianas. Recuperado de http://tesis.udea.edu.co/bitstream/10495/5657/1/NaranjoGloria_2002_DerechociudadMigrantesDesplazadosColombia.pdf.

Martín, G. (2014). Medellín: tragedia y resurrección. Mafias, ciudad y Estado 1975-2013. Medellín: La Carreta Editores.

Moncada, J.; Lopera, C; Maya, N; Cadavid, C.; Zuluaga, L. (2018). *La extorsión en Medellín como fenómeno del orden social, poder político y control territorial*. Medellín: Alcaldía de Medellín.

Universidad de Antioquia. (2015) Reclutamiento, Vinculación y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes. Alcaldía de Medellín [Sin públicar]

EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTRAURBANO EN MEDELLÍN

Caracterización de un fenómeno complejo

A lo largo del 2018 el Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia (SISC) y el Equipo de Atención y Reparación a Víctimas (EARV) adelantaron un proceso de articulación con el propósito de estudiar la ocurrencia del desplazamiento forzado intraurbano (DFI) en Medellín. Durante este proceso se integraron las fuentes de información y se hicieron algunos análisis conjuntos alrededor del fenómeno. Uno de los resultados de esa articulación es el presente texto, cuyo objetivo es proponer un sistema de categorías que permitan comprender cómo se comporta actualmente el DFI y con qué otros fenómenos violentos está relacionado.

ISBN: 978-958-5448-41-4
9 789585 448414

Centro Administrativo Municipal · CAM Calle 44 N°. 52-165
Línea única de atención ciudadana 44 44 144 Conmutador: 385 5555
www.medellin.gov.co
Medellín · Colombia

Alcaldía de Medellín